



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Instituto Electoral del Estado de México.

Lic. Samuel Espejel Díaz González.
Presidente del Consejo General.

P r e s e n t e .

Señor Presidente:

"Crecer en la democracia. Experimentar la pluralidad de una ciudadanía más participante," ha escrito Usted. En tal virtud, y coincidiendo plenamente con su planteamiento, un grupo de ciudadanos mexiquenses nos dimos a la tarea, desde el mes de octubre de 1994, de construir una opción política diferente. Que fuera un espacio abierto, incluyente y democrático mediante el cual el pueblo mexiquense hiciera política trascendente. Lo diseñamos como una organización estatal con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la unidad y la identidad mexiquenses. Pensamos entonces -y seguimos pensando- que sólo en la unidad podemos resolver los retos que como pueblo enfrentamos y que esa unidad se robustece si partimos de lo diverso, fortaleciendo al mismo tiempo nuestra identidad.

Recorrimos una primera etapa de nuestros afanes organizativos culminándola el día 5 de noviembre del año de 1995, fecha en que realizamos nuestra Asamblea Constitutiva -según consta en el Acta Notarial que anexamos- y, en esa ocasión, reunidos representantes de 78 municipios de la entidad y con la asistencia de 2500 miembros de nuestra organización que determinamos denominarla Partido del Pueblo Mexiquense, aprobamos nuestros Documentos Básicos (Declaración de Principios, Estatutos y Programa de --- Acción), elegimos un Comité Ejecutivo Estatal, con lo cual dábamos cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México para solicitar nuestro registro. Solicitud que hicimos el día 24 de noviembre de 1995 (anexamos copia). No obstante, por múltiples razones que ignoramos, nunca se nos dió respuesta pues, como era del conocimiento público, estaba en el ánimo del Ejecutivo Estatal el envío a la Legislatura local de una Iniciativa de Ley que reformara la legislación electoral hasta entonces vigente.



HORA 20:50 hrs
SECRETARIA GENERAL
[Signature]

Finalmente, el 2 de marzo del año en curso se aprobó el Código Electoral del Estado de México, ordenamiento que normará la participación electoral, el proceso electoral mismo y orienta el criterio para el registro de partidos políticos que, como el nuestro, tendrán carácter estatal.

En esa circunstancia, nosotros, Fernando Pineda Ménez y Carlos Pérez Ventura, en nuestro carácter de Presidente y Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, respectivamente, ante Usted comparecemos y respetuosamente exponemos:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º y 8º, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 37º, 38º Párrafo Primero, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 47º, 78º, 81º Fracción II, 84º, 85º, 95º, Fracción VIII, 102º Fracciones V y XXII, 108 Fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, nos presentamos a Notificar en tiempo y forma nuestra Solicitud de Registro Definitivo como Partido Político Estatal, sustentándola en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

I._ El día 20 de octubre de 1994 iniciamos formalmente la construcción del Partido del Pueblo Mexiquense. Desde su inicio nuestra organización fue concebida como un Partido Político Estatal, incluyente, respetuoso de la legalidad constitucional, profundamente responsable y celoso de nuestra identidad nacional, ajeno a cualquier injerencia extranjera, comprometido con la Nación Mexicana y en particular con el Estado de México, bajo los principios rectores que lo constituyen: Progreso y Democracia.

II.- Durante 13 meses realizamos actividades políticas independientes de cualquier otra organización política y bajo el marco jurídico de la abrogada Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, procedimos a solicitar el día 24 de noviembre de 1995 nuestro Registro Condicionado como Partido Político Estatal, al resultado de las elecciones a realizarse el 10 de noviembre de 1996.

Para fundamentar y motivar nuestra solicitud realizamos el 5 de noviembre de 1995 en el Auditorio Municipal de San Miguel Chapultepec,

nuestra Asamblea Estatal Constitutiva con la asistencia de representantes de 78 municipios, quienes aprobamos por unanimidad de votos la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que nos dan personalidad y nos rigen. En esa Asamblea, además, fueron electos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal. Todo ello ante la fe del Notario Público No.2 de la Ciudad de Toluca, Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, quien certificó la verificación, integración y desahogos de la referida Asamblea.

Todo lo anterior lo acreditamos con los documentos que anexamos a nuestra solicitud de Registro Condicionado y que integran el expediente relativo, mismo que obra en los archivos de este Instituto al ser materia del acto de entrega-recepción que la desaparecida Comisión Estatal Electoral realizó con los funcionarios responsables.

III.- En términos de la abrogada Ley, la Comisión Estatal Electoral debió otorgarnos el Registro Condicionado dentro del plazo de 60 días reglamentarios, toda vez que se había acreditado fehacientemente haber reunido los requisitos exigidos para ello. Sin embargo, la Comisión no procedió a la respuesta y transcurrió el término perentorio sin haber tenido notificación alguna de nuestra solicitud.

IV.- Este hecho sentó un precedente poco afortunado en virtud de haberse hecho evidente el incumplimiento de lo establecido por una ley de orden público, de observancia general y de estricta aplicación para la autoridad.

Baste recordar que el Partido del Pueblo Mexiquense no fue la primera organización en solicitar el Registro Condicionado como Partido Estatal. La inmediata referencia la tenemos con el Partido de los Trabajadores Zapatistas. Organización que participó en las elecciones estatales del año 1990. Le bastó con sólo presentar un escrito de dos hojas para alcanzar el Registro Condicionado. Lo anterior se acredita con el documento de referencia que obra en los archivos del Instituto. Documento que solicitamos se localice y exhiba para la discusión jurídica que necesariamente nos llevaría a revisar el marco constitucional referido a las garantías de legalidad y seguridad jurídica y, fundamentalmente, el de la aplicación de las leyes en el tiempo que, dicho sea de paso, se resuelve con la aplicación del primer párrafo del Artículo 14 de la Ley Suprema del País. Sin embargo, sólo queremos dejar constancia de este derecho para que los inte-

grantes de este Consejo General fijen un criterio al respecto.

V.- El C. Lic. César Camacho Quiroz, Gobernador Constitucional del Estado de México, al anunciar el 20 de Enero, en el curso del II Informe de Gobierno, que enviaría a la Honorable Legislatura, una iniciativa de Ley para actualizar el marco electoral, propició un esfuerzo democrático más para lograr legitimidad plena en la integración de los poderes del Estado.

Eliminar la figura del Registro Condicionado en la nueva legislación propició el que las organizaciones políticas que quisiéramos alcanzar nuestro registro estatal, procediéramos a iniciar los actos previos contemplados en el Código Electoral. No obstante que en un sentido estricto no existe mayor diferencia entre el registro definitivo y el condicionado. Ambos están indisolublemente unidos a la voluntad popular.

En efecto, es el pueblo, en el ejercicio de su soberanía el que determina cuál de los partidos continúa y cuál no. El pueblo es el que legitima y nos sujetamos a su mandato.

VI.- El Código Electoral del Estado de México reglamenta el procedimiento para la constitución de partidos políticos estatales con puntual claridad jurídica. Hemos reunido todos los requisitos previos y por ello nos presentamos a solicitar nuestro Registro Definitivo como Partido Político Estatal. Hemos realizado las 64 Asambleas Municipales; una Asamblea Estatal que sirvió de marco para la aprobación de nuestros Documentos Básicos que contienen:

a) **Declaración de Principios.** - Donde expresamos nuestra voluntad de observar la Constitución Federal y la Constitución del Estado de México. Anunciamos las bases ideológicas de carácter político, económico y social que postulamos. Nuestra decisión de no aceptar pacto o acuerdo que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional o nos haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o aceptar cualquier tipo de apoyo proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier asociación religiosa o iglesia y, finalmente, la obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

b) **Programa de Acción.** - Donde expresamos las medidas para realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados. Proponemos, además, políticas para resolver los problemas estatales y quedamos obligados a for

mar ideológica y políticamente a nuestros afiliados como una opción incluyente, que privilegia el diálogo y busca el consenso.

c) ESTATUTOS.— Donde manifestamos los derechos y obligaciones de nuestro agremiados, los procedimientos de afiliación, nuestras normas de vida partidaria.

En la misma Asamblea Estatal de referencia, elegimos a nuestro Comité Ejecutivo Estatal.

Las Asambleas Municipales fueron sancionadas por fedatario público y por funcionarios designados por el Instituto Electoral del Estado de México.

VII. Acompañamos a la presente solicitud:

a) La Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que fueron aprobados en la Asamblea Estatal del 28 de Julio de 1996 y que reúnen los extremos de los Arts. 40º, 41º, 42º del Código Electoral del Estado de México.

b) Las listas nominales de afiliados por municipio donde realizamos asambleas cumpliendo los extremos del Art. 43º del Código Electoral.

c) Las actas de las asambleas realizadas en los 62 Municipios y de nuestra Asamblea Estatal.

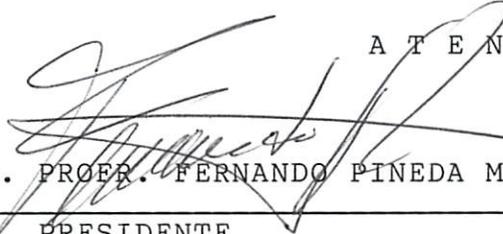
Requisitos todos de credibilidad para fundamentar nuestra solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante Usted, en su calidad de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, respetuosamente pedimos:

PRIMERO: Tenernos por presentados con el escrito de cuenta formalizando nuestra Solicitud de Registro Definitivo como Partido Político Estatal bajo la denominación **Partido del Pueblo Mexiquense**.

SEGUNDO: Recibir nuestra solicitud de registro integrando el expediente para ser sometido a las instancias conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted C. Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, nos es grato despedirnos de Usted, otorgándole las seguridades de nuestra consideración-distinguida.


A T E N T A M E N T E
C. PROFR. FERNANDO PINEDA MENEZ.
PRESIDENTE




C. CARLOS PEREZ VENTURA
SRIA. DE ASUNTOS ELECTORALES.

A N E X O S :

- a) Certificación de las Asambleas realizadas.
- b) Certificación de la Asamblea Estatal Constitutiva.
- c) Original de los Documentos Básicos:
Declaración de Principios, Estatutos, Programa de Acción.
- d) Copias de la anterior solicitud de registro con fecha 24 de Nov. de 1995.
- e) Copia del Acta Notarial certificando la realización de la Asamblea Estatal del 5 de Noviembre de 1995.
- f) Testimonios de Prensa dando cuenta del inicio de nuestras actividades del 20 de noviembre de 1994.



CONSTANCIA DE CELEBRACION DE ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, el que suscribe Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, en virtud de la solicitud presentada en fecha 29 de julio del año en curso por el C. Prof. Fernando Pineda Ménez y el C. Lic. Carlos Pérez Ventura, Presidente y Secretario de Asuntos Electorales, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense; expido la siguiente:

CONSTANCIA

Que habiendo sido designado por la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de México, para presenciar la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense, identificada por las siglas PPM y como consta en el Acta de Asamblea Estatal correspondiente que obra en los archivos de la Dirección a mi cargo, ésta se llevó a cabo el día 28 de julio de 1996 a las 17:00 horas en esta Ciudad, precisamente en el auditorio de la Escuela Normal Superior del Estado de México, sito en la calle Natalia Carrasco, número 400 Colonia Federal, la cual fue presidida por el C. Prof. Fernando Pineda Ménez, Presidente del Partido del Pueblo Mexiquense, el C. Lic. Jesús de la Cruz Martínez, Secretario General y el C. Prof. Pablo de la Cruz Avilés, Secretario de Organización, entre otros.

Que en la Asamblea se desarrolló de acuerdo a lo que establece la fracción II del artículo 43 del Código Electoral del Estado de México, en razón de ello se certificó lo siguiente:

- Que asistieron los Delegados, Propietarios o Suplentes electos en las Asambleas Municipales;
- Que fueron acreditadas, por medio de las actas correspondientes, la celebración de las Asambleas Municipales;
- Que se comprobó la identidad de los Delegados asistentes a la Asamblea Estatal; y
- Que fueron aprobados por los asistentes, la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido del Pueblo Mexiquense

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS



ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y seis, el que suscribe Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos y en mi calidad de Representante del Instituto Electoral del Estado de México, me constituí en el Auditorio de la Escuela Normal Superior del Estado de México, ubicado en la Calle Natalia Carrasco, número 400 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, para efectos de certificar la Asamblea Estatal Constitutiva de la organización política denominada Partido del Pueblo Mexiquense ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 fracción II del Código Electoral del Estado de México y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 108 fracción I del ordenamiento antes invocado, haciéndose constar lo siguiente:.....

En primer lugar, el personal de la Dirección de partidos Políticos, inició la identificación de los Delegados electos en las asambleas municipales, conforme fueron llegando al lugar de convocatoria, acto seguido se les solicitó una identificación con fotografía reciente, previo cotejo con el Listado General de Delegados, se acreditaron Delegados de 64 Municipios del Estado de México; así como la participación de militantes y dirigentes de la organización política, acto continuo el Lic. Jesús de la Cruz, Secretario General del Partido del Pueblo Mexiquense, procedió a poner en consideración de los asistentes; el siguiente orden del día:.....

1. Entonación del Himno Nacional Mexicano
2. Presentación del Presidium
3. Informe del registro de asistentes e instalación de la Asamblea
4. Informe de las actividades partidarias
5. Aprobación de los documentos básicos del Partido
6. Elección del Comité Ejecutivo Estatal
7. Toma de Protesta del Comité Ejecutivo Estatal
C. Ubaldo de la Rosa Rodríguez
8. Mensaje político
C. Prof. Fernando Pineda Ménez
9. Clausura de la Asamblea
10. Entonación del Himno al Estado de México.

Recabi original
29/07/96

[Signature]

Una vez leída el Orden del día, fue puesto a consideración de los Delegados asistentes, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, procediéndose a desahogar en los términos siguientes:.....

Como primer punto del orden del día, se entonó el Himno Nacional Mexicano por parte de todos los asistentes; acto seguido, el Lic. Jesús de la Cruz Martínez realizó la presentación del Presidium que se integró por el Prof. Fernando Pineda Ménez Presidente del Partido del Pueblo Mexiquense, C. Ubaldo de la Rosa Rodríguez; Lic. Jesús de la Cruz Martínez Secretario General; Prof. Pablo I. de la Cruz Avilés Secretario de Organización y el que

suscribe Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez; en seguida se llevó a cabo el informe del Registro de Delegados asistentes a la Asamblea y se declaró formalmente instalada la asamblea; acto seguido, el Prof. Pablo de la Cruz Avilés dio un amplio informe de actividades partidarias, aprobándose por unanimidad de votos; acto continuo el Lic. Mario Pérez Baltazar y el C. Carlos Pérez Ventura dieron lectura a la declaración de Principios, el programa de Acción y los Estatutos que normarán las actividades de la organización política denominada Partido del Pueblo Mexiquense; y una vez terminada la lectura los Delegados y organizadores determinaron aprobarlos por unanimidad de votos.....

Posteriormente, se desahogó el punto seis del orden del día, siendo ésta la elección del Comité Directivo Estatal, dando lectura el Lic. Jesús de la Cruz Martínez de la propuesta de integrantes del Comité Ejecutivo Estatal; resultando los siguientes:

1. C. Prof. Fernando Pineda Menez. Presidente.
2. C. Lic. Jesús de la Cruz Martínez. Secretario General.
3. C. Prof. Pablo I. de la Cruz Avilés. Secretario de Organización.
4. C. Lic. Odilón Alvarado Peña. Secretario de Prensa e Información
5. C. Arq. Ana B. Vilchis Tenorio.
C. Genoveva de la Rosa Carrillo.
C. Prof. José Martínez de la Cruz. Comisión de Finanzas y Patrimonio.
6. C. Lic. Francisco Javier García Espinoza. Secretario de Propaganda e Impresiones.
7. C. Lic. Jesús Suárez Corcino.
C. Lic. Antonio González Hernández. Secretaría de Acción Campesina.
8. C. Lic. Benjamin Pérez Alvarez. Secretaría de Relaciones Políticas.
9. C. José de Jesús Aceves Ascencio. Secretaría de Ecología.
- 10.C. Ing. Luis Osorio Cabello. Secretaría de Coordinación Municipal.
- 11.C. C. P. Miguel Angel Alvarado Villegas. Secretaría de la Juventud.
- 12.C. Alma Beltrán Ortíz. Secretaría de Gestoría y Trámite.
- 13.C. Lic. Josefina Manuel Sánchez.
C. María Luis Herrera Leyva. Secretaría de Acción Femenil.
- 14.C. Lic. Jaime Romero Castillo. Secretaría de Estudios Legislativos.
- 15.C. Pablo Contreras Becerril. Secretaría de Acción Obrero y Sindical.
- 16.C. Lic. Teresa Jaramillo Benitez. Secretaría de Trabajo Universitario.
- 17.C. Lic. Mario López Baltazar. Secretaría de Ideología y Educación Política.
- 18.C. Lic. Mario Magno Díaz. Secretaría de Derechos Humanos.
- 19.C. Lic. Nicolas Perdomo Martínez.
C. René Arturo Miguel Soto. Secretaría de la Defensa de la Economía Familiar.
- 20.C. Angel García Navarrete.
C. Abraham Marcelino Martínez.
C. Juan Mondragón de la Cruz.
C. Macario Sánchez Esquivel.
C. Francisco Santana Colín. Comisión de Asuntos Indígenas.
- 21.C. C. P. Elias Rodolfo Cruz Rafael. Secretaría de Cultura y Recreación.
- 22.C. Lic. Alfredo Trejo Escamilla. Secretaría del Trabajo con Profesionistas.
- 23.C. Lic. Lauro Pineda Salazar.

- C. Prof. Arcadio San Vicente Amaro. Secretaría de Acción Social.
- 24.C. Carlos Pérez Ventura. Secretaría de Asuntos Electorales.
- 25.C. Fernando Hernández García. Comisión de Honor y Justicia.
- 26.C. Prof. Humberto Morales Florencio. Secretaría de Trabajadores de la Educación.
- 27.C. Prof. Carlos Mendiola Delgadillo. Secretaría de Proyectos Productivos.
- 28.C. Zenon Vera González. Secretaría del Deporte.

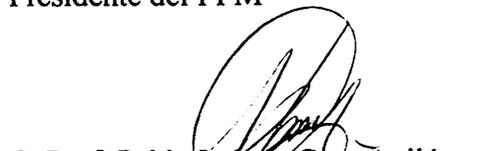
Acto continuo, se procedió a someter a consideración de los asistentes, la aprobación de la propuesta de integrantes del Comité Ejecutivo Estatal; la cual fue aprobada por unanimidad de votos; acto seguido el C. Ubaldo de la Rosa Rodríguez, tomó la protesta de Ley a los integrantes electos.

En relación con el punto número ocho del orden del día, el Prof. Fernando Pineda Menez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, dirigió un mensaje político, señalando entre otras cosas lo siguiente: "Que el Partido del Pueblo Mexiquense, tendrá el valor de desentir y de criticar pero también de coincidir. Luchará por un gobierno incluyente, plural, por un amplio frente que sea un abanico de fuerzas nacionalistas y democráticas que se oponga a los eternos enemigos del progreso y la democracia. Que sea un muro contra el que se estrellen las ambiciones de quienes, enarbolando hipócritamente las banderas de la democracia, sólo quieren el quitate tú para ponerme yo, sin entender que todos tenemos un lugar en la batalla. Que México esta por encima de todos, que esta Patria nos necesita a todos... el respeto entre nosotros, el tomarnos en cuenta, en competir electoralmente, sin que el fraude, la compra del voto, la inducción obligada, el corporativismo y el engaño manchen las jornadas electorales, tendremos una Patria nueva, fuerte, independiente, soberana, feliz, a eso aspiramos, a eso nos comprometemos, no nos mueven intereses mezquinos. No estamos aquí por intereses bastardos. Queremos el progreso y la Democracia para nuestra Patria"...

No habiendo asunto que desahogar, se procedió por parte del Dip. Lic. Benjamín Pérez Alvarez, a clausurar la Asamblea Estatal Constitutiva, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, finalmente los presentes entonaron el Himno al Estado de México; levantando el Acta de Asamblea, misma que se redacta por duplicado, firmando al calce de la misma los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal que en ella participaron.....CONSTE.....


 C. Prof. Fernando Pineda Menez
 Presidente del PPM


 C. Lic. Jesús de la Cruz Martínez
 Secretario General del PPM


 C. Prof. Pablo I. de la Cruz Avilés
 Secretario de Organización del PPM


 Lic. Juan Carlos Villanueva Martínez
 Director de Partidos Políticos IEEM



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca de Lerdo, Méx., 25 de Julio de 1996.

Instituto Estatal Electoral del Estado de México.
Lic. Samuel Espejel Díaz González.
P r e s i d e n t e.
P R E S E N T E.

Señor Presidente:

Culminamos una ardua tarea, la realización de las ASAMBLEAS MÚNICIPALES que el Código Electoral ordena para la solicitud de registro de nuestra organización como Partido Político Estatal; con tal motivo, respetuosamente le solicitamos tenga a bien proporcionarnos un local adecuado - para llevar ¹⁶acabo nuestra Asamblea Estatal en la que esperamos contar con la presencia de al menos 400 compañeros delegados y asistentes solidarios.

Esta Asamblea Estatal se realizará el próximo Domingo 28 de Julio a las 16 horas, aquí, en la Ciudad de Toluca.

Adelanto mi profundo agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente, y en espera de su respuesta a nuestra petición, respuesta que sabemos será afirmativa, me es grato quedar a sus apreciables órdenes, no sin antes expresar mi más alto reconocimiento por la acertada conducción de la altísima responsabilidad que desempeña al frente del Instituto.

PROGRESO Y DEMOCRACIA.


C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
P R E S I D E N T E.

C. C. P. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ.
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS I. E. E. E. M.





PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de Julio de 1996.

C. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ.
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

FERNANDO PINEDA MENEZ Y CARLOS PEREZ VENTURA, en nuestro carácter de Presidente y Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, ante Usted con el debido respeto comparecemos y respetuosamente exponemos:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98, 104 párrafo primero, 108 Fracción I y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, venimos a solicitar se instruya a quien corresponda, a efecto de que nos puedan entregar las certificaciones que a continuación enumeramos:

1.- Las correspondientes a las Asambleas Municipales realizadas por nuestro Instituto Político, mismas que fueron notificadas a la Dirección a su cargo y que contaron con la presencia de un funcionario del Instituto y/o de un Notario Público del Estado.

2.- La relativa a la Asamblea Constitutiva de nuestro Partido, la que tuvo verificativo en presencia del funcionario que al efecto se designó en el Instituto.

3.- La relativa a la aprobación de los Documentos Básicos y elección del Comité Ejecutivo Estatal de nuestra Organización Política.

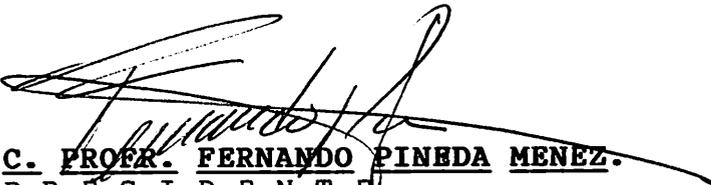
Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Director de Partidos Políticos, atentamente pedimos:

UNICO.- Acordar de conformidad con lo solicitado.



Sin otro particular, nos es grato despedirnos de Usted, otorgándole el testimonio de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E .



C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
P R E S I D E N T E .



C. CARLOS E. PEREZ VENTURA.
SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de Julio de 1996.

C. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ.
**DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MEXICO.**

P R E S E N T E .

FERNANDO PINEDA MENEZ Y CARLOS PEREZ VENTURA, en nuestro carácter de Presidente y Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, ante Usted con el debido respeto comparecemos y respetuosamente exponemos:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98, 104 párrafo primero, 108 Fracción I y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, venimos a solicitar se instruya a quien corresponda, a efecto de que nos puedan entregar las certificaciones que a continuación enumeramos:

1.- Las correspondientes a las Asambleas Municipales realizadas por nuestro Instituto Político, mismas que fueron notificadas a la Dirección a su cargo y que contaron con la presencia de un funcionario del Instituto y/o de un Notario Público del Estado.

2.- La relativa a la Asamblea Constitutiva de nuestro Partido, la que tuvo verificativo en presencia del funcionario que al efecto se designó en el Instituto.

3.- La relativa a la aprobación de los Documentos Básicos y elección del Comité Ejecutivo Estatal de nuestra Organización Política.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Director de Partidos Políticos, atentamente pedimos:

UNICO.- Acordar de conformidad con lo solicitado.

Sin otro particular, nos es grato despedirnos de Usted, otorgándole el testimonio de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E .


C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
P R E S I D E N T E .


C. CARLOS E. PEREZ VENTURA.
SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES.

RECURSOS ORIGINAL
RECIBIDO JULIO 1996
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
30 JUL 1996.
HORA 14:30
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS



Instituto Electoral del Estado de México

Toluca, Méx., a 30 de julio de 1996.

OFICIO NUMERO: IEEM/DPP/0139/96.

**C. PROFR. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE**

P R E S E N T E

En atención y respuesta a su oficio de fecha 29 de julio del año en curso, a través del cual solicita las certificaciones relativas a la celebración de las Asambleas Municipales y de la Asamblea Estatal Constitutiva que efectuó esta Organización, así como la certificación de los documentos básicos consistentes en la declaración de principios, el programa de acción y los Estatutos; me permito remitir a usted las siguientes **CONSTANCIAS**:

- De celebración de Asambleas Municipales.
- De la celebración de Asamblea Estatal Constitutiva.
- De declaración de principios, programa de acción y estatutos.
- De listas nominales y afiliados por Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 108 fracción I del Código Electoral del Estado de México, y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS**



PROGRESO Y DEMOCRACIA
COMITE EJECUTIVO ESTADAL

30/Julio/96
20:15 hrs.

c.c.p. LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ.- Presidente General.
c.c.p. LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS.- Secretario General.
c.c.p. LIC. MA. LUISA FARRERA PANIAGUA.- Directora General.
c.c.p. Archivo



CONSTANCIA DE CELEBRACION DE ASAMBLEAS MUNICIPALES

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, el que suscribe Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 108 Fracción I del Código Electoral del Estado de México y en virtud de la solicitud presentada en fecha 29 de julio del año en curso, por el C. Prof. Fernando Pineda Menez y el C. Lic. Carlos Pérez Ventura Presidente y Secretario de Asuntos Electorales, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense; expido la siguiente:

CONSTANCIA

Que conforme a la documentación que obra en la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, la organización política denominada Partido del Pueblo Mexiquense, identificada por las siglas PPM, celebró 67 asambleas en diversos municipios de la entidad, apareciendo 57 Actas de Asambleas Municipales, celebradas en presencia de un funcionario de este Instituto, así como 10 actas de Asambleas Municipales efectuadas en presencia de un Notario Público del Estado, las cuales se llevaron a cabo en términos de lo que establece la fracción I del artículo 43 del Código Electoral del Estado de México, en cuyos actos políticos se certificó:

- El número de afiliados que concurrieron a la Asamblea Municipal;
- Que los afiliados conocieron y aprobaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos;
- Que los afiliados suscribieron el documento de Manifestación formal de afiliación ;
- Que se eligieron Delegados a la Asamblea Estatal Constitutiva; y
- Que se formaron las listas de afiliados, con nombres, residencia y clave de la credencial de elector



RELACION DE ASAMBLEAS CELEBRADAS

NUMERO PROGRESIVO	FECHA DE ASAMBLEA	MUNICIPIO	DOCUMENTO
1	16/MARZO/96	CHAPULTEPEC	INSTRUMENTO NOTARIAL
2	24/MARZO/96	ALMOLOYA DE JUAREZ	INSTRUMENTO NOTARIAL
3	31/MARZO/96	TOLUCA	INSTRUMENTO NOTARIAL
4	31/MARZO/96	VILLA DE ALLENDE	INSTRUMENTO NOTARIAL
5	1/ABRIL/96	NEZAHUALCOYOTL	INSTRUMENTO NOTARIAL
6	22/ABRIL/96	VALLE DE BRAVO	INSTRUMENTO NOTARIAL
7	24/ABRIL/96	AMANALCO DE BECERRA	INSTRUMENTO NOTARIAL
8	27/ABRIL/96	AMATEPEC	INSTRUMENTO NOTARIAL
9	28/ABRIL/96	TLALNEPANTLA	INSTRUMENTO NOTARIAL
10	28/ABRIL/96	JILOTEPEC	INSTRUMENTO NOTARIAL



NUMERO PROGRESIVO	FECHA		DOCUMENTO
	DE ASAMBLEA	MUNICIPIO	
11	21/ABRIL/96	TEMOAYA	ACTA DE ASAMBLEA
12	5/MAYO/96	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ACTA DE ASAMBLEA
13	5/MAYO/96	VILLA VICTORIA	ACTA DE ASAMBLEA
14	5/MAYO/96	CHIMALHUACÁN	ACTA DE ASAMBLEA
15	8/MAYO/96	DONATO GUERRA	ACTA DE ASAMBLEA
16	12/MAYO/96	ZACUALPAN	ACTA DE ASAMBLEA
17	17/MAYO/96	SANTIAGO TIANGUISTENCO	ACTA DE ASAMBLEA
18	19/MAYO/96	TEMASCALTEPEC	ACTA DE ASAMBLEA
19	25/MAYO/96	ECATEPEC	ACTA DE ASAMBLEA
20	1/JUNIO/96	TEXCALTITLAN	ACTA DE ASAMBLEA
21	1/JUNIO/96	OZUMBA	ACTA DE ASAMBLEA
22	2/JUNIO/96	SAN SIMON DE GUERRERO	ACTA DE ASAMBLEA
23	5/JUNIO/96	SAN MATEO ATENCO	ACTA DE ASAMBLEA
24	9/JUNIO/96	IXTLAHUACA	ACTA DE ASAMBLEA
25	13/JUNIO/96	ATLACOMULCO	ACTA DE ASAMBLEA
26	16/JUNIO/96	NICOLAS ROMERO	ACTA DE ASAMBLEA
27	22/JUNIO/96	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ACTA DE ASAMBLEA
28	22/JUNIO/96	TEJUPILCO	ACTA DE ASAMBLEA
29	22/JUNIO/96	STO. TOMAS DE LOS PLATANOS	ACTA DE ASAMBLEA
30	23/JUNIO/96	JOCOTITLAN	ACTA DE ASAMBLEA
31	23/JUNIO/96	POLOTITLAN	ACTA DE ASAMBLEA
32	30/JUNIO/96	CHICOLOAPAN	ACTA DE ASAMBLEA
33	30/JUNIO/96	LA PAZ	ACTA DE ASAMBLEA
34	7/JULIO/96	OTZOLOTEPEC	ACTA DE ASAMBLEA
35	13/JULIO/96	CHALCO	ACTA DE ASAMBLEA
36	13/JULIO/96	OCOYOACAC	ACTA DE ASAMBLEA
37	14/JULIO/96	ZINACANTEPEC	ACTA DE ASAMBLEA
38	14/JULIO/96	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	ACTA DE ASAMBLEA
39	14/JULIO/96	ATLAUTLA	ACTA DE ASAMBLEA



NUMERO PROGRESIVO	FECHA	MUNICIPIO	DOCUMENTO
	DE ASAMBLEA		
40	17/JULIO/96	IXTAPALUCA	ACTA DE ASAMBLEA
41	18/JULIO/96	TEXCOCO	ACTA DE ASAMBLEA
42	18/JULIO/96	CAPULHUAC	ACTA DE ASAMBLEA
43	20/JULIO/96	IXTAPAN DE LA SAL	ACTA DE ASAMBLEA
44	20/JULIO/96	COATEPEC HARINAS	ACTA DE ASAMBLEA
45	23/JULIO/96	JALTENCO	ACTA DE ASAMBLEA
46	23/JULIO/96	MELCHOR OCAMPO	ACTA DE ASAMBLEA
47	24/JULIO/96	TLATLAYA	ACTA DE ASAMBLEA
48	24/JULIO/96	XALATLACO	ACTA DE ASAMBLEA
49	25/JULIO/96	NAUCALPAN	ACTA DE ASAMBLEA
50	25/JULIO/96	TULTEPEC	ACTA DE ASAMBLEA
51	25/JULIO/96	MEXICALCINGO	ACTA DE ASAMBLEA
52	25/JULIO/96	TENANGO DEL VALLE	ACTA DE ASAMBLEA
53	27/JULIO/96	AMECAMECA	ACTA DE ASAMBLEA
54	27/JULIO/96	ATENCO	ACTA DE ASAMBLEA
55	27/JULIO/96	HUIXQUILUCAN	ACTA DE ASAMBLEA
56	27/JULIO/96	CUAUTITLAN IZCALLI	ACTA DE ASAMBLEA
57	27/JULIO/96	IXTAPAN DEL ORO	ACTA DE ASAMBLEA
58	27/JULIO/96	MALINALCO	ACTA DE ASAMBLEA
59	27/JULIO/96	SAN BARTOLO MORELOS	ACTA DE ASAMBLEA
60	27/JULIO/96	LERMA	ACTA DE ASAMBLEA
61	27/JULIO/96	XONACATLAN	ACTA DE ASAMBLEA
62	27/JULIO/96	TULTITLAN	ACTA DE ASAMBLEA
63	27/JULIO/96	COACALCO	ACTA DE ASAMBLEA
64	27/JULIO/96	COCOTITLAN	ACTA DE ASAMBLEA
65	28/JULIO/96	CALIMAYA	ACTA DE ASAMBLEA
66	28/JULIO/96	ACAMBAY	ACTA DE ASAMBLEA
67	28/JULIO/96	METEPEC	ACTA DE ASAMBLEA

A T E N T A M E N T E


LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS



CONSTANCIA DE LISTAS NOMINALES DE AFILIADOS POR MUNICIPIOS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, el que suscribe Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, en virtud de la solicitud presentada en fecha 29 de julio del año en curso por el C. Prof. Fernando Pineda Ménez y el C. Lic. Carlos Pérez Ventura, Presidente y Secretario de Asuntos Electorales, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense; expido la siguiente:

CONSTANCIA

Que como consta en los expedientes resguardados en esta dependencia, aparecen los listados nominales de afiliados de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense, que se identifica con las siglas PPM, en los cuales se contemplan los nombres, residencia y clave de la credencial de elector de cada afiliado, y que corresponden a los siguientes municipios:

1	CHAPULTEPEC	35	CHALCO
2	ALMOLOYA DE JUAREZ	36	OCOYOACAC
3	TOLUCA	37	ZINACANTEPEC
4	VILLA DE ALLENDE	38	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
5	NEZAHUALCOYOTL	39	ATLAUTLA
6	VALLE DE BRAVO	40	IXTAPALUCA
7	AMANALCO DE BECERRA	41	TEXCOCO
8	AMATEPEC	42	CAPULHUAC
9	TLALNEPANTLA	43	IXTAPAN DE LA SAL
10	JILOTEPEC	44	COATEPEC HARINAS
11	TEMOAYA	45	JALTENCO
12	SAN FELIPE DEL PROGRESO	46	MELCHOR OCAMPO
13	VILLA VICTORIA	47	TLATLAYA
14	CHIMALHUACAN	48	XALATLACO
15	DONATO GUERRA	49	NAUCALPAN
16	ZACUALPAN	50	TULTEPEC
17	SANTIAGO TIANGUISTENCO	51	MEXICALCINGO
18	TEMASCALTEPEC	52	TENANGO DEL VALLE
19	ECATEPEC	53	AMECAMECA
20	TEXCALTITLAN	54	ATENCO
21	OZUMBA	55	HUIXQUILUCAN
22	SAN SIMON DE GUERRERO	56	CUAUTITLAN IZCALLI
23	SAN MATEO ATENCO	57	IXTAPAN DEL ORO
24	IXTLAHUACA	58	MALINALCO
25	ATLACOMULCO	59	SAN BARTOLO MORELOS
26	NICOLAS ROMERO	60	LERMA
27	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	61	XONACATLAN
28	TEJUPILCO	62	TULTITLAN
29	STO. TOMAS DE LOS PLATANOS	63	COACALCO
30	JOCOTITLAN	64	COCOTITLAN
31	POLOTITLAN	65	CALIMAYA
32	CHICOLOAPAN	66	ACAMBAY
33	LA PAZ	67	METEPEC
34	OTZOLOTEPEC		

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS





**CONSTANCIA DE DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION
Y ESTATUTOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, el que suscribe Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, en virtud de la solicitud presentada en fecha 29 de julio del año en curso por el C. Prof. Fernando Pineda Ménez y el C. Lic. Carlos Pérez Ventura, Presidente y Secretario de Asuntos Electorales, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense; expido la siguiente:

CONSTANCIA

Que en virtud de obrar en los archivos de la Dirección a mi cargo, los documentos básicos de la organización denominada Partido del Pueblo Mexiquense, la cual se identifica por las siglas PPM, presentó los siguientes documentos:

DECLARACION DE PRINCIPIOS, que contiene los elementos establecidos por el artículo 40 del Código Electoral del Estado de México, siendo los siguientes:

- La obligación de observar la Constitución Federal y la Constitución Particular, así como la de respetar las Leyes e Instituciones que de ellas emanen;
- Las bases ideológicas de carácter político, económico y social que postula dicha organización;
- La obligación de no aceptar pacto que lo sujete a cualquier organización internacional o dependa de entidades o Partidos Políticos extranjeros; así como no solicitar o aceptar cualquier tipo de apoyo proveniente de extranjeros o ministros de culto; y
- La obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

PROGRAMA DE ACCION, de acuerdo al artículo 41 del Código antes citado, señala los siguientes puntos:

- Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;
- Proponer políticas a fin de resolver los problemas estatales;
- Formar ideológica y políticamente a sus afiliados inculcando el respeto al adversario en la competencia política; y
- Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.





ESTATUTOS, que con fundamento en el artículo 42 del ordenamiento electoral local, mencionan lo siguiente:

- La denominación propia, emblema y colores que caracterizan y diferencian a esta organización de otros partidos políticos;
- Los procedimientos de afiliación y los derechos y obligaciones de sus miembros en donde incluyen la participación personal o a través de delegados en Asambleas;
- Los procedimientos internos para la renovación de sus dirigentes y la forma para postular a sus candidatos;
- Las funciones, obligaciones y facultades de sus órganos entre los que se encuentran: una Asamblea Estatal, un Comité Estatal, Comités Municipales y un órgano responsable de la administración de sus recursos financieros;
- La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en la que participen sus candidatos, sustentando la declaración de principios de esa organización y su programa de acción; y
- Las sanciones aplicables a los miembros de esa organización que infrinjan sus disposiciones internas.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS



E S T A T U T O S.

CAPITULO I

NOMBRE, LEMA, EMBLEMA Y SIMBOLO ELECTORAL.

ART. I.- El nombre del Partido es: PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE.

ART. II.- El Partido del Pueblo Mexiquense tendrá como lema: "PROGRESO Y DEMOCRACIA", expresión que sintetiza el anhelo de hombres y mujeres por mejorar su convivencia en todos los órdenes de la vida social.

ART. III.- El emblema del Partido consiste en: sobre un fondo blanco, representa un círculo central en color rojo y en él aparecen las siglas P.P.M. en diagonal del izquierda a derecha, con dos circunferencias concéntricas en color rojo a una distancia convencional, semejando ondas sonoras al círculo principal.

ART. IV.- Los elementos descritos que forman el emblema, será el símbolo electoral del Partido del Pueblo Mexiquense y los colores que lo caracterizan son el blanco y el rojo.

CAPITULO II.

CARACTER Y FINES DEL PARTIDO.

ART. V.- El P.P.M. surge a la vida política del Estado de México en medio de la incertidumbre, la inseguridad y la violencia que estremecen al país, por eso un grupo de hombres y mujeres mexiquenses formamos al P.P.M. entendiéndolo como un espacio político donde entre aire fresco. A Nos alienta un sólo propósito: Construir un Partido al servicio de los mexiquenses.

ART. VI.- El Partido del Pueblo Mexiquense es una organización política de carácter estatal, que aspira junto a miles de hombres y mujeres en todos los sectores sociales que forman al pueblo mexiquense, a construir un partido que conquiste el poder para instaurar un gobierno plural, incluyente, que no deje fuera a nadie ni vea a nadie como enemigo. Sin sacrificar diferencias, sume voluntades, porque vamos por la misma ruta que se llama México y queremos lo mismo: Una Patria libre, progresista, democrática, plural e independiente y soberana.

ART. VII.- El P.P.M. es una organización que nace para hacer política, en el más amplio sentido del término. Política para el país y para el Estado de México. Política como reflexión y participación, política como aliento de transformación y búsqueda de espacios donde sea el ámbito natural para los jóvenes, los estudiantes, los obreros, los campesinos, los profesionistas, los comerciantes, los industriales, las amas de casa y los deportistas.

ART. VIII.- El P.P.M. es una organización que tendrá el valor de criticar pero también de reconocer aciertos en donde los haya, en el gobierno, en los partidos, en las organizaciones sociales, etc.. Pero sobre todo después de analizar, examinar, estudiar, proponer y busca convencer.

ART. IX.- El P.P.M. desarrollará una política propositiva, tenderá puentes y construirá consensos, no es gobiernista, pero tampoco es antigobiernista, no privilegia ninguna clase social, trabajará tejiendo unidades buscando. Sólo tendrá como adversario a quienes se oponen al PROGRESO y a la DEMOCRACIA.

ART. X.- El P.P.M. es un partido que rechaza la violencia, que deja atrás los intereses mezquinos y facciosos, que erradica la violencia como método de hacer política, que respeta y acata las leyes pero también abre cauce a las inquietudes de los mexicanos.

ART. XI.- El P.P.M. impulsará iniciativas de paz y de concordia permanente, trabajará por la unidad de los mexicanos, promoverá la libertad de expresión y de creencias, que se mantengan siempre y en todo tiempo y lugar los ideales de PROGRESO y DEMOCRACIA.

ART. XII.- El P.P.M. se plantea como un partido moderno, abierto, democrático, que no surge para oponerse a otros partidos, sino para hacer pensar que México está por encima de todos, Combatirá por el PROGRESO de todos, y no de unos cuantos, por la DEMOCRACIA para todos y no para unos si y otros no.

ART. XIII.- Los demás fines inmediatos y mediatos que se desprenden de nuestra Declaración de Principios y Programa de Acción.

CAPITULO III.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.

ART. XIV.- El ser humano como ente social, realiza una serie de actividades para transformar su entorno y en sus relaciones con sus semejantes -entre ellos la política- la política sintetiza sus anhelos y sus esperanzas. Es factor de encuentros en la búsqueda de una mejor convivencia, de darle sentido a sus quehaceres cotidianos en todos los órdenes de su vida social.

ART. XV.- Todo ello, también es válido en nuestro Estado, nuestros municipios, pueblos, colonias y barrios, formamos una población disimboles que estudia y trabaja, vive y lucha diariamente. Sólo es cuestión de entender que la identidad mexicana, la dignidad y el orgullo, son sentimientos y actitudes que falta despertar y organizar para convertirlos en un torrente de patriotismo y fuerza renovadora.

ART. XVI.- Juntos vamos hacia el encuentro de un nuevo siglo y juntos debemos afrontar los retos que todos los días se presentan. No podemos seguir desorganizados, por ello llamamos e invitamos a todos

los mexiquenses hombres y mujeres que coincidan con la necesidad de darle vida al PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE. como un instrumento político necesario para la conciencia y la organización.

ART. XVII.- El afiliado al P.P.M. podrá pertenecer a una instancia orgánica del partido -regional, municipal- y desde ahí tendrá la libertad de analizar y proponer la política regional de su partido. Con la única condición de respetar la línea política general e impulsar los acuerdos estatales.

ART. XVIII.- El P.P.M. será un partido de afiliados. Quien acepte ingresar a sus filas no tendrá más obligación que aceptar sus documentos y contribuir a su fortalecimiento.

ART. XIX.- Las instancias orgánicas del partido, tendrán la responsabilidad de la política en su región o municipio de atender a sus afiliados y de enviar a un representante(sólo uno) a las reuniones estatales de cada semana, para recibir e informar los avances y recoger las orientaciones generales.

ART. XX.- Es obligación de los miembros del Comité Municipal, realizar una reunión semanal que deberá ser abierta a todos los miembros del Partido en ese Municipio que deseen asistir.

ART. XXI.- Las instancias orgánicas del Partido tendrán la obligación de conocer perfectamente su territorio: extensión geográfica, estructura social, censo de población y económico, organizaciones sociales y políticas. Porque sólo si se tiene una radiografía socio-económica y política podrá presentar propuestas alternativas y democráticas de solución a las problemáticas de su territorio.

ART. XXII.- La relación entre la dirección estatal del P.P.M. y sus estructuras orgánicas, sus afiliados y simpatizantes se basaría en el contacto permanente a través de las reuniones municipales y los documentos que emita el Comité Ejecutivo Estatal.

ART. XXIII.- La reunión municipal además de tener un sentido informativo, servirá como una de las formas directas más importantes de educación política. De esa manera, nuestros afiliados y simpatizantes podrán conocer a fondo el programa del Partido, elevar su nivel de comprensión del entorno en que realizan sus actividades.

CAPITULO I V

LOS AMIGOS, SIMPATIZANTES Y AFILIADOS.

ART. XXIV.- Son amigos y simpatizantes del P.P.M. todos aquellos ciudadanos hombres y mujeres que coincidiendo con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido coadyuvan de una u otra manera, en mayor o menor grado a su fortalecimiento.

ART. XXV.- Es afiliado del Partido todo aquél hombre o mujer mexiquense, que firme su solicitud de ingreso. La única condición es trabajar con respeto y honestidad por el beneficio de algún sector social u organización civil y política, respetando los lineamientos políticos generales del Partido.

2.- Por la plena incorporación del campo y de la ciudad a las tareas productivas y administrativas que logran elevar su papel y capacidad creadora.

Se impulsará en las leyes electorales el mandamiento que garantice la incorporación de la mujer en las luchas políticas y en los cargos de elección popular, en un porcentaje no inferior al 25% .

3.- Por decidido apoyo a las actividades culturales o cualquier manifestación de arte que se proyecten las mujeres de nuestro campo o nuestra ciudad.

4.- Por la derogación de las legislaciones infamantes contra de la mujer, contenidas en las legislaciones civil y/o penal o en cualquier reglamentación jurídica en la entidad.

5.- Por el irrestricto cumplimiento en el Artículo 123 Constitucional en lo referente en los horarios de las mujeres que amamantan, al cual tienen derecho para alimentar a sus hijos.

6.- Por la constitución de una red clínica en las entidades para la atención de las madres en estado de gravidez y/o las madres con sus hijos menores, garantizando su atención médica oportuna así como la prevención de enfermedades controlables.

7.- Por la creación de un sistema de guarderías, jardines de niños, casas de asistencia social en beneficio de las mujeres y sus hijos, atendidos por personal especializado que den servicio sin distinción de religión, credo político o situación laboral.

8.- Por el derecho que tiene la mujer a una maternidad libre o voluntaria. Se promoverán iniciativas que penalicen severamente el delito de VIOLACION además de reglamentar la práctica del aborto controlado.

9.- Por la integración de las mujeres del campo y de la ciudad al ejercicio del trabajo productivo, tanto en el ámbito privado como en el social impulsado, en este último caso: Cooperativas de producción, Sociedades de producción rural, talleres de costura, talleres de artesanías, etc.

10.- Por la organización de las mujeres en un vasto conglomerado de organismos integrados a la OFEM.(Organización Femenil Mexiquense). Sin mayores compromisos que luchar por el progreso y la democracia.

V.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LOS NIÑOS.

1.- Por el cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha suscrito en el extranjero como integrante de la Organización de las Naciones Unidas integrados en la Convención de los Derechos del Menor.

2.- El Gobierno del Estado de México, en estrecha observancia a los mandamientos constitucionales deberá emprender una profunda reestructuración en el DIF Estatal, para que se le faculte atender de manera integral a los menores.

3.- Por la prohibición expresa al trabajo a los menores de 16 años, impulsando de manera paralela un ambicioso programa de becas en apoyo a los niños que estudian, luchando por elevar el ingreso

ART. XXXIII.- El Comité Ejecutivo Estatal, se integrará con los miembros que de acuerdo con las áreas de responsabilidad partidaria apruebe la Asamblea Estatal.

ART. XXXIV.- El Comité Ejecutivo Estatal, será el órgano de dirección responsable de:

1.- Coordinar, promover, supervisar y ejecutar la política general del Partido y los acuerdos emanados del Consejo Estatal de Coordinadores.

2.- Representar al conjunto del Partido ante las autoridades, dependencias y eventos estatales y nacionales e internacionales.

3.- Convocar, organizar y dirigir las reuniones de manera ordinaria y extraordinaria con el fin de resolver los casos de urgencia o de menor grado que incidan en la vida partidaria. Se reunirá una vez por semana.

ART. XXXV.- Las instancias de dirección o estructura municipal, se conformará de acuerdo a las necesidades y acuerdos libres, democráticos y voluntarios de los afiliados y simpatizantes del partido. Únicamente se cuidará de observar los lineamientos políticos generales partidarios.

CAPITULO VI.

LOS DERECHOS Y SANCIONES A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.

I.- LOS DERECHOS

ART. XXXVI.- Los miembros del Partido tienen derecho a:

1.- Voz y voto en las cuestiones de la política y la actividad práctica del Partido, de manera abierta expresará y defenderá sus opiniones antes de tomar acuerdos.

2.- Elegir y ser electo a los órganos de dirección del Partido.

3.- Proponer en las instancias de gobierno correspondientes del Partido iniciativas, proyectos y sugerencias que enriquezcan las actividades partidarias.

4.- Exigir la aplicación de las resoluciones de los organismos del Partido, denunciar las desviaciones de sus documentos básicos e impulsar la aplicación de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

5.- Ser candidatos a cargos de elección popular.

II.- LAS SANCIONES.

ART. XXXVII.- Las sanciones tendrán como finalidad evitar las acciones que atenten contra la vida política del Partido, ayudarán a elevar el nivel político corrigiendo y enmendando errores, fortalecerán la unidad, la disciplina y el prestigio en las filas del Partido.

ART. XXXVIII.- Las acciones que serán objeto de sanciones son:

- 1.- No cumplir con lo establecido en los documentos básicos del Partido, así como el incumplimiento de acuerdos tomados en las diferentes instancias del Partido.
- 2.- La deshonestidad, violación y no observancia de las normas disciplinarias.
- 3.- La práctica de una conducta y línea política diferente a la aprobada y sustentada por el Partido.
- 4.- La impuntualidad, la ausencia reiterada de las reuniones partidarias a la que sea convocado, la indiferencia en el trabajo y el estudio, el liberalismo y la irresponsabilidad.

ART. XXXIX.- La Comisión Estatal Organizadora, las comisiones municipales organizadoras, las reuniones sectoriales, municipales y asambleas estatal. Podrán aplicar las sanciones, después de analizar los cargos y escuchar la réplica de los acusados, y éstas podrán ser:

- 1.- Moción privada por la instancia de gobierno del partido a la que pertenezca.
- 2.- Amonestación pública ante la estructura partidaria a la que pertenezca.
- 3.- Suspensión de las responsabilidades partidarias que tenga asignadas.
- 4.- Separación temporal del Partido.
- 5.- Expulsión del Partido.

ART. XL.- Para la observancia de los artículos anunciados en el presente capítulo, el P.P.M. nombrará en cada una de sus instancias de dirección UNA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, que tendrá así mismo la responsabilidad de establecer una vigilancia revolucionaria en todo el quehacer partidario.

CAPITULO VII

PATRIMONIO Y FINANZAS DEL PARTIDO.

ART. XLI.- El patrimonio del P.P.M. se constituye por los bienes muebles e inmuebles que adquieran sus órganos de dirección en cualquier instancia, las aportaciones materiales de sus miembros, las donaciones de sus amigos y simpatizantes, así como los ingresos diversos que obtenga por sus órganos de dirección, inversiones y otras actividades financieras. Las finanzas y el patrimonio partidario serán

administradas por una Comisión de Finanzas que conste de cuando menos tres miembros, los cuales deberán rendir cuentas mensualmente y ser auditados por un Contador Público externo.

ART. XLII.- El conjunto de la membresía del Partido y sus órganos de gobierno, tienen la responsabilidad de generar los recursos materiales y económicos que les permita financiar sus actividades públicas. Ejerciendo sobre ellos un control democrático, distribución y planificación. Los responsables de finanzas en todas las instancias deberán presentar periódicamente información sobre los ejercicios financieros y presupuestos, a fin de que todo se discuta y apruebe colectivamente

ART. XLIII.- Constituirán faltas graves contra el Partido. La deshonestidad, la irresponsabilidad y en general el mal uso del patrimonio y las finanzas partidarias.

Por el contrario, la vigilancia e incremento de los bienes partidarios. Será tarea de los responsables de finanzas y de todos los miembros.

CAPITULO VIII.

PARTICIPACION ELECTORAL DEL PARTIDO.

ART. XLIV.- La participación electoral del P.P.M., se realizará a partir de las siguientes orientaciones:

- a).- Los preceptos electorales en sus ámbitos respectivos.
- b).- Una táctica electoral discutida y aprobada, por el Partido en todas sus instancias orgánicas.
- c).- Una comisión Estatal de Asuntos Electorales que coordine la actividad estatal, diseñe las campañas, organice las estructuras partidarias. Promueva la selección y elección de candidatos, asesores y capacite electoralmente, atienda las relaciones con otras organizaciones y organice la defensa del voto popular.

ART. XLV.- La elección de candidatos del Partido a los cargos de elección popular, se sujetarán a los siguientes criterios:

- a).- La Comisión Organizadora Estatal y las comisiones organizadoras municipales, establecerán con claridad los métodos de selección de candidatos y convocarán con oportunidad a toda la militancia y base social partidaria para celebrar asambleas de consulta popular.

ART. XLVI.- La Asamblea de Consulta Popular deberá examinar amplia y profundamente las proposiciones, considerando que: pueden ser miembros del Partido firmemente y comprometidos con los principios y la política partidaria, ciudadanos con trayectoria en la lucha social y vinculados con la sociedad, dirigentes naturales que tengan apoyo popular y/o miembros de otras organizaciones políticas y civiles.

ART. XLVII.- Una vez realizadas las selecciones de candidaturas, el Partido deberá establecer la condición y el compromiso de desarrollar el programa de acción del Partido durante la campaña y en su caso durante el ejercicio del cargo, si resultase electo.

a).- Una nueva relación entre los poderes del Estado que permita independencia y autonomía a cada uno de ellos, sin la supeditación que hasta hoy manifiestan de manera evidente los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial en relación con el Gobernador del Estado.

b).- Autonomía Económica y Política a los Municipios.

c).- Responsabilidades y sanciones severas a los integrantes de la Administración Estatal y/o Municipal que pretendan condicionar la entrega de los recursos públicos por cuestiones ideológicas, creencias religiosas, razas o prácticas políticas.

d).- La participación proporcional de las administraciones Estatal y Municipal, de las fuerzas políticas que actúan en nuestra entidad, en base a su presencia y votación por regiones, municipio y Estado.

e).- Una profunda reforma en la procuración de justicia que permita terminar con la inseguridad pública.

f).- La creación de un poder electoral independiente y autónomo del gobierno.

g).- La oportunidad de votar y ser votados a los jóvenes de 16 años.

14.- Al comprometernos organizar al Pueblo Mexiquense, hacemos el firme compromiso por emprender las reformas y adecuaciones necesarias al marco jurídico de la entidad para castigar de manera severa y ejemplar a los servicios públicos que, de manera corrupta y aprovechando el cargo que ostenta, se enriquezcan deshonestamente en perjuicio del erario Estatal y Municipal.

15.- Al comprometernos organizar al Pueblo Mexiquense y adoptar la legalidad constitucional, como el cambio para alcanzar el progreso y la democracia en nuestro Estado, lucharemos de manera incansable porque sean respetados los derechos humanos y las garantías de seguridad jurídica que la Constitución Política del País garantiza a todos los mexicanos.

16.- El derecho a la información, a la publicación de escritos, a la libre manifestación, a la asociación, a la reunión, etc., serán también parte de nuestro compromiso democrático como ciudadanos de la Entidad.

17. El P.P.M. no sólo es un organizador permanente y decidido del pueblo mexiquense, sino también un educador colectivo. Habrá más participación política de los mexiquenses en la medida en que eleven su preparación y su comprensión de lo que ocurre a su alrededor, el estado, el país y el mundo.

Con los objetivos del Progreso y la Democracia se formarán sólidamente sus afiliados considerando siempre que la vía electoral que hemos adoptado implica no sólo respeto a las leyes sino también respeto al adversario. Una política incluyente, del centro-izquierda, como la que practica el P.P.M. es, fundamentalmente, diálogo, búsqueda de consenso, gobiernos de coalición, plurales; política en la que, con los adversarios, se busquen también las coincidencias para avanzar. Ello implica, naturalmente, respeto a sus opiniones, a sus derechos.

18.- Al impulsar la participación política de los mexiquenses, el P.P.M. buscará la manera de que sus afiliados preparen plataformas en permanente consulta con los ciudadanos, estudien el Código Electoral del Estado de México, asuman su responsabilidad ciudadana en el cuidado de las casillas y coadyuven a que los procesos electorales sean confiables, transparentes, democráticos.

d).- Autonomía de los organismos electorales respecto del gobierno.

e).- Equidad en el manejo de recursos públicos y medios de comunicación masiva para todos los partidos políticos.

d).- Legitimidad en la Constitución de los poderes del Estado.

Además, que la misma permita redefinir el marco de actuación y competencia de los poderes constituidos y la plena aplicación y vigencia del federalismo como concepto de Unidad Nacional.

9.- Al plantearnos la organización del pueblo asumimos el compromiso de educarlo para que haga política, se enseñe a utilizar el arte de gobernar como el único camino para conciliar los intereses antagónicos de la sociedad, descartando a la violencia como un camino eficaz para la evolución social. La política orientará al pueblo del Estado de México a vencer la marginación y el deterioro de grandes sectores de la población.

10.- Al plantearnos la organización del Estado de México nos comprometemos, los integrantes del Partido del Pueblo Mexiquense, a impulsar un profundo programa de desarrollo regional, que partiendo del análisis particular de cada una de las regiones que integran nuestra entidad, se tracen las políticas económicas que impulsen las zonas económicamente más para alcanzar un desarrollo integral y así atacar las enormes desigualdades, que se ven entre los ciudadanos y los municipios de nuestro Estado.

11.- El Estado de México es un mosaico de tradiciones costumbres y culturas; este fenómeno ocasiona resistencias a una integración estatal, toda vez de que los gobiernos anteriores han priorizado, de manera equivocada, la atención a zonas privilegiadas, desamparadas y olvidando a las zonas rurales en donde habita un gran número de ciudadanos. Sumado a esto ha habido un profundo desprecio a la riqueza cultural de nuestros antepasados.

Ha llegado la hora de tratar igual a los iguales e impulsar a los desiguales. Sólo una profunda revisión de las políticas económicas y sociales del gobierno permitirán alcanzar un sano desarrollo integral de nuestra entidad, de ahí que nuestro compromiso con la regionalización de los 122 Municipios, lleva implícito el objetivo de rescatar del abandono y marginación a todos aquellos que hasta hoy han sido limitados en su desarrollo económico.

12.- Al organizar políticamente a los ciudadanos del Estado de México, el Partido del Pueblo Mexiquense demanda la discusión de un nuevo federalismo que elimine el inentendible centralismo que hasta hoy nuestro país ha padecido.

El federalismo al que aspiramos debe de sustentar las bases para que los Estados integrantes de la Federación tengan plena autonomía y soberanía interior; para que los Estados modifiquen su relación fiscal con la federación y que, como en el caso del Estado de México, se aumenten las participaciones que el gobierno de la República nos otorga, por ser notoriamente más elevada la cantidad que aportamos a la Federación que la que recibimos de ella.

Al contar con mayores recursos se podrá atender de manera superior los requisitos del desarrollo regional, que postulamos, así como aumentar la obra pública.

13.- Al organizar políticamente al Pueblo Mexiquense luchamos por la modificación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para que en la misma se contengan las adecuaciones que permitan concretar las siguientes metas:



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

ASAMBLEA ESTATAL ELECTORAL CONSTITUTIVA.

28 DE JULIO DE 1996.

A G E N D A D E T R A B A J O .

- 1.- ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- 2.- PRESENTACION DEL PRESIDUM.
- 3.- INFORME DEL REGISTRO DE ASISTENTES E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PARTIDARIAS.
- 5.- APROBACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO.
- 6.- ELECCION DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL.
- 7.- TOMA DE PROTESTA DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL.
C. UBALDO DE LA ROSA RODRIGUEZ.
- 8.- MENSAJE POLITICO.
C. PROFR. FERNANDO PINEDA MENEZ.
- 9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
- 10.- ENTONACION DEL HIMNO AL ESTADO DE MEXICO.

CONDUCTORES:

- C. LIC. JESUS DE LA CRUZ MARTINEZ.
- C. LIC. JOSEFINA MANUEL SANCHEZ.

F R A T E R N A L M E N T E .

P R O G R E S O Y D E M O C R A C I A .

ART. XXVI.- El afiliado al P.P.M. tiene la obligación de construir y fortalecer al Partido, participar en sus actividades, contribuir en el diseño de su línea política y defenderla, además acrecentar el prestigio del mismo. Luchar por sus objetivos inmediatos y futuros.

ART. XXVII.- Será también una obligación de los afiliados al P.P.M.:

- 1.- Prepararse teórica y políticamente.
- 2.- Informar de sus actividades en la instancia de dirección partidaria en que participa.
- 3.- Participa en algún nivel de trabajo partidario junto a las organizaciones naturales y sociales.
- 4.- Realizar y promover las actividades por el Partido.

CAPITULO V.

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO.

ART. XXVIII.- Las instancias de dirección estatal del Partido son las siguientes:

- 1.- La Asamblea Estatal
- 2.- El Consejo Estatal de Coordinadores.
- 3.- El Comité Ejecutivo Estatal.
- 4.- La Asamblea Municipal.

ART. XXIX.- La Asamblea Estatal se compone por los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, por los Coordinadores de la Zona y por los miembros de las Direcciones Municipales y por los representantes designados de cada uno de los territorios en que el Partido tenga presencia.

Se reunirá cuando menos una vez al año y tendrá las características similares a un Congreso Estatal.

ART. XXX.- Los asuntos a discutir en la Asamblea Estatal, deberán conocerse previamente por el total de los afiliados al Partido, para su discusión y acuerdos de tal manera que las opiniones se reflejen en los acuerdos de la Asamblea Estatal.

ART. XXXI.- La Asamblea Estatal determinará la línea política, estratégica y táctica, la estructura orgánica y estatutos del Partido. Elegirá o ratificará al Comité Ejecutivo Estatal.

ART. XXXII.- El Consejo Estatal de Coordinadores, lo integran los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, los Coordinadores de Zona y los representantes de cada territorio Municipal. Se reunirá cuando menos una vez al mes para:

- 1º.- Analizar los fenómenos políticos, sociales y económicos nacionales y estatales que incidan en el quehacer partidario.
- 2º.- Revisar la justeza de la política partidaria, organizar e impulsar los acuerdos y actividades en las zonas y territorios regionales.



ACTA DE LA TERCERA SESION DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION QUE PRESENTEN LAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLITICOS LOCALES.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 18:36 horas del día martes seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, previa invitación a los integrantes de dicha Comisión, se llevó a cabo la tercera sesión de este órgano en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, con la presencia de la Lic. María Luisa Farrera Paniagua, Directora General del Instituto y Presidente de la Comisión; Los Consejeros del Poder Legislativo: Dip. Lic. Jorge Alarcón Olivares y Dip. Leopoldo Becerril Elizalde; los Consejeros Electorales: Ing. Quim. Jesús Barrera Legorreta y C. Alejandro Maldonado Sánchez; el Lic. Angel Luz Lugo Nava, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, así como el Secretario Técnico, Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez.

Una vez que se pasó lista de asistencia, se declaró el quórum legal y el Secretario Técnico procedió a dar lectura al orden del día, integrado por los siguientes puntos:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Declaración de quórum legal
- 3.- Lectura del orden del día
- 4.- Lectura del Acta anterior
- 5.- Discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con respecto a la Solicitud de Registro como Partido Político Local, del Partido del Pueblo Mexiquense
- 6.- Asunto generales

En virtud de estar de acuerdo los integrantes de la Comisión con el orden del día presentado, el Secretario Técnico dio lectura al Acta de la sesión anterior y, una vez concluida, el C. Consejero Alejandro Maldonado Sánchez, solicitó que se aprobara el Acta, pero que no se firmara en atención a los consejeros ausentes, que estuvieron en la sesión anterior, en razón de que pudieran tener alguna observación, y que mejor se firmara la versión estenográfica de la sesión.

Durante la intervención que precede, se incorporó a la Comisión el Dip. Lic. Jorge Alarcón Olivares, dando cuenta de ello el Secretario Técnico.

La Lic. María Luisa Farrera Paniagua, después de la incorporación del Dip. Alarcón, solicitó al Secretario Técnico, repitiera la lectura del Acta anterior y preguntó de nueva cuenta a los asistentes que se manifestaran con relación a la aprobación, en su caso, del Acta anterior, aprobándose ésta por unanimidad.



Instituto Electoral del Estado de México

La Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día, consistente en la Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con respecto a la Solicitud de Registro como Partido Político Local, del Partido del Pueblo Mexiquense; procediendo el Secretario, a continuación, a dar lectura al Proyecto de Dictamen.

Una vez concluida la lectura anterior, la Lic. Farrera puso a la consideración de los consejeros el Proyecto de Dictamen, haciendo la aclaración que en la parte final del cuerpo de la resolución, en virtud de que el Secretario Técnico es parte de la misma, se incorpore su nombre y cargo; poniendo su propuesta a la consideración de los consejeros. Estos aprobaron el Proyecto de Dictamen, con la adición propuesta, por unanimidad.

Posteriormente la Presidente comunicó al Secretario Técnico que el Proyecto de Dictamen había sido aprobado por los presentes, agregando que se estaría en espera de la versión estenográfica de la sesión anterior y sus correspondientes anexos para efectos de suscribirlos correctamente.

Como punto seguido, el C. Alejandro Maldonado, solicitó al Director de Partidos Políticos y Secretario Técnico de la Comisión, le informará si hubo al término del plazo acordado algún tipo de señalamiento por parte de quienes accedieron a la revisión de los documentos.

El Secretario Técnico respondió que hasta el día de hoy a las 14 horas, tal como se había aprobado en la sesión del 31 de julio como término para que formalmente se presentaran observaciones, comentarios o correcciones a la documentación exhibida, nadie integró informe alguno ni documentación que acredite observaciones a los expedientes que obran en poder de la Dirección de Partidos Políticos.

Finalmente, el Dip. Lic. Jorge Alarcón Olivares se disculpó por haber llegado retrasado a la sesión por razones de trabajo y responsabilidades inherentes a las actividades en la Legislatura.

No habiendo más participaciones, la Presidente de la Comisión, Lic. María Luisa Farrera Paniagua, dio por concluida la sesión a las 19:03 horas.

*Causa de Diputados
Lic. Jorge Alarcón
Recibi
07/VIII/96
Holanda Arreola*

c).- Apoyo al campo con la inversión privada y estatal para crear:

Unidades de producción, distritos de riego, agroindustrias, sociedades cooperativas de producción, etc., fortaleciendo el sector social de la economía para combatir el desempleo y evitar que el campo siga siendo sinónimo de miseria.

d).- Aumentar la competitividad y la productividad, capacitando a los trabajadores de las plantas productivas y a los que trabajan en el campo en actividades agropecuarias.

e).- Reorganización de la actividad industrial para garantizar que las pequeñas y medianas industrias puedan asegurar la producción que reclama la población del Estado de México en conjunción con las empresas del sector social de la economía que recibirán al mismo tiempo tratamiento preferencial.

f).- Reorganizar la producción agropecuaria con el propósito inmediato de terminar con la especulación alimentaria y el coyotaje creando un sistema estatal de comercialización.

4.- Por lo anterior, se hace imprescindible revisar la Ley de Administración Pública del Estado de México para crear la Secretaría de Comercialización y Abasto que ataque de manera directa actividades especulativas y de intermediación que lesionan la economía estatal, la economía municipal y la economía familiar, provocando no solamente problemas fiscales, sino alimentarios en detrimento de la calidad de vida del pueblo mexiquense.

5.- El Partido del Pueblo Mexiquense se compromete a impulsar un ambicioso programa de constitución de empresas del sector social de la economía para que uvidos puedan contribuir a frenar el desempleo y aumentar el nivel de vida de los trabajadores.

6.- El ejercicio de la planeación democrática debe de implementarse de manera rápida y en los sectores productivos para que de manera razonada se analicen los problemas de productividad y se oriente la producción de mercancías con el concurso del capital y del trabajo.

7.- El campo mexiquense reclama su planeación democrática para lograr la autosuficiencia alimentaria, produciendo lo que se requiere, sembrándolo en donde se debe. De esta forma se utilizarán mejor los espacios productivos del agro mexiquense sin desgastar los suelos o provocando daños irreversibles a la naturaleza.

8.- Es imprescindible, con el desarrollo agropecuario, el hecho de revisar las concesiones que para explotar los recursos naturales se han dado en nuestra entidad.

9.- El propósito es garantizar la conservación de los mismos o su mejor aprovechamiento por lo grupos sociales organizados en las empresas del sector social de la economía.

10.- La actividad política deberá encaminar sus fines para terminar el enfrentamiento entre los factores de la producción, armonizando sus intereses, priorizando sus coincidencias en beneficio del país y de nuestra entidad. Por ello el Partido del Pueblo Mexiquense luchará por la distribución democrática de la riqueza, que consiste, en que el capital y el trabajo compartan riesgos, responsabilidades y beneficios al incorporar al trabajador en la empresa en calidad de copropietario de la misma. Un procedimiento que puede ser utilizado con viabilidad consiste en que el reparto de utilidades se pague en acciones contribuyendo a la capitalización de la empresa, la inversión directa para aumentar su producción y por consiguiente aumentar la productividad y los beneficios producidos por el trabajo.

CAPITULO CUARTO. ORGANIZACION SOCIAL.

I.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LOS OBREROS.

1.- El Partido del Pueblo Mexiquense lucha por organizar la libertad de asociación sindical, por la democracia plena en los sindicatos y por el fin del corporativismo que obliga a los obreros a una militancia forzada. Defendemos la tesis de que el sindicato debe de transformarse para garantizarle al obrero:

- a).- Participación en la administración de las empresas.
- b).- Corresponsabilidad en el aumento de la producción para conciliar los intereses con el capital.
- c).- Impedir la manipulación colectiva de los obreros por sus dirigentes gremiales que han hecho del sindicalismo un jugoso negocio.

2.- Nos manifestamos por el respeto a la esencia del Artículo 123 Constitucional que protege derechos mínimos para los trabajadores, sin embargo, de ser necesario su revisión apoyaremos una modificación que tienda a conciliar los intereses del capital y del trabajo sin detrimento de alguno de ellos.

3.- Asumimos el compromiso por conseguir el Seguro del Desempleo para todos los trabajadores que tienen como objetivo garantizar ingresos mínimos a los que por alguna circunstancia económica, política, fortuita o de cualquier índole pierdan su empleo asegurando el bienestar de sus familias.

4.- Respeto irrestricto al Derecho de Huelga.

5.- Por el Derecho a la Educación, recreación y sano esparcimiento de los trabajadores y sus familias.

6.- Por el cumplimiento de los Derechos Constitucionales de: salud, vivienda y salario bien retribuido.

7.- Por el derecho a la capacitación del trabajo industrial.

II.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

1.- El Partido del Pueblo Mexiquense promoverá la más profunda vinculación con los trabajadores del campo: ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios para garantizar su organización y elevar su papel político. Para tal efecto, nos proponemos formar la Organización Campesina Mexiquense (OCM).

El propósito de crear vínculos entre la unidad agraria y la Organización Campesina son en torno a los siguientes criterios:

- a).- Terminar con el latifundio tolerado o simulado.
- b).- Créditos blandos por parte de las instituciones crediticias para fomentar la producción agropecuaria.
- c).- Inversión del capital privado en asociación con los campesinos en condiciones de igualdad.
- d).- Fortalecer el ejido sobre la base de convertirlos en unidades de producción.

e).- Fomentar la creación de sociedades de producción rural, sociedades cooperativas de producción, microempresas, agroindustrias y todas las demás formas de organización facultadas por la ley con referencia al campo.

f).- Asesoría técnica y legal para los campesinos.

g).- Tecnificación del campo.

h).- Promover la asociación de los pequeños propietarios en unidades de producción agropecuaria.

2.- Impulsaremos la creación de distritos de riego para optimizar el uso racional del agua, impulsar y reorganizar la producción rural y asegurar la autosuficiencia alimentaria.

3.- El Estado deberá iniciar una decidida organización agropecuaria en base a un plan de desarrollo que privilegie al actor fundamental de la producción en el campo: el campesino; además de que en dicho documento se contendrá la opinión de los productores ponderando sus respuestas a fin de defender de manera concientizada las políticas de producción agraria del gobierno.

4.- Pugnaremos por llevar la seguridad social al campo, solicitando a las instituciones de salud se unifiquen en este rubro y que expandan sus servicios médicos asistenciales en favor de los campesinos y de sus familias estén o no asegurados.

5.- Promoveremos la organización social de la mano de obra del campo y fundamentar jurídicamente el derecho que tienen los campesinos para organizarse por rama de producción agrícola que combata el acaparamiento así como la especulación de productos perecederos.

6.- Impulsaremos una ley de amnistía que ponga en libertad a todos los campesinos presos por motivos políticos o por luchas agrarias o sociales, presos injustamente en las prisiones del Estado.

7.- Lucharemos incansablemente por terminar el reparto agrario en la entidad que haga posible el ascenso de los compromisos a la tierra, revisando los expedientes que no han sido resueltos con acciones de dotación ejidal.

Asimismo, es fundamental que las tierras, bosques y aguas que les fueron despojados a los campesinos, les sean restituidos de manera inmediata para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales en el campo.

III.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LOS INDIGENAS.

1.- México es un país pluriétnico y pluricultural, que hereda en el presente la grandeza de su pasado. Por tal motivo, la atención a los pueblos indígenas se convierte en nuestro Estado en asunto de vital importancia política y cultural.

2.- Defenderemos el derecho que les asiste a los pueblos indígenas de recuperar sus tierras, bosques y aguas que les han sido arrebatados, restituyéndoles el pleno goce y disfrute de los mismos, recuperando la legalidad jurídica de las comunidades indígenas.

3.- Porque la Educación que imparte el Estado y los Municipios sea efectivamente bilingüe, tal y como lo dispone la Ley Estatal de Educación.

4.- Porque las tradiciones culturales, usos y costumbres de los pueblos indígenas sean preservados como patrimonio cultural de los mexicanos. La Secretaría de Educación Cultural y Bienestar Social garantizará lo anterior.

5.- Por el respeto a sus formas de organización natural y el pleno reconocimiento de sus autoridades.

6.- Por la creación de una Defensoría de oficio indígena; así también la de un Ministerio Público con tal carácter que asistan a nuestros indígenas en sus conflictos de origen judicial.

7.- Por el respeto a su religión y prácticas religiosas sin la intervención del Estado o de alguna autoridad eclesiástica.

8.- Por el impulso de la organización indígena en el sector social de la producción, amén de la asesoría técnica y científica que se les otorgue para tecnificar sus tierras y capitalizar sus comunidades elevando su producción agrícola y/o artesanal.

IV.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LAS MUJERES.

1.- Por el efectivo cumplimiento de la igualdad jurídica del hombre y la mujer que impida su discriminación en los centros de trabajo, educativos o asistenciales, para formar una nueva figura jurídica de la igualdad.

2.- Por la plena incorporación del campo y de la ciudad a las tareas productivas y administrativas que logran elevar su papel y capacidad creadora.

Se impulsará en las leyes electorales el mandamiento que garantice la incorporación de la mujer en las luchas políticas y en los cargos de elección popular, en un porcentaje no inferior al 25% .

3.- Por decidido apoyo a las actividades culturales o cualquier manifestación de arte que se proyecten las mujeres de nuestro campo o nuestra ciudad.

4.- Por la derogación de las legislaciones infamantes contra de la mujer, contenidas en las legislaciones civil y/o penal o en cualquier reglamentación jurídica en la entidad.

5.- Por el irrestricto cumplimiento en el Artículo 123 Constitucional en lo referente en los horarios de las mujeres que amamantan, al cual tienen derecho para alimentar a sus hijos.

6.- Por la constitución de una red clínica en las entidades para la atención de las madres en estado de gravidez y/o las madres con sus hijos menores, garantizando su atención médica oportuna así como la prevención de enfermedades controlables.

7.- Por la creación de un sistema de guarderías, jardines de niños, casas de asistencia social en beneficio de las mujeres y sus hijos, atendidos por personal especializado que den servicio sin distinción de religión, credo político o situación laboral.

8.- Por el derecho que tiene la mujer a una maternidad libre o voluntaria. Se promoverán iniciativas que penalicen severamente el delito de VIOLACION además de reglamentar la práctica del aborto controlado.

9.- Por la integración de las mujeres del campo y de la ciudad al ejercicio del trabajo productivo, tanto en el ámbito privado como en el social impulsado, en este último caso: Cooperativas de producción, Sociedades de producción rural, talleres de costura, talleres de artesanías, etc.

10.- Por la organización de las mujeres en un vasto conglomerado de organismos integrados a la OFEM.(Organización Femenil Mexiquense). Sin mayores compromisos que luchar por el progreso y la democracia.

V.- LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LOS NIÑOS.

1.- Por el cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha suscrito en el extranjero como integrante de la Organización de las Naciones Unidas integrados en la Convención de los Derechos del Menor.

2.- El Gobierno del Estado de México, en estrecha observancia a los mandamientos constitucionales deberá emprender una profunda reestructuración en el DIF Estatal, para que se le faculte atender de manera integral a los menores.

3.- Por la prohibición expresa al trabajo a los menores de 16 años, impulsando de manera paralela un ambicioso programa de becas en apoyo a los niños que estudian, luchando por elevar el ingreso económico de los padres de familia para que puedan cumplir con su obligación de darle alimento a sus hijos.

4.- Por reformas y/o adiciones a los códigos del Estado para castigar acciones típicamente punibles y reprobados por la sociedad tales como:

- a).- Explotación de menores.
- b).- Tráfico de infantes y/o de sus órganos.
- c).- Explotación y/o abuso sexual.
- d).- Maltrato de los menores.
- e).- Inducción o auxilio a la embriaguez o al mal uso de drogas o enervantes.

5.- Por la creación de la figura jurídica de la tutela social que obligue al Estado a garantizarle a los niños de la calle un desarrollo integral como ser humano.

Se entiende por niño de la calle aquel que por alguna circunstancia ha abandonado su hogar o es huérfano o hace de la calle su hogar.

6.- Por la consagración a nivel constitucional de los derechos de la infancia, que garanticen los derechos anunciados, además de: una alimentación nutritiva y barata, desayunos escolares gratuitos, asistencia médica preventiva en los centros de educación pre-escolar, primaria y secundaria.

7.- El Gobierno de la entidad deberá hacer el esfuerzo de entregarle a todos los niños mexiquenses un litro de leche diario.

8.- Por la creación de centros de esparcimiento y de cultura en beneficio de los menores.

9.- Por la creación de un Código de Protección a la Infancia del Estado.

10.- Por la creación de guarderías infantiles que atiendan de manera suplementaria a los hijos de la madre que trabaja, estén afiliadas o no a un régimen de seguridad social.

VI. LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LA JUVENTUD.

1.- México es un país de jóvenes. Constituyen la gran reserva humana que nuestro país necesita para enfrentar con éxito los retos del futuro; no hay nada más contradictorio que ser una sociedad de jóvenes y no dar espacio de participación y oportunidades de desarrollo a la juventud mexicana en general y a la mexiquense en lo particular.

2.- El P.P.M. está consciente de la importancia de la participación política de la juventud en nuestro Estado; por lo anterior adquiere el compromiso de organizar a los jóvenes en la juventud del pueblo mexiquense (Organización Juvenil Mexiquense, OJM), para que los jóvenes universitarios, obreros, campesinos, de barrio cuenten con organización que les permita conquistar mejores condiciones de vida, estudio, trabajo y recreación, así como su participación activa en la meta política de hacer del Estado de México una entidad Democrática y Progresista.

3.- Por el impulso de un vigoroso movimiento estudiantil que actúe dualmente en beneficio de la comunidad universitaria y del pueblo en general.

Estimularemos la organización de movimientos, constituyendo grupos culturales y/o políticos en centros de estudio hasta confluir en una poderosa y representativa Federación de Estudiantes Mexiquense (FEM).

La vinculación del movimiento universitario con el movimiento popular propicia y estimula: la formación de cuadros dirigentes, capacitadores y organizadores del Pueblo, necesarios para la transformación democrática en la entidad.

4.- Por la organización de los jóvenes en los centros urbanos que les permita defender sus derechos constitucionales y sirva de freno a la violación constante que de ellos hacen los cuerpos de seguridad pública.

5.- Por la creación de fuentes de trabajo de los jóvenes. Promoción de cooperativas, talleres de producción industrial y artesanal, que además de proporcionar un trabajo digno, los eduque en las ventajas del trabajo colectivo socialmente útil.

6.- Por una profunda reforma política-constitucional que garantice a los jóvenes el derecho de alcanzar la ciudadanía a los 16 años y por lo tanto su derecho de votar y ser votados.

7.- Por la creación de una amplia red de establecimientos asistenciales para los jóvenes de escasos recursos que estudien o trabajen dentro del territorio estatal.

8.- Por el establecimiento de un Sistema de Becas que garanticen a los jóvenes estudiantes el sostenimiento normal de sus estudios. 9.- Por la implementación de un sistema de capacitación industrial y agropecuario que hagan al joven actor para desempeñar el trabajo socialmente útil.

10.- Por incrementar las participaciones estatales que el Estado asigna como apoyos a la juventud, auxiliando los Municipios con un presupuesto adicional para que desde los mismos se promueva el desarrollo social del joven.

11.- Garantizar la atención médica gratuita a los jóvenes en las instituciones de salud del ESTADO DE MEXICO.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.

1.-EL PARTIDO Y SUS METAS.

De todas las actividades humanas, la política es, y seguirá siendo, el punto de encuentro de voluntades ciudadanas como síntesis de anhelos y esperanzas de progreso y democracia; de convivencia civilizada para darle sentido a los esfuerzos que todos los días realizan millones de hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida.

Es, en la política, donde se definen los rumbos generales, directrices que fortalecen o debilitan a nuestra Patria y la pueden conducir hacia sus altos destinos a condición de que todos los que aquí hemos nacido dejemos ya, de una vez por todas, lo que nos divide para enfrentar juntos el nuevo cambio que enaltezca a México y lo transforme en el hogar de todos sin excepción.

Juntos vamos hacia el encuentro de un nuevo siglo y juntos debemos enfrentar los retos que todos los días se presentan. El P. P. M. es un Partido de afiliados, de dirigentes políticos, de luchadores sociales que aspiran, junto con miles y miles de hombres y mujeres mexiquenses, muchachos y muchachas, profesionistas, estudiantes, empresarios, amas de casa y empleados, campesinos y obreros, profesores y comerciantes, es decir, el pueblo mexiquense; que nace para hacer política, en el más amplio y justo sentido del término. Política para el País y para el Estado de México, política como reflexión y participación, política como el aliento de la transformación y búsqueda de espacios democráticos. El P.P.M. es una organización política de carácter estatal que aspira a construir e instaurar un gobierno plural, incluyente que no deje afuera a nadie ni vea a nadie como enemigo. EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE surge a la vida política del Estado de México en medio de la incertidumbre, la inseguridad y la violencia que también estremecen al País; por lo tanto, un grupo de hombres y mujeres mexiquenses formamos nuestro Instituto Político; entendiéndolo también como el espacio donde corren vientos nuevos: Venimos de experiencias distintas, con historias diferentes y otros sin ella, nos alienta un solo propósito: **CONSTRUIR UN PARTIDO AL SERVICIO DE LA ENTIDAD Y DE LOS MEXIQUENSES.**

El P.P.M. es una organización que tendrá el valor de criticar pero también de reconocer aciertos donde los haya; en el gobierno, en los otros partidos, en las organizaciones sociales, etc. Pero sobre todo después de analizar, examinar y estudiar, propondrá y buscará convencer con sus principios.

EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE se define como un Instituto Político de ideología democrático-progresista que nace a la vida estatal para alcanzar a través de los medios democráticos y pacíficos el poder público, observando en todo momento los postulados de la Constitución de 1917 y las disposiciones que de ella emanen: Organización de acción política en constante movimiento que asume en todo momento, en el terreno político la representación y la defensa de los derechos del pueblo mexiquense; así como de sus principios y alcance político. Las actividades del Partido, tomando en cuenta también las de índole electoral, están encaminadas a establecer condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que sean cada vez más favorables al ascenso del PROGRESO Y DEMOCRACIA de la entidad y a la liberación de la Nación mexicana en general.

El Partido pretende que el poder político sea en todo momento una expresión verdadera del mandato y de la voluntad del pueblo; se manifiesta en contra de que los poderes políticos legítimos sean detentados por una fracción o subyugados por un poder de hecho y no derecho; y a todo propósito de establecer cualquier régimen que vaya detrimento del Progreso y la Democracia.

Es tarea fundamental del Partido del Pueblo Mexiquense establecer una sociedad progresista y democrática en la que exista la justa distribución de la riqueza y reciba una retribución suficiente para tener a su alcance los bienes materiales y culturales necesarios para vivir con dignidad, que asegure su desenvolvimiento y la superación de la colectividad y la familia mexiquense.

2.- PARTIDO Y SISTEMA POLITICO.

En el terreno político estatal, el P.P.M. nace para cubrir el vacío establecido por los demás partidos, los ubicados a la derecha del plano que niegan todo compromiso con el avance democrático y por ende del progreso y lo que plantea en su neoliberalismo tecnócrata que desecha los derechos adquiridos por el pueblo mexiquense; por otra parte los situados en el extremo izquierdo, luchan por el no perfeccionamiento del sistema, sino, por su substitución, por otro que propone la quimera de la igualdad por la superación de las libertades. Ofrecemos por tanto, a la ciudadanía mexiquense una opción política convincente, sólida, y plenamente comprometida con su acción, con los principios que se proponen; fortalecer crecientemente la respuesta popular en la urnas electorales; en este sentido el PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE se ubica en el plano geométrico electoral del centro a la izquierda, entendiendo esto como la verdadera democracia. Para todos aquellos mexiquenses que no se han identificado y que no encuentran el camino de la libre expresión, pero que profesan la ideología del progreso y la democracia y no han encajado en el esquema de sectorización y burocracia de otros partidos, ofrecemos la apertura de nuestra organización.

Repudiamos los controles impuestos al pueblo mexiquense que impiden y manipulan la libre expresión de sus inclinaciones políticas. Condenamos la intervención permitida de intereses extranjeros a través de los partidos antipatrióticos que solamente buscan trastocar las bases legítimas del consenso popular. Saludamos con respeto todos los intentos de propiciar mediante la vía democrática el completo desarrollo en el Estado de México.

3.- EL PARTIDO Y UNA NUEVA SOCIEDAD.

EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE es un partido político exitoso, capaz de influir en la vida política del Estado de México. El Partido establece como responsabilidad y compromiso, el empeñar toda su actividad, influencia, esfuerzo y sus medios de lucha para implementarse en un Instituto utilitario que en un tiempo no lejano contribuya al surgimiento de una sociedad MEXIQUENSE que tenga como lema "EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA", expresiones que sintetizan el anhelo de hombres y mujeres por mejorar en todos los órdenes de la vida social. Son las ideas y los principios de Isidro Fabela, Ignacio Ramirez "El Nigromante", José María Luis Mora, Adolfo López Mateos, Ignacio Manuel Altamirano, etc., las que han hecho del Estado de México pilar insustituible de la libertad y la democracia del pueblo mexicano. Es el pueblo del Estado de México mosaico incalculable de recursos naturales y humanos que esperan ser tomados en cuenta al momento de construir el progreso.

El Partido del Pueblo Mexiquense desarrollará una política propositiva, tenderá puentes y construirá consensos no es gobiernista pero tampoco es antigobiernista; sólo tiene como adversario a quienes se oponen a sus principios, no es un partido que todo lo vea negativo y perverso, que busque hasta con lupa para encontrar el pretexto para oponerse a todo sin un análisis previo. Busca una nueva clase política, con jóvenes capacitados, imbuidos de una sólida mística de servicio, el PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE es un partido que rechaza la violencia, que deja atrás los intereses mezquinos y facciosos, que erradica la violencia como método de hacer política. El P.P.M. impulsará iniciativas de paz y de concordia permanente, trabajará por la unidad de los mexiquenses, promoverá la libertad de expresión y de creencias que mantengan siempre y en todo momento los ideales del Progreso y la Democracia.

El P.P.M. es un Partido humanista que concibe al ser humano como un ente social que realiza una serie de actividades para transformar su entorno y sus relaciones con sus semejantes, entre ellos la política, que sintetiza sus anhelos y esperanzas.

El P.P.M. es un partido independiente que busca el apoyo del pueblo mexiquense para la conquista de sus objetivos y por lo tanto no admite, propiciará o aceptará ningún compromiso, pacto o acuerdo con organización alguna, ya sea política, cultural o religiosa que implique cualquier tipo de subordinación o dependencia. No aceptará nexos con instituciones extranjeras, personalidades, o

partidos políticos, gobiernos de otros países o asociaciones religiosas que impliquen pérdida de su independencia y autonomía. El P.P.M. respeta a todas las iglesias y a las jerarquías de cualquier culto pero no está dispuesto a subordinación alguna.

4.- JUSTICIA Y LIBERTAD.

El P.P.M. afirma en todo momento que la libertad y la justicia son bastiones primordiales del sistema de valores de la democracia progresista y así debe ser establecido, preservado y multiplicado.

Libertad sin justicia involucra una refutación esencial, pues se establece como instrumento utilitario al servicio de los intereses de la riqueza acumulada que perjudica a los desprotegidos y pospone su libertad. EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE se manifiesta en contra de los principios que dictan la libertad como un ideal sin contenido real y concreto, como un vocablo de sustancia social alejada de las necesidades que agobian al pueblo mexiquense.

A través de los siglos, la libertad ha sido un arma contra los privilegios; la justicia sirve para luchar por el bienestar y la seguridad social, nunca para templar esa lucha. El Partido se esforzará por defender la libertad en su contenido original de derecho constitucional.

Queremos convencer, dialogar y sobre todo proponer nuevas alternativas. Contribuiremos al avance cultural político-recreativo que tanto hace falta a la entidad.

La vía electoral tiene sus reglas y sus retos, ventajas y desventajas. Lo primero que tiene que conquistar un partido es credibilidad. Pero la credibilidad y aceptación no se logra sino con absoluta seriedad, respeto a las costumbres, creencias, formas de pensar de los otros.

Estamos ante un Partido político novedoso, moderno, que requiere mucha imaginación, audacia, tolerancia, constancia y entrega. EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE será una hermosa realidad si existe entre nosotros la fútil convicción de sacarlo adelante; si hay voluntad para hacerlo, adelante; si hay voluntad para hacerlo, será fuerte y poderosos. Nada podrá impedirlo a condición de que exista una estrecha unidad y completa identificación con el Partido. El P.P.M. representa un alternativa posible y una salida justa a las necesidades de participación de los mexiquenses.

PROGRAMA DE ACCIÓN.

CAPITULO PRIMERO.

1.- El Partido del Pueblo Mexiquense constituido bajo los principios políticos y democráticos contenidos en nuestra Carta Magna, establece el compromiso de luchar por la conquista de un gobierno, que dentro de la legalidad constitucional, aspire a garantizar a los ciudadanos del Estado de México el progreso y la democracia en todos los ámbitos de la vida política, económica y social de la entidad.

2.- Para lograrlo, se requiere de un ambicioso programa de acción que recoja las aspiraciones y anhelos de justicia social del pueblo mexiquense, para convertirlos en programa de gobierno y eje rector de nuestra actividad política.

3.- Además del profundo significado político que representa un programa de acción comprometido con las mejores causas populares, se garantiza que el pueblo organice y unifique en torno del mismo, al considerarlo como instrumento de lucha y superación política.

4.- Así lograremos, no sólo abrir el grado de participación del pueblo, sino que, será el inicio de una gran lucha por elevar la conciencia popular que determina las nuevas relaciones sociales y clarifica los compromisos de los actores políticos: LOS CIUDADANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

5.- De este modo el Programa de Acción del Partido del Pueblo Mexiquense(PPM) impulsa la organización y la participación del pueblo en la política, educándolo y capacitándolo en el ejercicio del poder político. Por ello reviste capital importancia la identificación de nuestro programa con los intereses colectivos de la sociedad mexiquense.

6.- La vinculación que el P.P.M. , aspira a tener con los ciudadanos del Estado requiere de un consecuente programa de acción que le permita al Partido en su conjunto generar la capacidad de respuesta que el pueblo necesita en la solución de sus demandas más sentidas e inmediatas.

7.- Por tal motivo, el Programa de Acción del P.P.M. , no sólo debe garantizar las reivindicaciones a largo plazo, sino que además, deberá ser la guía orientadora para satisfacer requerimientos a corto y mediano plazo.

Así lograremos que el Programa de Acción planifique y organice la participación popular hacia la conquista de un GOBIERNO PROGRESISTA Y DEMOCRATICO, marcando tiempos y objetivos políticos, así como también, ordenando y priorizando las luchas que el pueblo tenga que enfrentar para conseguir mejores niveles de vida.

8.- Para los integrantes del P.P.M. resulta claro que el principal objetivo de nuestro quehacer político reside en la aspiración de conquistar el poder político en la entidad, precedido por la organización del pueblo, su exitosa conducción en las luchas reivindicativas en defensa de sus derechos constitucionales y por el desarrollo y construcción del P.P.M. como su vanguardia de organización.

9.- Plantear la conquista del poder político, que lleva a reformular las relaciones sociales y de participación política. Por ello uno de los compromisos políticos de primer orden que adquirimos los

integrantes del P.P.M. es luchar por el Progreso y la Democracia; entendiéndolo al progreso como una categoría política que dinamiza y revoluciona a la sociedad; movimiento político hacia adelante en la lucha por la transformación social; y a la democracia, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y no sólo como una estructura jurídica o un régimen político.

10.- Los integrantes del P.P.M. aspiramos a una participación política dentro de los cauces constitucionales rechazando toda forma de violencia o intimidación en el ejercicio político. Sólo el respeto al orden constitucional nos permitirá avanzar en la consecución de nuestros fines y el perfeccionamiento democrático de la entidad.

11.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representa para el Partido del Pueblo Mexiquense, una referencia teórica obligada, puesto que en ella se hallan resumidos los derechos que el pueblo de México ha conquistado en sus luchas históricas y emancipadoras

12.- Por ello, el derecho a la salud; una vivienda digna; al trabajo socialmente útil; a la diversión y sano esparcimiento, etc., son aspiraciones que el P.P.M. recoge como suyas e incorpora a su Programa de Acción. La concreción de las Garantías Individuales y Sociales son un objetivo político-social indisoluble de nuestro Programa de Acción.

CAPITULO SEGUNDO.

El Partido del Pueblo Mexiquense estableciendo el progreso y la democracia como tesis rectoras de su quehacer político, se compromete con los anhelos de superación material, cultural y espiritual de todo el Pueblo Mexiquense. Para lograrlo se requiere de un profundo y permanente trabajo con los ciudadanos que facilitan su organización, militancia y afiliación en las filas de nuestro Partido, al comprometernos a luchar y hacer posible los siguientes objetivos.

ORGANIZACION POPULAR.

1.- Garantizado por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos el derecho de reunión y asociación, el P.P.M. realizará un profundo trabajo de Organización del pueblo a sus filas partidarias con los siguientes propósitos:

a).- Garantizar la construcción de un poderoso Partido Estatal que luche por la conquista del progreso y la democracia como premisas rectoras del ejercicio del poder.

b).- Elevar la conciencia social profundizando el espíritu de colaboración entre los ciudadanos del Estado .

c).- Organizar al Partido del Pueblo Mexiquense a lo largo y ancho del territorio estatal, en los 122 municipios que integran la geografía política del Estado de México.

2.- El Partido del Pueblo Mexiquense utilizará la legalidad constitucional en su tarea de organización política, impulsando la observancia de la ley en la lucha por el cambio pacífico que reclama nuestro pueblo en las instituciones políticas que tienen bajo su responsabilidad la tarea de gobernar. El ejercicio de la soberanía popular garantizará el cumplimiento democrático de su voluntad en la integración de los órganos de gobierno cuyo único compromiso será con los intereses populares.

3.- La soberanía popular requiere de un gran respaldo organizativo, además de una línea política que tienda a orientar, educar y concientizar al pueblo. Sólo un pueblo consciente aspira a progresar sin dañar la estabilidad política y social; cambiar dentro de la legalidad implica adecuar las instituciones públicas a los requerimientos del presente sin desechar lo que ha demostrado ser benéfico para la sociedad. Cambiar lo necesario por lo anacrónico y obsoleto, permite la evolución social que genere una fuerte participación política.

El Partido del Pueblo Mexiquense se convierte no sólo en el organizador del pueblo, sino en el instrumento que requiere para alcanzar sus fines superiores de progreso y democracia.

4.- La responsabilidad histórica que asumimos los integrantes del Partido del Pueblo Mexiquense al plantear la organización del pueblo, conlleva a enormes compromisos, toda vez de que priorizamos lo que une y no lo que divide; buscamos conciliar los intereses de los distintos estratos sociales proponiendo establecer límites a la riqueza y límites a la pobreza. Los retos que la Nación Mexicana enfrenta en el exterior de un mundo que tiende a la integración de la formación de bloques económicos y políticos, demanda de todos los mexicanos en general y de los mexiquenses en particular, el concurso de voluntades que permita aliviar nuestras necesidades sociales con la tesis de la distribución democrática de la riqueza.

5.- Con el impulso a la organización y participación política que genere el Partido del Pueblo Mexiquense en la entidad, aspiramos a conquistar una integración democrática en los órganos de Gobierno del Estado, empezando por el Municipio como esencia del Federalismo Nacional. El Municipio libre deberá integrarse de forma representativa y proporcional, no sólo en su aspecto político, sino también en su área administrativa la cual deberá reflejar y garantizar la inclusión de todas las fuerzas políticas que participan en ésta célula fundamental de la democracia.

6.- Con esto lograremos que los ciudadanos del Estado de México, se interesen en la política, que se manifiesten socialmente y que su participación activa genere las condiciones para que la soberanía permita, en la integración del poder, orientarlo a trabajar en beneficio de todos y no de una minoría privilegiada que condicione y obstruya el avance de la democracia.

7.- Al establecer el principio de la legalidad constitucional como guía para nuestra acción, nos asiste el derecho de demandar a los Gobiernos Federal y Estatal el estricto cumplimiento de el Artículo 115 Constitucional que le garantice al municipio libre una autonomía política, económica y administrativa, que se apoya en una participación activa de los ciudadanos y organizaciones como libre manifestación de la cooperación vecinal, como una de las formas primarias de ejercer la democracia no sólo como derecho sino como responsabilidad compartida entre gobernantes y gobernados.

8.- Al organizar al pueblo del Estado de México, demandamos de la autoridad el respeto a la voluntad popular contenida en el sufragio, por lo que se hace necesario luchar por una profunda reforma política que garantice en lo electoral.

a).- Respeto al voto.

b).- Ejercicio pleno de la soberanía popular.

c).- Procesos electorales creíbles y transparentes.

económico de los padres de familia para que puedan cumplir con su obligación de darle alimento a sus hijos.

4.- Por reformas y/o adiciones a los códigos del Estado para castigar acciones típicamente punibles y reprobados por la sociedad tales como:

- a).- Explotación de menores.
- b).- Tráfico de infantes y/o de sus órganos.
- c).- Explotación y/o abuso sexual.
- d).- Maltrato de los menores.
- e).- Inducción o auxilio a la embriaguez o al mal uso de drogas o enervantes.

5.- Por la creación de la figura jurídica de la tutela social que obligue al Estado a garantizarle a los niños de la calle un desarrollo integral como ser humano.

Se entiende por niño de la calle aquel que por alguna circunstancia ha abandonado su hogar o es huérfano o hace de la calle su hogar.

6.- Por la consagración a nivel constitucional de los derechos de la infancia, que garanticen los derechos anunciados, además de: una alimentación nutritiva y barata, desayunos escolares gratuitos, asistencia médica preventiva en los centros de educación pre-escolar, primaria y secundaria.

7.- El Gobierno de la entidad deberá hacer el esfuerzo de entregarle a todos los niños mexiquenses un litro de leche diario.

8.- Por la creación de centros de esparcimiento y de cultura en beneficio de los menores.

9.- Por la creación de un Código de Protección a la Infancia del Estado.

10.- Por la creación de guarderías infantiles que atiendan de manera suplementaria a los hijos de la madre que trabaja, estén afiliadas o no a un régimen de seguridad social.

VI. LA RESPONSABILIDAD DEL P.P.M. CON LA JUVENTUD.

1.- México es un país de jóvenes. Constituyen la gran reserva humana que nuestro país necesita para enfrentar con éxito los retos del futuro: no hay nada más contradictorio que ser una sociedad de jóvenes y no dar espacio de participación y oportunidades de desarrollo a la juventud mexicana en general y a la mexiquense en lo particular.

2.- El P.P.M. está consciente de la importancia de la participación política de la juventud en nuestro Estado; por lo anterior adquiere el compromiso de organizar a los jóvenes en la juventud del pueblo mexiquense (Organización Juvenil Mexiquense, OJM), para que los jóvenes universitarios, obreros, campesinos, de barrio cuenten con organización que les permita conquistar mejores condiciones de vida, estudio, trabajo y recreación, así como su participación activa en la meta política de hacer del Estado de México una entidad Democrática y Progresista.

3.- Por el impulso de un vigoroso movimiento estudiantil que actúe dualmente en beneficio de la comunidad universitaria y del pueblo en general.

Estimularemos la organización de movimientos, constituyendo grupos culturales y/o políticos en centros de estudio hasta confluir en una poderosa y representativa Federación de Estudiantes Mexiquense (FEM).

La vinculación del movimiento universitario con el movimiento popular propicia y estimula: la formación de cuadros dirigentes, capacitadores y organizadores del Pueblo, necesarios para la transformación democrática en la entidad.

4.- Por la organización de los jóvenes en los centros urbanos que les permita defender sus derechos constitucionales y sirva de freno a la violación constante que de ellos hacen los cuerpos de seguridad pública.

5.- Por la creación de fuentes de trabajo de los jóvenes. Promoción de cooperativas, talleres de producción industrial y artesanal, que además de proporcionar un trabajo digno, los eduque en las ventajas del trabajo colectivo socialmente útil.

6.- Por una profunda reforma política-constitucional que garantice a los jóvenes el derecho de alcanzar la ciudadanía a los 16 años y por lo tanto su derecho de votar y ser votados.

7.- Por la creación de una amplia red de establecimientos asistenciales para los jóvenes de escasos recursos que estudien o trabajen dentro del territorio estatal.

8.- Por el establecimiento de un Sistema de Becas que garanticen a los jóvenes estudiantes el sostenimiento normal de sus estudios.

9.- Por la implementación de un sistema de capacitación industrial y agropecuario que hagan al joven actor para desempeñar el trabajo socialmente útil.

10.- Por incrementar las participaciones estatales que el Estado asigna como apoyos a la juventud, auxiliando los Municipios con un presupuesto adicional para que desde los mismos se promueva el desarrollo social del joven.

11.- Garantizar la atención médica gratuita a los jóvenes en las instituciones de salud del ESTADO DE MEXICO.

CAPITULO TERCERO. ORGANIZACION ECONOMICA.

1.- El desarrollo económico del país basado en políticas excluyentes, favorecedoras del gran capital transnacional y del capital criollo detentado por 24 familias, ha ocasionado una actividad especulativa sin precedente, condenando a 40 millones de mexicanos a la pobreza y a 16 millones a la pobreza extrema, además de haber ocasionado la quiebra de miles, de medianas y pequeñas industrias, resultando un aumento desproporcionado del desempleo con despidos masivos por cierres de empresas y la consecuente irrupción de ese ejército de desempleados en actividades de economía subterránea o sub-empleo que detienen de manera peligrosa el desarrollo de la Nación.

2.- El modelo de desarrollo que ha adoptado nuestro país, más que propiciar un desarrollo equilibrado de la Nación, ha priorizado la inversión en actividades económicas especulativas, profundizando así la crisis que permanentemente se presenta entre los intereses del capital y del trabajo.

El Partido del Pueblo Mexiquense considera que la actividad política se debe encaminar, en estos momentos del desarrollo de la historia nacional, a proporcionar los mecanismos que frene la grave tendencia de desigualdad social, proponiendo que más que actuar para agudizar la crisis, nos conduzcamos por el camino de encontrar la salida a esta encrucijada de manera responsable en beneficio de todos los mexicanos adoptando un nuevo modelo económico que impulse el desarrollo a través de las siguientes medidas:

- a).- Reglamentar las actividades especulativas del capital, gravándolo y orientándolo a la producción.
- b).- Establecer políticas económicas que regulen las actividades y destinos del capital foráneo y nacional, privilegiando la creación de industria, empleo y bienes del capital.
- c).- Terminar con el peligroso fenómeno económico de la recesión, alentando el consumo interno, elevando el salario de los trabajadores y eliminando impuestos a los empresarios que se decidan por la inversión directa en la creación de empleos.
- d).- Apoyo directo en subsidios a las pequeñas y medianas empresas que son las grandes generadoras de empleo.
- e).- Gravar las ganancias especulativas que se generen en la Bolsa de Valores.

3.- El Estado de México no puede escapar a esta realidad por lo que se hace necesario enfocar la actividad económica de nuestra entidad en los siguientes aspectos.

a).- Apoyar la creación de industrias de transformación, pesada y de bienes de capital para desarrollar esa área estratégica. Los compromisos suscritos por nuestro país con la firma del Tratado del Libre Comercio, obligan a los ciudadanos del Estado de México a asumir su compromiso con el país entero de elevar nuestra calidad de producción.

b).- Impulso a la actividad industrial apoyando a la pequeña y mediana empresa.

EL HERALDO

de Toluca

TOLUCA, MEX., VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994.

Fundarán Partido Político en el Estado de México

****Lo Integrarán ex Militantes del PFCRN y PARM**

TOLUCA, octubre 20 (NOTIMEX).- Exmilitantes locales de los partidos del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) fundarán en breve el Partido del Pueblo Mexiquense (PPM), anunciaron sus promotores.

El expresidente estatal y el exdiputado local del PFCRN, Fernando Pineda Ménez y Jesús de la Cruz, precisaron que el acto de fundación del PPM se efectuaría el 4 de diciembre y detallaron que antes se realizarán 82 asambleas municipales.

Agregaron que el proyecto de crear el PPM cuenta desde ahora con apoyo de exmilitantes del PFCRN o del PARM así como de diversas organizaciones sociales, en 20 de los 121 municipios de la entidad, aunque omitieron proporcionar más información al respecto.

Expusieron que esa organización emprendería una campaña con el fin de reunir los requisitos para obtener su registro legal y promover reformas a electorales que aseguren procesos democráticos y transparentes, y añadieron que se preparan ya

para participar en las elecciones de diputados y alcaldes locales que se efectuarán en 1996.



FERNANDO PINEDA Ménez, ex del PFCRN anunció su convocatoria para crear el nuevo Partido del Pueblo Mexiquense. (Foto: Francisco Cruz).

NUEVO PARTIDO EN EL ESTADO DE MEXICO:

Crearán el PPM Para Contender en los Comicios Locales de 1996

Has dejar en claro que harán un intento para la conformación de la Comisión Estatal organizadora del Partido del Pueblo Mexiquense. Fernando Pineda, dijo que es el Estado de México un maridaje de corrientes políticas e intereses para poder consolidarse, y ser una opción más para los habitantes en las próximas elecciones locales de 1996.

El también ex coordinador de Ideología a nivel nacional del partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional acepto, que ese partido estará conformado por inconformes, desertores y decepcionados, por lo que buscaran

el progreso a través de la democracia.

Ante los representantes de los medios de comunicación, Fernando Pineda dijo que no se va imponer el marxismo, sino lo que se quiere es un partido para el Pueblo, por lo que a través de los cauces legales se buscará el registro, ante los organismos electorales, para contender en las elecciones municipales del 96.

Dijo, que una vez renunciado al PCFRN, solo queda el intento para arraigarse en el estado de México como nuevo partido que abandere las causas de los mas necesitados, así como de los diferentes sectores de la población, llamense, profesionistas, comerciantes, obreros, etc. Dijo que tiene programadas una serie de actividades para darse a conocer, en todo el territorio mexiquense, reconociendo que hasta el momento solo tiene presencia en 20 municipios, por lo que reforzarán

...sus acción.

Progreso y Democracia, el lema de la Comisión Estatal organizadora del Partido del Pueblo mexiquense, con la ilusión esperanzadora de lograr sus objetivos.

El Sol de Toluca

Toluca Méx., Viernes 21 de Octubre de 1994

Está Agotado en la Entidad el Frente Cardenista

Por Adriana REYES LARA

El proyecto político del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) se encuentra agotado en la entidad, y en lugar de propiciar una lucha interna que sólo deja muchos arañazos, es mejor iniciar una opción atractiva en el Estado de México.

Lo anterior fue manifestado por Jesús de la Cruz Martínez y Fernando Pineda Menes, ex-diputado local y ex-dirigente estatal por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) quienes informaron ayer de la creación de un nuevo instituto político en la entidad: El Partido del Pueblo Mexiquense (PPM) cuyo lema radica en la democracia y el progreso, basados en teorías marxistas.

Será a principios de diciembre de este año cuando se lleve a cabo una asamblea constitutiva en la que se haga el registro formal del partido, se discutan sus perfiles básicos así como los cargos a nivel estatal.

En conferencia a medios de comunicación, Fernando Pineda Menes señaló que en el proceso de integración del partido toman parte personas que fue-

Está...

Viene de la Primera Página

ron del Revolucionario Institucional. Auténtico de la Revolución Mexicana y del propio Frente Cardenista, asimismo, expresó que por el momento cuentan con presencia por lo menos en 20 municipios.

Sin contar aún con cláusulas y en medio de la existencia de varios partidos políticos en la entidad, el PPM surge como un partido abierto, y como respuesta a la falta de un partido real en las entidad más importante del país. "Desde aquí tenemos campo para influir en toda la República Mexicana", afirmó el ex-dirigente en la entidad. Acompañado por una veintena de personas, Pineda Menes explicó que será hasta este sábado cuando se dé a conocer el número aproximado de militancia con la que iniciará el partido aunque expresó que se tienen cuadros políticos en los municipios de Nezahualcóyotl, Toluca, Atlacomulco, Amanalco de Becerra y Villa Guerrero. Por otro lado, en materia de financiamiento del partido, Pineda Menes aseveró que se han comenzado a organizar para recaudar fondos que les permitan iniciar como opción política su trabajo.(e)

RUMBO

El Diario del Estado de México

ANDRÉS MARCELO PÉREZ ALVAREZ EDITOR EN JEFE LUIS C. LUNA MARCELO DIRECTOR GENERAL

21 DE OCTUBRE DE 1994

Desertores del PFCRN Crearán al Partido del Pueblo Mexiquense (PPM)

*.- Repudian a Rafael Aguilar Talamantes

Por Raúl Marcelino Victoria
Como consecuencia del "centralismo y la falta de democracia" que ha "impuesto" Rafael Aguilar Talamantes, a partir de ayer comenzó la desbandada del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) en esta entidad federaliva, esto tras la renuncia del responsable nacional de Ideología, Fernando Pineda Ménez, de 45

cuadros directivos, así como diversos regidores, entre los que destacan los de Amanalco de Becerra y Los Reyes la Paz, así como varios ex diputados locales, como Jesús de la Cruz Martínez. De igual manera dieron a conocer en conferencia de prensa que trabajan ya sobre un proyecto para crear el Partido del Pueblo Mexiquense (PPM), el cual, aseguraron, será la nueva opción de los sectores sociales. También aseveraron que pugnarán por la conformación de una Federación de Partidos Locales.

Desertores...

Viene de la Pág. 1-A

En ese tenor, en entrevista por separado, el legislador y miembro de la fracción parlamentaria de la formación política en cuestión, Benjamín Pérez Álvarez, dijo que a pesar de que están de acuerdo con la determinación que tomaron sus compañeros, y de que saben que hay muchas irregularidades por corregir, darán la lucha interna, y que esperarán hasta el mes de mayo de 1995, fecha en la que se celebrará un Congreso Nacional "para ver si ya cambiaron las cosas o de plano nos declaramos independientes o nos sumamos al nuevo proyecto", recalcó.

Durante la conferencia, Pineda Ménez y Jesús de la Cruz, indicaron que en el PFCRN ya no había perspectivas, porque todas las posibilidades de desarrollo han sido bloqueadas por el líder nacional de la entidad pública, Rafael Aguilar Talamantes. Sobre este punto, subrayaron que lo que más les desilusionó es que hubo mucha gente que se entregó a realizar trabajos partidistas, pero por una "cerrazón total", esa labor fue el lastre, y eso se reflejó en los resultados de las pasadas elecciones.

RUMBO

El Diario del Estado de México

21 DE OCTUBRE DE 1994



FERNANDO PINEDA MENEZ, de la dirigencia nacional del PFCRN, y ex diputados locales del partido, anunciaron ayer en conferencia de prensa que dejarán a ese instituto político y trabajan ya en la integración de un nuevo partido estatal.

LA AFROn

Fundado en 1930

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994

N\$ 1.60

Síntesis Mexiquense

- 8 años a Aburto Martínez
- Nueva organización política

Filiberto Gallardo Castañeda

autoridades... Destacados cuadros militantes del PFCRN han optado por formar un nuevo partido en la entidad, al que han denominado Partido Popular Mexiquense. En esta aventura política participan Fernando Pineda Méndez, articulista que ya fue candidato a senador por el "ferrocarril" y dirigente estatal de ese partido; también destaca la presencia de Jesús de la Cruz, ex diputado y ex dirigente estatal del PFCRN. Su línea política e ideológica no será de izquierda ni de derecha, sino centro-progresista. Con ellos, participan en estas tareas Pablo de la Cruz Avilés, Edgar Santana García, Odilón Alvarado Peña, Luis Cabello, Mario Pérez Baltazar, Efraín Mañón Cruz, Jaime Romero Castillo. Es decir, con esta desbandada, prácticamente quedó sin figuras el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional en el Estado de México... "Cárdenas y Calles fueron

En el Estado de México

Dimiten líderes al PFCRN crearán un nuevo partido

*Será un organismo de centro-progresista

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) en el Estado de México, quedó virtualmente disgregado, al hacer pública su renuncia 50 de los dirigentes más representativos de ese organismo político liderado a nivel nacional por Rafael Aguilar Talamantes, por lo que los disidentes anunciaron la formación de otro organismo que denominaron Parti-

Dimiten...

Viene de la Pág. 1-A

do del Pueblo Mexiquense (PPM).

En Conferencia de Prensa, Fernando Pineda Méndez, quien fue responsable de asuntos ideológicos del PFCRN, y Jesús Martínez de la Cruz, ex dirigente local y ex diputado, dijeron que esta organización se constituirá en la base para la formación de una federación de partidos estatales.

Consideraron que le también llamado partido del Ferrocarril, agotó sus objetivos, y muestra de ello es la baja votación que obtuvieron en las pasadas elecciones federales.

Ante esa situación consideraron que se

requiere de reorganización, y ésta debe ser desde su interior, por lo que el único camino es conformar un nuevo organismo, reiteró Pineda Méndez quien fuera candidato a senador del PFCRN por el Estado de México y candidato a gobernador por Guerrero por la misma filiación política.

Los conferencistas calificaron su organismo político como de filiación centro-progresista y comentaron que las organizaciones municipales y estatales pueden aportar mucho a la democracia del país.

Consideraron que la nueva lucha de los partidos de esta naturaleza deben centrarse en actos diferentes a las revanchas, ni para golpear a sus adversarios, y cuyos recursos económicos son de los propios militantes y no reciben recursos de políticos, como pudiera ser de Manuel Camacho Solís.

Plantearon la posibilidad de que la asamblea constituyente se organice para en diciembre próximo y de esa manera participar en las elecciones de locales de 1996.

TOLUCA, MEXICO: VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994.

8 columnas
LARGA COLUMNA

8 columnas

LA NUEVA ERA DEL PERIODISMO

TOLUCA, MEXICO; JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 1994.

FISONOMIAS

El PFCRN, tan bocabajeado por los electores, perderá aquí a sus mejores cuadros

Excardenistas forman nuevo partido político

Un nuevo partido político se dará a conocer hoy, el cual estará integrado por un grupo de políticos, entre los que destaca el ex diputado y ex líder estatal del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Jesús de la Cruz Martínez y Fernando Pineda Ménez. Este día en rueda de prensa abordarán el proyecto organizativo.

Se anticipó que este partido político será una «nueva opción política», pues lo integraran personas como Pineda Ménez quien fuera candidato a senador por la entidad por parte del PFCRN y llegara a dirigir al partido en el Estado de México y en el Distrito Federal, además de candidato a puestos de elección popular en el estado de Guerrero.

A pesar de que no se detalló la relación de los que forman parte de la comisión estatal organizadora, se encuentran líderes disidentes del magisterio estatal.

Además de los anteriormente mencionados, integran la comisión organizadora Pablo de la Cruz Avilés, Edgar Santana García, Odilón Alvarado Peña, Luis Cabello, Mario Pérez Baltazar, Efraín Mañón Cruz, Jaime Romero Castillo, entre otras personalidades de reconocimiento moral y político de la sociedad mexiquense.

Infructífero...

Viene de la Pág-1-A

ron en señalar algunos diputados de diferentes fracciones políticas.

Silvia Mondragón Flesco, diputada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) dijo desconocer los principios y sobre todo la plataforma política que algunos ex militantes del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional que pretenden poner en marcha con el Partido del Pueblo Mexiquense. Detalló que ya con los nueve partidos contendientes es suficiente para que la ciudadanía tenga alternativas de elección, como para que se venga a sumar otro que únicamente busca un lugar en la tribuna; me parece absurdo -dijo- que se venga a desorientar aún más a la sociedad.

Por su parte, Gregorio Ordóñez Monroy, diputado del Partido Acción Nacional (PAN) manifestó su desconcierto ante la creación del PPM, toda vez que en la pasadas elecciones se demostró claramente que los partidos minoritarios ya no tienen cabida en el ámbito electoral.

Señaló que la idea no es mala, pero en estos momentos ese tipo de partidos no tienen una visión real de los problemas del país; lo que hace falta es conjuntar los esfuerzos de los partidos minoritarios y crear las condiciones apropiadas para instaurarse realmente en una opción.

Actualmente, destacó, el PAN es el único partido que sustenta bases firmes para dar respuesta a las demandas de la población, ni el PRI ni el PRD pueden «jactarse de ello, pues al interior de su organización subsisten problemas internos en la lucha por el poder, lo cual demuestra su poca capacidad para continuar en la vida política del país».

Por otra parte, Ordóñez Monroy demandó que ex militantes de otros partidos no busquen cobijo bajo otras siglas, cuando no están presentando o en su caso no tienen la preparación suficiente para atender las demandas de la ciudadanía.

Mientras tanto, el diputado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Edwin Romero Meneses, subrayó que la integración del Partido del Pueblo Mexiquense indica ante todo la fragmentación existente en el PFCRN que se demostró plenamente el 21 de agosto pasado, así como la intervención del propio Gobierno para dividirlos y por ende hacerlos más frágiles.

Manifestó que en estos momentos el país requiere de partidos fuertes -pues únicamente existen tres; PRD, PAN y PRI- el resto han tenido que enfrentar la superación y transformación necesaria para estar a la altura de las exigencias del pueblo de México y, aún así no han logrado nada.

Por su parte, el diputado del Partido Verde Ecologista, Valentín Rivera manifestó a este diario que ex militantes del PFCRN y algunos seguidores de otros partidos, lo único que están haciendo es prolongando la ideología de tal partido, lo único que están haciendo es cambiar el logotipo y abordando desde un enfoque distinto sus objetivos «pero al fin y al cabo es un producto de personas con un determinado modo de pensar sin intención alguna de hacer cambios de gran alcance social».

Pero, dijo, hay que esperar la decisión del pueblo mexicano antes de pensar en un posible fracaso por parte de PPM.

TOLUCA, MEXICO; VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994.

8 columnas
LARGA DISTRIBUCIÓN

Legisladores

Infructífero crear nuevos partidos políticos, afirman

Actualmente México no requiere de más partidos políticos, pues de los que ya existen únicamente tres de ellos son una alternativa real para el pueblo, el resto continúan cayendo en el mismo tipo de propuestas sin llegar a nada concreto lo cual se muestra visiblemente en el número de sus militantes y «la presencia mínima que tienen ante los ciudadanos», así coincidi-

Pasa a la Pág. 7-A

21 DE OCTUBRE DE 1994

RUMBO



POR MANUEL PELAEZ NAJERA

- *Cátedra de ECh sobre derechos humanos
- *Firme el combate contra el poder arbitrario
- *CSG ha impulsado a la protección de libertades
- *Elba Esther Gordillo, sin sensibilidad política
- *Hizo quedar mal a los dirigentes de la 17 y 36
- *Partido del Pueblo Mexiquense, el "proyecto"

MICROFONO ABIERTO

Como lo comentamos oportunamente en este espacio, ciertamente ayer, Fernando Pineda Ménez y compañía, confirmaron su rechazo total a todo lo que "huela" a Rafael Aguilar Talamantes, y tras detallar sus argumentos, anunciaron que tienen el proyecto de creación de lo que sería el Partido del Pueblo Mexiquense. . . Y lo temíamos, resultó: no tienen nada debidamente estructurado, y aunque manejaron al término de otra "opción" política, la verdad es que el proyecto no llega ni siquiera a éso, aún. . . Porque fue evidente su indecisión y falta de esquema sólido que sí pueda considerarse como proyecto real y tangible. . . A ver cuánto tiempo se tardan en consolidar su buena intención. . . F

EL VALLE

"El Periódico que Nació con el Cambio"

Fundador: José Pablo Robles Martínez Director General: José E. Nader

México D.F. a Viernes 21 de Octubre de 1994

* TOLUCOSILLAS *

Por Pepe Nader

.....Ayer en nuestras páginas hablabamos de que el ex regente **MANUEL CAMACHO SOLIS** tenía las intensiones de crear otro partido político más.....De acuerdo a ese rumor hicimos un comentario, que más tardamos en hacerlo, cuando nos llega una invitación para asistir al desayuno de prensa en donde se dará a conocer que ya se dan los primeros pasos para constituir el Partido del Pueblo Mexiquense.....Es decir PPM.....La invitación viene firmada por el encargado de prensa **ODILON ALVARADO PEÑA** y esboza las razones que argüyen los miembros de esta naciente organización, para solicitar su registro.....Se habla de que connotados miembros del Estado de México, formarán parte del mismo, sin embargo poco a poco irá desenmarañando la madeja, para saber cual es el color que pintan estas gèntes....



EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MEXICO

24

EL UNIVERSAL EDOMEX

Viernes 21 de
octubre de 1994

Crean el Partido Popular Mexiquense

● **Abrirá espacios a la población, afirma el vocero del Comité Estatal del PFCRN, sin distinción de clase o ideología, y buscará recuperar la identidad de los habitantes ● Sus postulados: democracia y progreso ●**

Con la afiliación de más de 40 ex militantes del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y de otros institutos políticos se forjó la creación de un nuevo instituto denominado Partido Popular Mexiquense, a través del cual pretenden "abrir espacios a la población sin distinción de clase social o ideología".

Fernando Pineda Ménez, ex vocero del Comité Estatal del PFCRN, informó lo anterior luego de mencionar que iniciarán las labores de difusión del programa, en el cual establecerán como postulados la democracia y progreso, por ser factores olvidados por muchos partidos.

Puntualizó que a la par de éstas acciones pretenden implantar una nueva política a través de la cual recuperarán la identidad de los mexiquenses que en los últimos años se ha visto dañado por diversos factores, entre ellos las pugnas políticas.

En conferencia de prensa, explicó que hasta el momento han logrado la incorporación de más de 40 ciudadanos provenientes de diferentes partidos políticos, así como regidores del PFCRN de algunos municipios de la entidad como Acambay, Atlacomulco y Donato Guerra, entre otros.

En este sentido, Pineda Ménez indicó que en los primeros meses del mes de diciembre pedirán a la Comisión Estatal Electoral una solicitud para obtener el registro provisional, luego de reunir las características principales para participar en el proceso electoral de 1996.

Indicó que para adquirir la autorización de la instancia correspondiente deberán tener un promedio de 150,000 militantes, presencia en por lo menos 75% de los municipios de la entidad y realizar aproximadamente 82 asambleas estatales.

Por ANGELICA PEREZ GALICIA

Al respecto, precisó que hasta el momento han logrado penetrar en la población de 20 ayuntamientos, como Nezahualcóyotl, Atlacomulco, Toluca, Acambay, Donato Guerra y Amanalco de Becerra, entre otros; sin embargo, el próximo sábado se realizará una reunión para determinar con exactitud su participación a nivel estatal y para saber la cantidad de militantes incorporados al PPM.

Fernando Pineda explicó que no es posible renovar las políticas del FCRN y dejar de instituir un nuevo partido, porque esta situación sería retomar únicamente esquemas ya gastados que no obtuvieron respuesta en la población y la prueba son los resultados del proceso electoral del 21 de agosto. Por último, reiteró que con la creación del PPM se logrará tener un partido regional que buscará recuperar la identidad del estado y la participación de todos los ciudadanos que pretendan incorporarse.



EL FINANCIERO CENTRO

AÑO VI No. 1852

DIRECTOR GENERAL: ROGELIO CARDENAS

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994

\$ 2.00

Exmilitantes del PFCRN Crean el Partido del Pueblo Mexiquense

Francisco Javier Muñoz N.

TOLUCA, Méx.- Fernando Pineda Ménez, exdirector nacional de ideología política del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, acompañado por exmilitantes y exsimpatizantes cardenistas principalmente, hicieron un llamado a la sociedad del estado de México para conformar el Partido del Pueblo Mexiquense (PPM).

Pineda Ménez aseguró que debido a los esquemas políticos ya agotados dentro del PFCRN y ante el desgaste personal y político de una lucha al interior del partido, decidieron alrededor de 50 cuadros de dirección estatal y nacional crear una nueva institución con garantía plural y democrática para el pueblo del estado de México.

Apuntó que dentro de la política existente límites, que en el caso del PFCRN difícilmente se hubieran podido rebasar con esquemas agotados. "Por ello fue más conducente crear un nuevo partido político", del cual, en breve solicitarán su registro y que en su inicio operará con aportaciones propias de sus simpatizantes.

La comisión estatal organizadora del PPM, entre los que figuraban Pablo de la Cruz, José de la Cruz, y Edgar Santana,

Reconoció también que el trabajo que se logre hasta las próximas elecciones para presidentes municipales y diputados locales, será fundamental para alcanzar su registro condicionado.

En su llamamiento oficial los excardenistas citaron que "es, en la política, donde se definen los rumbos generales, las directrices que fortalecen o debilitan a nuestra patria y la pueden conducir hacia sus altos destinos a condición de que todos los que aquí hemos nacido dejemos ya, de una vez por todas, lo que nos divide para enfrentar juntos el nuevo camino que enaltezca a México y lo transforme en el hogar de todos sin excepción. Juntos vamos hacia el encuentro de un nuevo siglo y juntos debemos afrontar los retos que todos los días se presentan".

Por ello, agregó Pineda Ménez en el llamamiento, la invitación a todos los sectores de la sociedad mexiquense a organizar un partido "que rechace la violencia y que construya todos los días puentes de diálogo y consenso, que deje atrás los intereses mezquinos y facciosos; que erradique la violencia como método de hacer política, que respete y acate las leyes pero también le abra cauce a las inquietudes de los mexiquenses; un partido que mantenga iniciativas de paz y concordia permanentemente".

Lo anterior, citó, para hacer frente a que el país se estremece bajo la violencia, la inseguridad, la incertidumbre y en la pérdida de confianza en las enormes posibilidades individuales, concluyó.

LISTA DE DELEGADOS POR MUNICIPIOS ACREDITADOS POR LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

1.- **SAN MIGUEL CHAPULTEPEC** : La asamblea fue realizada ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados.

Los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal son :

ANTONIO MEDERO ORTIZ PRESIDENTE
MENDOZA GOMEZ EUSTAQUIA
BLANCAS NAVA MARIA DOLORES
DELGADO FLORES EUSTAQUIO

2.- **ALMOLOYA DE JUAREZ**: La asamblea fue realizada ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados .

Los integrantes del Comité Municipal son :

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ALVAREZ PRESIDENTE
PEDRO ESQUIVEL MACEDO SECRETARIO GENERAL
PASCUAL LEONARDO CAYETANO SECRETARIO DE ORGANIZACION
GUADALUPE GONZALEZ RAMOS SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO
HERIBERTO ARIAS SANCHEZ SECRETARIO DE ACCION CAMPESINA
ANGEL SERAFIN HERNANDEZ SUBSECRETARIO
FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ SUBSECRETARIO
FELICIANO CARMONA MARTINEZ SUBSECRETARIO
SOTERO HERNANDEZ ALVAREZ SUBSECRETARIO
NICOLAS ARRIAGA MONTES DE OCA SECRETARIO DE ECOLOGIA
AGUSTIN PEREZ CASTILLO SECRETARIO DE LA JUVENTUD
MARIA LUISA HERRERA LEYVA SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
ALICIA PEREZ DIAZ SUBSECRETARIA
ALICIA FLORES SANCHEZ SUBSECRETARIA
ALICIA SANCHEZ REYES SUBSECRETARIA
ALFONSO PALOMARES CRUZ SECRETARIO DE LA DEFENSA DE LA ECONOMIA
JUAN MONDRAGON GARCIA SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
ANDRES GUADARRAMA MORENO SECRETARIO DE RELACIONES POLITICAS
GONZALO GARCIA MARTINEZ SECRETARIA DE GESTORIA Y TRAMITE
JAVIER SOTO HERNANDEZ SECRETARIO DE COORDINACION MUNICIPAL
JUAN MIXUXI SUCHI SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS
JACINTO GOMORA SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
ABEL ALANIS SECRETARIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
ANASTACIO VALDEZ ARZATE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

3.- **TOLUCA**: La asamblea fue realizada ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados

Los integrantes del Comité Municipal son :

ELIAS RODOLFO CRUZ RAFAEL PRESIDENTE
PASCUAL JARAMILLO ESPINOZA SECRETARIO GENERAL
REYNA SANTANA SOTO SECRETARIO DE ORGANIZACION
ALFONSO GARCIA BELTRAN SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO
BENJAMIN MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIO DE ACCION CAMPESINA
IGNACIO GONZALEZ RODEA SECRETARIO DE ECOLOGIA
MARIA DEL SOCORRO VALLEJO HERNANDEZ SECRETARIA DE ACCION JUVENIL
FRANCISCA ISABEL GARCIA V. SECRETARIA DE ACCION JUVENIL
FIDEL ALBARRAN GARCIA SECRETARIO DE ACCION OBRERO SINDICAL
TELESFORO HERNANDEZ ROJAS SECRETARIO DE IDEOLOGIA Y EDUCACION POLITICA
GREGORIO DIAZ MARTINEZ SECRETARIO DE LA DEFENSA DE LA ECONOMIA FAMILIAR
FELIPE CASILLAS ABUNDIS SECRETARIO DE TRABAJO CON MAESTROS
ALBERTO GARCES ESPINOZA SECRETARIO DE TRABAJO CON PROFESIONISTAS
ELIUD MONTES JUAREZ SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES
MARIA VILLAMARES ESQUIVEL SECRETARIO DE PRENSA E INFORMACION
VICTOR VILLAMARES ESQUIVEL SECRETARIO DE PROPAGANDA E IMPRESIONES
IGNACIO RUBI VALLEJO SECRETARIO DE RELACIONES POLITICAS
MIGUEL ANGEL MORALES ESQUIVEL SECRETARIO DE COORDINACION MUNICIPAL
JULIO GONZALEZ RODEA SECRETARIO DE GESTORIA Y TRAMITE
SILVIA QUIROZ RODRIGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
JOSE LUIS PEREZ CRISOFORO SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
JUAN VILLARREAL ASCENCIO SECRETARIO DE TRABAJO UNIVERSITARIO
MARCELINO LEOS PEREZ SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS
SERGIO VARAS DIAZ SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACION
ROBERTO CRUZ GARCIA SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
PEDRO GARCIA VIRGEN PROCURADOR DE HONOR Y JUSTICIA

4.- **SAN JOSE VILLA DE ALLENDE:** La asamblea fue realizado ante Notario Público, el instrumento notarial tiene como anexo el listado de delegados Municipales, que son los siguientes

PROPIETARIOS:

ABRAHAM MARCELINO MARTINEZ
ROGELIO DOMINGUEZ VELAZQUEZ
ALEJANDRO MARTINEZ PIÑA
RUTILO MARCELINO MARTINEZ
EMMA REYES DE LA CRUZ
OLIVIA PASCUAL FAUSTINO

SUPLENTES:

AMANCIO FLORES MARCELINO
ELISEO SALGADO MARIN
ANATOLIO CARMONA PIÑA
FIDENCIO MORALES REYES
DARIO CATARINO MARIN
EFRAIN PEÑA MARIN

5.- **NEZAHUALCOYOTL:** La asamblea fue realizado ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados

Los integrantes del Comité Municipal son:

LIC. MARIO PEREZ BALTAZAR PRESIDENTE
ANDRES MARTINEZ DE LA CRUZ SECRETARIO GENERAL
MARGARITA VILLAGOMEZ GUZMAN SECRETARIO DE ORGANIZACION
ING. ANTONIO GARCIA MARTINEZ SECRETARIO DE FINANZAS
LIC. ADAN REYES VAZQUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
DR. GUILLERMO ATIENZO ZAVALA SECRETARIO DE PROFESIONISTAS
ERACLIO CUEVAS ALBARRAN SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
ENF. HUMBERTA NIETO MORALES SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
CARMEN NAVARRETE CRUZ SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
GABRIEL MARTINEZ LOPEZ SECRETARIO DE COMERCIANTES
PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
LIC. RAMIRO ALONSO CASTAÑEDA SECRETARIO DE ECOLOGIA
C.P. JOSE VILLA LOPEZ SECRETARIO DE LA DEFENSA DE LA ECONOMIA FAMILIAR
FERNANDO HERNANDEZ GARCIA SECRETARIO DE GESTIÓN Y TRAMITE
RUBEN FLORES CANSECO SECRETARIO DEL FRENTE JUVENIL MEXIQUENSE

6.- **VALLE DE BRAVO:** La asamblea fue realizado ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados
Los integrantes del Comité Municipal son "

JOSÉ LUIS GARDUÑO ROSALES PRESIDENTE
HIGINIO JARAMILLO PATIÑO SECRETARIO GENERAL
AGUSTÍN JARAMILLO JARAMILLO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
LOURDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO DE FINANZAS
BENJAMIN MUÑOZ MELCHOR SECRETARIO DE ACCION CAMPESINA Y AGRARIA
SEBASTIAN GONZALEZ VARGAS SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
GUADALUPE JARAMILLO PATIÑO SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
SANDRA VELAZQUEZ MERCADO SECRETARIA DE LA MUJER
GUADALUPE SALINAS REYES SECRETARIA DE LA JUVENTUD
LIC. ODILON ALVARADO PEÑA SECRETARIO DE RELACIONES POLITICAS
MARIO JARAMILLO PATIÑO SECRETARIO DE ECOLOGIA
ANDRES CASTILLO GOMEZ SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
ANTONIO GUILLEN PATIÑO SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
SALVADOR PATRICIO SALINAS ALBITER SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA
FRANCISCO VARGAS MENDOZA SECRETARIO DE TRANSPORTE
ING. JESUS SALAZAR DIEGO SECRETARIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

7.- **AMANALCO DE BECERRA:** La asamblea fue realizada ante Notario Público, el instrumento notarial tiene como anexo el listado de delegados municipales, que son los siguientes

PROPIETARIOS:

CLEMENTE DEL PRADO HERMENEGILDO
FRANCISCO HERNANDEZ VILCHIS
BENIGNO LUCAS CHINO
DOLORES CASTAÑEDA
JUAN DIAZ LOPEZ
LAURA NEPOMUCENO HERNANDEZ
FRANCISCO SANTANA COLIN

SUPLENTES:

GABRIEL JIMENEZ JUSTO
CLEMENTE GOMEZ
BENITO DE JESUS GERONIMO
FRANCISCO SILVERIO GARCIA
GREGORIO GOMEZ CARMONA
SONIA VAZQUEZ

- 8.- **AMATEPEC:** La asamblea fue realizada ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados
Los integrantes del Comité Municipal son :

HORACIO SANCHEZ DOMINGUEZ PRESIDENTE
ISAIAS VENCES MORALES SECRETARIO GENERAL
DELFINO DE LA CRUZ SECRETARIO DE ORGANIZACION
ARNULFO JUA MORALES SECRETARIO DE ACCION CAMPESINA
AUSENCIO JOAQUIN HERNANDEZ SECRETARIO DE ECOLOGIA
COBOS FLORES GONZALEZ SECRETARIO DE IDEOLOGIA POLITICA
GRACIELA PEREZ LOPEZ Y ANGELITA CARBAJAL COBOS SECRETARIO DE LA JUVENTUD
TAURINO ROJO ORTIZ SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
PEDRO VENCES CAMACHO SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
IMELDA SANTOS SALINAS SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
CELERINO JAIMES SANCHEZ SECRETARIO DE LA DEFENSA A LA ECONOMIA
EMILIANO COBOS FLORES SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
MANUEL LOPEZ BAUTISTA SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA

- 9.- **TLALNEPANTLA:** La asamblea fue realizado ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados
Los integrantes del Comité Municipal son :

PROPIETARIOS:

JOSE FRANCISCO J. CORONA ROMERO
GUMECINDO ZUÑIGA BAUTISTA
GREGORIO HERNANDEZ FLORES
ENRIQUE NORIEGA HERNANDEZ

- 10.- **JILOTEPEC:** La asamblea fue realizado ante Notario Público, el instrumento notarial solamente detalla a los integrantes del Comité Municipal y no así a quienes fueron elegidos como delegados
Los integrantes del Comité Municipal son :

MARCELINO SANTIAGO PEREZ PERSIDENTE
CELSO MARTINEZ MARTINEZ SECRETARIO DE ORGANIZACION
MARIO GARDELIO SANTIAGO
ROBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ
MARIA SANTIAGO ALCANTARA
IRINE ALCANTARA ALCANTARA
EMELIA SANTIAGO CAMACHO
PORFIRIO PEREZ HERNANDEZ
MACEDONIO FLORENCIO MARTINEZ
MARGARITA SANTIAGO GUILLERMO

BENITO GARCIA CRUZ
VICTORIA SANTIAGO ALCANTARA
ANICETO MARTINEZ MENDOZA
LORENZO JUAREZ
GUADALUPE LUGO
ISABEL CISNEROS
MARTIN MENDOZA
TOMASA MENDOZA
GENARO HERRERA
ELIODORO VALDEZ
NICOLASA VALDES ROSAS
ESTEBAN BLAS CRUZ

LISTA DE DELEGADOS QUE FUERON ELEGIDOS MEDIANTE ASAMBLEA MUNICIPAL ANTE REPRESENTANTE DEL IEEM

OK- **1.-TEMOAYA:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

MODESTO AQUINO PILAR
JUAN MIRANDA CIRILO
FRANCISCO MORALES ESTEBAN
JUVENTINO DE LA CRUZ GARCIA
JESUS MEDINA BECERRIL
FAUSTINO ALFONSO MA. PETROLINA
PASCUAL GONZALEZ JUAN
CALIXTO BERMUDEZ CIRILA

SUPLENTE:

ALFONSO RAMIREZ GONZALEZ
CONSTANCIO SOTERO ALVINO
MAURICIO SEVERO REGINO
JOSE PABLO BERNARDINOS
FELIX RAMIREZ HERNANDEZ

OK **2.- SAN FELIPE DEL PROGRESO.-** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JOSÉ MACARIO SANCHEZ ESQUIVEL
FIDEL CRUZ FIGUEROA
FRANCISCO MARTÍNEZ LORENZO
ARCADIO GUZMAN ONIS

SUPLENTE:

JUANA GONZÁLEZ FLORES
RODRIGO GARDUÑO SARMIENTO
JOAQUÍN DÍAZ MAURICIO
CARLOS SÁNCHEZ ESQUIVEL
PABLO

3.- **VILLA VICTORIA.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son

PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MONDRAGON
ANICETO GIL NICOLAS
FAUSTINO DIAZ SEGUNDO
MALVINA ROBERTO MARISOL
DEMETRIO GARCIA ZAMORA

SUPLENTE:

ANGEL ZARAGOZA FAUSTINO
ROBERTO SANTIAGO MONDRAGON
PEDRO TRINIDAD LAUREANO
AURO GONZÁLEZ
JUAN MONDRAGON DE LA CRUZ

4.- **CHIMALHUACAN.**- La asamblea se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

GREGORIO RODOLFO NIETO META MORALES
JOSÉ MARTÍNEZ DE LA CRUZ
MARÍA ESTHER MORALES MARTÍNEZ
MARCO ANTONIO MORALES

SUPLENTE:

AMALIA FERNÁNDEZ
SOFÍA HERNANDEZ HERNANDEZ
ARTURO RAMOS CRUZ
RENE ARTURO MIGUEL SOTO

5.- **DONATO GUERRA.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

AGUSTÍN PEÑA CARBAJAL
EVODIO BENITEZ ÁVILA
INOCENTE GONZÁLEZ RUFINO
DOLORES PEÑA CARBAJAL
ISAIAS ALBARRAN GONZÁLEZ
ROMULO GONZÁLEZ REBOLLAR
MARTÍN MERCEDES BENITEZ
ODILON REYES VILLEGAS

OK 6.- **ZACUALPAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

CLAUDIA LETICIA PÉREZ HERNANDEZ
FEDERICO GONZÁLEZ MAXIMIANO
AGUSTÍN SOTELO DÍAZ
BLANCA ESTHELA OCAMPO BARRIOS
MAURICIO SOTELO LÓPEZ
IRINEO BARRIOS LABRA
ODILON GAMEZ GARCIA
ANGEL HERNANDEZ RANSES
GONZALO ARAUJO
JOSE LUIS PEREZ
REGINO BARRIOS

OK 7.- **SANTIAGO TIANGUISTENCO.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

MARGARITO PEREZ VILLALVA
EMILIANO ALCANTARA FLORES
ELEUTERIO GARCIA RAMIREZ
IDELFONSO BOBADILLA SAMANO

OK 8.- **TEMASCALTEPEC.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ANTONIO VALDES GARCIA
ROBERTO MERCADO TELLEZ
J. SANTOS CARRANZA LOPEZ
J. LUIS DE NOVA MAYA
BERNARDA DE NOVA TOMES
ANABEL LOPEZ MARQUEZ
LUIS PALOMARES ESCALONA

OK 9.- **ECATEPEC.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

BENJAMIN SORIA PRESA ✓
PATRICIA FLORES PACHECO
BERTHA COSS CAMACHO
MARIO ALBERTO TRUJILLO PEÑA ✓
MA. CRISTINA TOVAR CUEVAS ✓
ISMAEL CHAVES EVANGELISTA ✓
MARTHA HERNANDEZ SALAZAR ✓

SUPLENTE:

ENEDINA FLORES FLORES
JULIO ROSALES MORALES
MARICARMEN RIOS VEKE
CONSUELO FLORES GARCIA

- 10.- **TEXCALTITLAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

LOCADIO AVILA GARCIA
MIGUEL ARELLANO AVILES
TERESA JARAMILLO BENITEZ
HORTENCIA GARCIA MATIAS ✓
ESTEBAN JARAMILLO ESPINOZA ✓
PETRA BENITES UGANTE ✓
MA. GUADALUPE JARAMILLO BENITES ✓

SUPLENTE:

JOSE AGUILAR AVILES
SAUL CERROS ALBARRAN
LETICIA ESTRADA ALPIZAR ✓
RUBEN ROJAS RODRIGUEZ ✓

- 11.- **OZUMBA.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

MARGARITA MARTINEZ RAMIREZ ✓
PORFIRIO HERNANDEZ REYES ✓
RAYMUNDO OSORIO LOPEZ ✓
JOSE VALENCIA QUIROZ

SUPLENTE:

ARCADIO SAUL VICENTE AMARO
CIPRIANO VILLANUEVA ROJAS
MARIA EUGENIA HERNANDEZ

RAMONA MARTINEZ GARCIA

OK 12.- SAN SIMON DE GUERRERO:

JOSE LUIS MUCIO OLAYO.
ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ
MATILDE GUERRA DOMINGUEZ.
ISMAEL SANCHEZ MARTINEZ

OK 13.- SAN MATEO ATENCO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

PAZ MOLINA TELLEZ
REYES MOLINA TELLEZ
DANIEL RAURELES SALAS
BERNARDO SALAZAR LAURELES

OK 14.- IXTLAHUACA.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA
VENTURA BALDERA GARCIA
CESAR BARRIOS REYES
LORENZO GARCIA SANCHEZ

SUPLENTES:

ALBINO ARANDA CHIMAL
ELEGIO BERNARDINO JOSE
ROBERTO VIEYRA VIEYRA
MARGARITA AGUIRRE RODRIGUEZ.

15.- ATLACOMULCO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

GARCIA
ANGEL NAVARRETE
MARIO DE JESUS ARMEUTA
HUMBERTO MORALES G.
ANTONIO CRUZ VALENCIA

OK 16.-NICOLAS ROMERO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

RUBEN R. NUÑEZ CORTEZ
PABLO VARGAS FRAGOSO
MAXIMO CERON ALARCON
LAZARO VAZQUEZ SANTIAGO
JUAN GABRIEL RAMIREZ GONZALEZ
ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA
MARGARITA HINOJOSA REZA

SUPLENTE:

GUILLERMINA HINOJOSA REZA
ELIZABETH DIAZ RESENDIZ
YOLANDA ACOSTA GONZALEZ

17.- **ATIZAPAN DE ZARAGOZA**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JOSE JARAMILLO DIAZ
OSCAR GUZMAN SOLANO
ROBERTO RODRIGUEZ
FELIPE RESENDIZ

SUPLENTE;

MA. DOLORES TORRES SOTO
MA. GREGORIA VARGAS RESENDIZ
MA. GUADALUPE GARCIA MARTINEZ

18.- **TEJUPILCO**.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JOSE PAZ GOMEZ
ROBERTO FLORES MOLINA
DEMETRIO MANUEL MARCIAL
SANTOS RAFAEL ANASTACIO

SUPLENTE:

CELERINO SANTOS SALINAS
MARIA CAMPUZANO AGUIRRE
ABACO LUJANO JORGE SANTOS

- 19.- **SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

EDILBERTA LARA JARAMILLO
MIGUEL GOMEZ GARDUÑO
JUANA TAVIRA AVILES
FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
JOSE BAUTISTA MEJIA
ALBERTO LOPEZ GOMEZ
MA. DE LA LUZ TERRAN BARRIOS
BERNARDA ZUÑIGA REBOLLAR

SUPLENTE:

JAIME BAUTISTA FERNANDEZ
COLUMBA LOPEZ SANTANA
ROBERTO GARCIA BARCENAS
MIGUEL GOMEZ GARDUÑO

- 20.- **JOCOTITLAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

EVA NAVA GARDUÑO
MANUEL GONZALEZ
GERONIMO DOMINGUEZ GONZALEZ
ANUELMO MARTINEZ MALVAEZ

SUPLENTE:

EFRAIN ALVAREZ HERNANDEZ
RAUL ZEDILLO GONZALEZ
CESAREO SANCHEZ BARRIOS
ISIDRO GONZALEZ

- 21.- **POLOTITLAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron son:

PROPIETARIOS:

JOSE DE JESUS GARCIA ROMERO
JUAN LEAL ESTRADA
ALVARO CRUZ LIZARDE
ESPERANZA CIRILO GARCIA
MARIA DEL ROCIO ARANZOLO ALMARAZ

- 22.- **CHICOLOAPAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ROCIO MARTINEZ RAMIREZ
ISIDORO BERISTAIN BARRERA
ADOLFO ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ
VIRGINIA ESPINOZA LAGUNA

- 23.- **LOS REYES LA PAZ.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

RICARDO GONZALEZ VAZQUEZ
PAULA DURAN VILLA
ELIZABETH L. FLORES FERNANDEZ
YOLANDA GUZMAN CEDILLO
CARMELA SANCHEZ CARBAJAL

SUPLENTE:

MARTIN GALINDO CASTILLO
FELICIANO SANDOVAL MENDOZA
EVERARDO ROMERO ROSAS

- 24.- **OTZOLOTEPEC.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

RICARDO GONZALEZ VAZQUEZ
PAULA DURAN VILLA
ELIZABETH L. FLORES FERNANDEZ
PABLO CONTRERAS BECERRIL
MARTINIANO BECERRIL MEJIA
FELIPE ROJAS M.
ISIDRA DE LA CRUZ

SUPLENTE:

MARTIN GALINDO CASTILLO
ECLICIANO SANDOVAL MENDOZA
EVERARDO ROMERO ROSAS

CR 25.- CHALCO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un Representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

TERESA GONZALEZ GONZALEZ
MANUEL RAMIREZ ARIZA
ANDREA ROJAS GONZALEZ
MARIA DE JESUS ROJAS GONZALEZ

OC 26.- OCOYOACAC.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ALFREDO TREJO ESCAMILLA
SALVADOR NABOR
ARACELI REYES RAMIREZ
EVA REYES

SUPLENTE:

JUAN GONZALEZ JUAREZ
HORTENCIA NABOR
LUVIA NABOR
LUVIA MIGUEL
DAVID ACOSTA SERRANO

OC 27.- ZINACANTEPEC.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

SILVANO
SILVIANO DIONICIO MARCIAL
CRISTINO DIONICIO MARCIAL
PORFIRIO MINIGO PALMA
LEOPOLDO QUIROZ

SUPLENTE:

LAURA PINEDA SALAZAR
MELITON GUADARRAMA
ARTEMIO HUEIQUIZQUINTANA
LAURA PINEDA

28- VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
PRIMITIVO MOLINA PARRA
JORDAN CORTES AVILA
ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
MA. TRINIDAD CALVA JIMENEZ
MARTIN DELGADO CRUZ
ANTONIA MONTERO

SUPLENTE:

JOSE LUIS JACINTO MARTINEZ
PEDRO RUIZ PIÑA
ANASTACIO CORTES AVILA
JUAN HERNANDEZ MARTINEZ

29.- ATLAUTLA.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

FRANCISCO BALBUENA PEREZ
AGUSTIN AMARO MEJIA
BONIFACIO SANVICENTE OCAMPO
BENITO GUZMAN SANCHEZ

SUPLENTE:

ADOLFO AMARO BALBUENA
CARMELO AMARO SORIANO
ANGEL MEJIA CORDOBA
ANTONIO AMARO MEJIA

30- IXTAPALUCA.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

MARIA INES QUEZADA FERNANDEZ
VALENTIN SANDOVAL H.
RAFAEL GARCIA LOPEZ
LADISLAO JUAN TECPA

SUPLENTE:

GUADALUPE ALCANTARA
ERNESTO VILLEGAS JUAREZ
JULIO VILLEGAS QUEZADA
GUADALUPE BARANDA DANIEL

31.- **TEXCOCO.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JUAN GABRIEL RAMIREZ ANDES
FELISA ANIDES CUEVAS
DIANA RAMIREZ ANIDES
RAYMUNDO RAMIREZ ANIDES

SUPLENTE:

ANGELICA HIDALGO ROMERO
MARIA EUGENIA LIBEÑO ACOSTA.
MA. DE LOURDES JIMENEZ ALVAREZ.
REYNALDA LUIS HERRERA.

32.- **CAPULHUAC.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

BENITO DE JESUS GOMEZ ROQUE
IGNACIO COROY ARIAS
ANA LILIA CORCINO REZA
JOSE REZA FLORES
AURELIA CORCINO PEÑA
JUANA TOMASA CORCIANO

SUPLENTE:

REYNA BLANCA GARCIA GUTIERREZ
MARTIN PEREZ GONZALEZ
JOSE JUAN DAVILA
GUSTAVO VEGA GIL
SALOMON SUAREZ CASTREJON

33.- IXTAPAN DE LA SAL.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ADRIANA BERNAL VAZQUEZ
JULIA LOPEZ GUADARRAMA
MARTHA BERNAL VAZQUEZ
ADRIANA FLORES POPOCA

SUPLENTES:

ORLANDO ARISMENDI MENDEZ
CARMEN BERNAL FLORES
MARIA ELENA DIAZ VELAZQUEZ
OFELIA MENDOZA RODRIGUEZ

34- COATEPEC HARINAS.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ORTIZ VAZQUEZ DIONICIO
ZAGAL AYALA ELVIA

SUPLENTES:

ORTIZ ESPINOZA MA. ISABEL
GUADARRAMA GUADARRAMA ROSA

35.- JALTENCO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

LUCIANO VICTORIANO ENCARNACION
MARTIN GOMORA CAMACHO
GUILLERMO MONJARDI
DOLORES SERRANO MONROY

SUPLENTES:

CARLOS ALFREDO PEREZ BERNAL
HERLINDA ESPINOZA ANTONIA
RUFINA DUBLAN CRUZ
NATALIA REYES NICOLAS

OK 36.- MELCHOR OCAMPO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

REYES QUINTANA AGUSTIN
GARCIA REYES GLORIA
ZAMORA CASTILLO GUILLERMINA
REYES LEGORRETA CLEMENTINA

SUPLENTE:

RAMIREZ REYES MARTHA
REBOLLEDO ORTIZ ANSELMO
JUAREZ ACUSTAPAN SOFIA
RAMIREZ PEREZ MARTHA

OK 37.- TLATLAYA.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

BALTAZAR PANFILO ZAVALA
ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ
ANASTASIO IGNACIO GAMA
MARIA DEL CARMEN FLORES JIMENEZ

SUPLENTE:

APOLONIO ISABEL MARTINEZ
YOLANDA DE RON FLORES
SALOMON BENON AVILES
ANA BERTHA ANTUNES RABADAN

OK 38.- JALATLACO.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

LUCIANO O VICTORIANO ENCARNACION
MARTIN GOMORA
GUILLERMO MONJARDI
DOLORES SERRANO M.

OK 39.- NAUCALPAN.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ANGEL GARCIA VILLAFANIA ✓
MA. ESTHER MARTINEZ R. ✓
JUVENTINO HERRERA LOZANO
JAIME ISLAS GUTIERREZ

SUPLENTES:

ALONSO FAUSTO MEZA ✓
NORMA FLORES RUBIO ✓
LUIS FELIPE GUZMAN PAEZ
SOCORRO VILLANUEVA LOPEZ

40.- **TULTEPEC.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ROBERTO PEREZ VILLEGAS ✓
VICTOR M. RAMIREZ JIMENEZ ✓
ROSA MARIA SOLANO MONTES
JORGE HERNANDEZ MEYOREJO

SUPLENTES:

HECTOR DUARTE MARTINEZ ✓
GREGORIO BEJARANO TORRES
JORGE MONTES GARCIA
JUAN C. ZUÑIGA URBAN

41.- **MEXICALcingo.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

FONTES ARRIAGA BELEEM ✓
OSORNIO CRUZ TERESA ✓
SANCHEZ GARCIA EDMUNDO ✓
PRIMA VALLADARES SAABEDRA

42.- **TENANGO DEL VALLE.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

CARMEN GUADARRAMA ARIAS
ANTONIA VELAZQUEZ MEDINA
ROGELIO PEÑA VELAZQUEZ
ALEJANDRO PIÑA VELAZQUEZ

SUPLENTES:

OFELIA ARIAS MARTINEZ
MIGUEL ARIAS ARIAS

43.- AMECAMECA.- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JUSTINO JUAREZ JIMENEZ
ANTONIO CRUZ
VICTOR MORALES V.
OSCAR SANTILLAN VARGAS
ELSA CORTES RODRIGUEZ
ROSA MA. ARROYO TORRES

SUPLENTES:

APULELLO ARROLLO GONZALEZ
RODOLFO AMARO SORIANO
ANASTACIO LOPEZ SANCHEZ
JUAN PEÑA LOPEZ
FRANCISCA FLORES CARRANZA

44.- SAN SALVADOR ATENCO: La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

FERNANDO PEREZ BUENDIA
ALBERTO TAHUILAN PEREZ
FRANCISCO HERNANDEZ SOTO
FELIPE FLORES LOPEZ

SUPLENTES:

GUADALUPE GUZMAN ARROLLO

MAURO AGUILAR ARELLANO
MA. ELENA GUZMAN RODRIGUEZ
JOSE LUIS JUAREZ CORTES

45.- **HUIXQUILUCAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

FILIBERTO MARTINEZ SANTIAGO
JOSE HERNANDEZ GOMEZ
AMALIA FLORES SANTIAGO
IGNACIO ALBARRAN GANDARILLA

SUPLENTES

JUAREZ ALTAMIRANO JULISA
JUAREZ GONZALEZ CLARINA
JUAREZ IBAÑEZ ADAN
JUAREZ NAVA EMILIA

46.- **CUAUTITLAN IZCALLI:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

GARCIA PEREZ CARLOS
POPOCA MOCTEZUMA CASANDRA
CARMONA BARRADAS MIGUEL ANGEL
CANO SUAREZ JESUS

SUPLENTES:

MORALES RIVERA ALBERTO
FUENTES BRITO ALICIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSVALDO
ROBLEDO MORENO MA. TERESA

47.- **IXTAPAN DEL ORO.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ISIDRO CONTRERAS REYNA
BENJAMIN DOMINGUEZ SOTEROI
MARGARITO FERMIN CASTILLO
MARIA BARRIOS DE JESUS

48.- **MALINALCO:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ROGERIO JIMENEZ HERNANDEZ
ESTEBAN MEDINA NIETO
RAMON LOPEZ BERNAL
AURELIANO VAZQUES ALANIS
LANDEROS SANCHEZ JOSE
TETATZIN HERNANDEZ ELVIRA

SUPLENTE:

SIMON MEDINA NIETO
FACUNDO GARCIA GONZALEZ
FAUSTINO MORALES DOMINGUEZ
ARTEMIO JIMENEZ HERNANDEZ

49.- **SAN BARTOLO MORELOS:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JUAN TORRES GONZALEZ
HALAMI MARCOS GARCIA
IGNANCIA FLORES LAGUNA
HERMENEGILDO LEON ROMUALDO
FELIX FLORES TOMAS

50.- **LERMA.-** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ
EDUARDO GARCIA ALVA
BENJAMIN GONZALEZ SERRANO
SAUL OLIVARES VILLAVICENCIO

SUPLENTE:

HILDA ORTEGA CASTILLO
JUAN ROLDAN ZAVALA
CORNELIO OSORIO ALVAREZ
SERGIO GOMEZ GARCIA

51.- **XONACATLAN.-** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.

La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

LORENZO MEJIA FONSECA
CESAR CASTELAR MIRAFUENTES
VICENCIO MEDINA GUSTAVO
REYES MORENO MEJIA

SUPLENTES:

RUBEN MONTIEL PALMA
VICTOR MIRELES HERNANDEZ
SATURNINA GONZALEZ MIRANDA
VIANEY GABRIELA MEJIA MONTIEL

52.- **TULTITLAN:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

JOSE DE JESUS ACEVES ASENCION
MARIA DE JESUS GARCIA MANZO
ARTURO GOMEZ ESCOBAR
MARTHA DOLORES CABALLERO CORDOBA

SUPLENTES:

JOEL TOLEDO MORALES
FRANCISCA LOPEZ
JAIME RAMIREZ SANCHEZ
ADRIANA I. VALDEZ CHAVEZ

53.- **COACALCO:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

UBALDO DE LA ROSA RODRIGUEZ
CARLOS E. PEREZ VENTURA
MARIA DE LA LUZ DE LA ROSA CARRILLO
EDUARDO DE LA ROSA CARRILLO

SUPLENTES:

JUAN CARLOS DE LA ROSA CARRILLO.

GABRIEL PEREZ VENTURA
JUAN A. CORDERO GARCIA
EDUARDO LOPEZ SALAZAR

54.- **COCOTITLAN.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

NICOLAS GUERRA SANCHEZ
JOSE BUENDIA MORENO
CLARA HERNANDEZ MILLAN
RAUL MILLAN MURILLO

SUPLENTE :

YOLANDA VALLEJO GUERRERO
CARLOS CASTILLO FLORIN
BERNARDO MARTTEL MILLAN
SUSANA LONGINES LOPEZ

55.- **CALIMAYA.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

HERMINIA VARGAS SUEÑOS
DULCE ROSARIO CALDERON VARGAS
ELSA ESQUIVEL PADILLA
GORETTE RIOS ESQUIVEL

SUPLENTE

MARIA DE LURDES ALCANTARA RAMON
PASCUALA HERNANDEZ MORALES
ANGELA GARCIA ROJAS
ALFREDO PIÑA HERNANDEZ

56.- **ACAMBAY.**- La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS

RUFINO RUIZ CRESENCIO
JUAN CIRIACO TITA
CORNELIO GARFIAS

57.- **METEPEC:** La asamblea municipal se realizó ante la presencia de un representante del IEEM.
La lista de delegados que se eligieron en la asamblea son:

PROPIETARIOS:

EDGAR SANTANA
FRANCISCO A. RESENDIZ
AURELIO ROMERO
ELPIDIA MORENO
FERNANDO PINEDA MENEZ
FLORA HERNANDEZ FLORES

SUPLENTE:

ALEJANDRA DE LA CRUZ
OLGA GUTIERREZ G.
SONIA IZQUIERDO
JUAN TAVIRA
MA. TERESA JARAMILLO BENITES
MARIA ROJO REBOLLAR



PROGRESO Y DEMOCRACIA

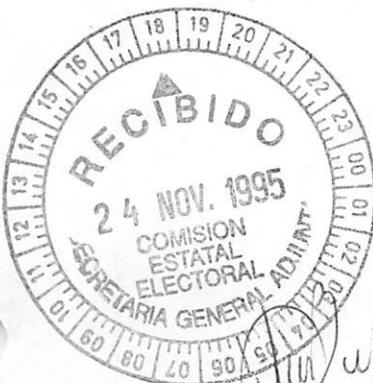
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

RELACION DE MUNICIPIOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE.

CHAPULTEPEC, MEX., 5 DE NOVIEMBRE DE 1995.

- 1.- AMANALCO DE BECERRA.
- 2.- SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.
- 3.- SAN FELIPE DEL PROGRESO.
- 4.- A C A M B A Y.
- 5.- J I L O T E P E C.
- 6.- T U L T I T L A N.
- 7.- VILLA NICOLAS ROMERO.
- 8.- T O L U C A.
- 9.- C H I M A L H U A C A N.
- 10.- ALMOLOYA DE JUAREZ.
- 11.- VALLE DE BRAVO.
- 12.- LOS REYES LA PAZ.
- 13.- N E T Z A H U A L C O Y O T L.
- 14.- VILLA DE ALLENDE.
- 15.- O Z U M B A.
- 16.- E C A T E P E C.
- 17.- Z A C U A L P A N.
- 18.- I X T A P A L U C A.
- 19.- J O C O T I T L A N.
- 20.- A T L A C O M U L C O.
- 21.- IXTAPAN DEL ORO.
- 22.- TENANGO DEL AIRE.
- 23.- A M A T E P E C.
- 24.- DONATO GUERRA.
- 25.- T E X C A L T I T L A N.
- 26.- Z I N A C A N T E P E C.
- 27.- O C U I L A N.



- 28.- T E M A S C A L T E P E C .
- 29.- SANTIAGO TIANGUISTENCO.
- 30.- VALLE DE CHALCO.
- 31.- VILLA GUERRERO.
- 32.- O T Z O L O T E P E C .
- 33.- Z U M P A H U A C A N .
- 34.- SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS.
- 35.- T E X C O C O .
- 36.- C A P U L H U A C .
- 37.- C H A L C O .
- 38.- L E R M A .
- 39.- J A L T E N C O .
- 40.- M E X I C A L C I N G O .
- 41.- T L A L M A N A L C O .
- 42.- A M E C A M E C A .
- 43.- A T L A U T L A .
- 44.- T E N A N C I N G O .
- 45.- C A L I M A Y A .
- 46.- COATEPEC DE HARINAS.
- 47.- VILLA VICTORIA.
- 48.- M A L I N A L C O .
- 49.- C O A C A L C O .
- 50.- T E J U P I L C O .
- 51.- A C U L C O .
- 52.- H U E H U E T O C A .
- 53.- N E X T L A L P A N .
- 54.- T E M A S C A L A P A .
- 55.- N A U C A L P A N .
- 56.- SAN VICENTE CHICOLOAPAN.
- 57.- SAN BARTOLO MORELOS.
- 58.- E L O R O .
- 59.- T E P E T L I X P A .
- 60.- E C A T Z I N G O .
- 61.- T L A L N E P A N T L A .
- 62.- SAN ANTONIO LA ISLA.
- 63.- O C O Y O A C A C .
- 64.- T E M O A Y A .

- 65.- Z A C A Z O N A P A N .
- 66.- C O C O T I T L A N .
- 67.- ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.
- 68.- J O Q U I T C I N G O .
- 69.- X A L A T L A C O .
- 70.- A X A P U S C O .
- 71.- C H I C O N C U A C .
- 72.- C H I A U T L A .
- 73.- SAN MATEO ATENCO.
- 74.- Z U M P A N G O .
- 75.- T E Q U I S Q U I A C .
- 76.- T E O T I H U A C A N .
- 77.- SAN MARTIN DE LAS. PIRAMIDES.
- 78.- T E C A M A C .
- 79.- X O N A C A T L A N .
- 80.- TENANGO DEL VALLE.
- 81.- T E X C A L I A C A C .
- 82.- T E M A S C A L C I N G O .
- 83.- P O L O T I T L A N .
- 84.- T O N A T I C O .
- 85.- ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
- 86.- SAN SIMON DE GUERRERO.
- 87.- J I L O T Z I N G O .
- 88.- A X A P U S C O .

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron nueve fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996, se efectuó la ASAMBLA EJECUTIVA
CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el
Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México a la cual asistieron como
Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente:

ASAMBLA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO

de CHAPULTEPEC

- 1- CAMPOS LOPEZ GREGORIO *Gregorio Campos*
 - 2- MENDOZA GOMEZ EUSTAQUIA *Eustaquia Gomez*
 - 3- BIANCAS NAUA MARIA DOLORES M^a DO ~~FLORES~~ BA *OK*
- DELGADO FLORES EUSTAQUIO *OK*

"PROGRESO Y DEMOCRACIA"

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron siete fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.

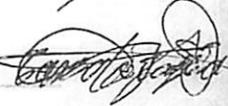
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo el día 28 de julio de 1996 se electua la
Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el articulo 43
fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron
como delegados efectivos segun consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de ALHOLoya DE JUÁREZ

- 1. HERREDA LEIVA MARÍA LUISA [Redacted] 
- 2. CONZALEZ RAMOS GUADALUPE [Redacted] 
- 3. BARBÓN MARTÍNEZ GOURMO [Redacted] 
- 4. Victor Agustín Pérez Castillo [Redacted] 

PROGRES Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

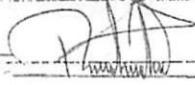
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996, se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México, a la cual asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

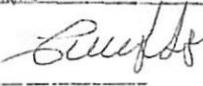
ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: T O L U C A

1.- ELIAS RODOLFO CRUZ RAFAEL-MARIANO 

2.- VICTOR VILLAMARES ESQUIVEL 

3.- REYNA SANTANA SOTO  C/ 

4.- ROBERTO CRUZ GARCIA  

5.- IGNACIO RUBI VALLEJO  

"PROGRESO Y DEMOCRACIA"

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
 PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
 ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
 SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
 TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de Villa de Allende,

1. Abraham Marcelino Martinez, [Redacted] [Signature]
2. Amancio Flores Marcelino, [Redacted] [Signature]
3. Rogelio Dominguez Velazquez, [Redacted] [Signature]
4. Olivia Pascual Faustino, [Redacted] [Signature]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

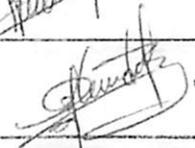
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

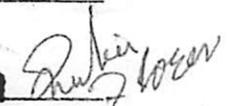
Asamblea Municipal del Municipio:

de NEZAHUALCOYOTL

1. MARIO PEREZ BASTAZAR 

2. FERNANDO HERNANDEZ GARCIA 

3. ANDRES MARTINEZ DE LA CRUZ 

4. ROSEN FLORES CASSECO 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron quince fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de VALLE DE BRAVO

1. Ma. de los Angeles [Redacted] Ma. de los Angeles
2. Andrés Castilla Gómez [Redacted] Andrés Castilla Gómez
3. Olivia Méndez Lara [Redacted] Olivia Méndez Lara
4. Dandra Velázquez Mercado [Redacted] Dandra Velázquez Mercado

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de AMANALCO DE BECERRA.

1.- HERNANDEZ VILCHIS FRANCISCO°

2.- DEL PRADO HERMENEGILDO CLEMENTE.

3.- SANTANA COLIN FRANCISCO.

4.- CASTAÑEDA RODRIGUEZ MARIA DOLORES EMELIA.

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de

Amatepec

1. Horacio Sánchez Domínguez [Redacted]
2. Isaías Venres Morales [Redacted]
3. Delfino de la Cruz Hernández [Redacted]
4. Zoila Jaimas Jaimas [Redacted]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

9

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TLALNEPANTLA

1. JOSE FRANCISCO L. CORONA ROMERO [Redacted] *Fernando*

2. GUMERCINDO JUNCA BAUTISTA [Redacted] *[Signature]*

3. GREGORIO HERNANDEZ FLORES [Redacted] *[Signature]*

4. FREDUE NOZUELA HERNANDEZ [Redacted] *[Signature]*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de JILOTEPEC

- 1.- MARCELINO SANTIAGO PAREZ - [Redacted] *Marcelino Santiago*
- 2.- MARIA EUGENIA SANTIAGO AGUIRRE - [Redacted] *María Eugenia Santiago*
- 3.- ERIC CARLOS SANTIAGO - [Redacted] *Eric Carachos*
- 4.- EMELIA SANTIAGO CALACHO - [Redacted] *Emelia*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron doce fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de TEMOPYO, Mex.

1. FAUSTINO DE ROSA M.D. PETRONILA

2. PASCUAL GONZALEZ JUAN

3. CALIXTO BERNARDOZ CIRILA ZENaida

4. DAQUINO PILAR MODESTO

Modesto Aquino

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

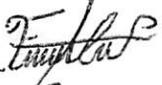
En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

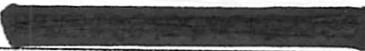
del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de SAN FELIPE DEL PROGRESO.

1.- JOSE MACARIO SANCHEZ ESQUIVEL  

2.- FIDEL CRUZ FIGUEROA  

3.- JOAQUIN RUIZ MAURICIO  

4.- PABLO SANCHEZ ESQUIVEL.  

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo el día 28 de Julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de VILLA VICTORIA

1. Balbina Ruperto Mirasol [Redacted] *Balbina Ruperto Mirasol*
2. Pedro Luis Trinidad Carrasco [Redacted] *PLC*
3. Faustino Díez Segundo [Redacted] *FDS*
4. _____

PROGRESO Y DEMOCRACIA

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron cuatro fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

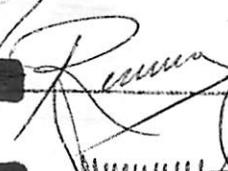
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

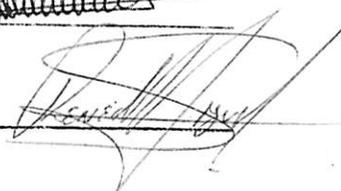
Asamblea Municipal del Municipio:

de CHIMALHUACAN DE ATENCO, MEX.

1.- ARTURO RAMOS CRUZ - [Redacted] 

2.- GREGORIO RODOLFO NIETO MORALES - [Redacted] 

3.- JOSE MARTINEZ DE LA CRUZ - [Redacted] 

4.- RENE ARTURO MIGUEL SOTO - [Redacted] 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la
Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43
fracclon II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron
como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de DONATO GUERRA

1. Inocente Gonzalez Rufino

2. Dolores Peña Carbajal

3. Agustín Rubén Peña Carbajal

4. Isaías Albarrán González

Inocente Gonzalez

Dolores Peña Carbajal

Agustín Rubén Peña Carbajal

Isaías Albarrán González



PROGRESO Y DEMOCRACIA

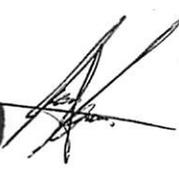
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1998 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

*Relación al registro
Delegados al Congreso estatal.
Asamblea Municipal del Municipio:*

de Zacualpan

1. José Luis Pérez Hernández [Redacted] 
2. Maribel Ocampo Barríos [Redacted] 
3. Blanca Estela Ocampo Barríos [Redacted] 
4. Celestina Barríos Labra [Redacted] Celestina Barríos

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



AV2

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de Santiago Trianguistenco

1. MARCELO PEREZ V. [Redacted Signature]
2. EMILIANO ALCAZAR FLORES [Redacted Signature]
3. ANTONIO GARCIA RAMIREZ [Redacted Signature]
4. IDELFONSO BOBADILLA S. [Redacted Signature]
- JUAN MOSQUEDA CANO [Redacted Signature]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.F.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca del Estado de México, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de TEHUACATEPEC, MEX.

1.- ANABELA LOPEZ MARQUEZ

[Redacted]

[Signature]

2.- VALDEZ GARCIA GRACIELA

[Redacted]

[Signature]

3.- JOSE LUIS DE NOVA MANA

[Redacted]

[Signature]

4.- Jose Estrada Mendieta

[Redacted]

[Signature]

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de ECATEPEC.

- 1.- Benjamín Soria Preza *[Signature]*
- 2.- M^a Cristina Tovar Cuevas *M^a Cristina Tovar Cuevas*
- 3.- ISMAEL CHAVEZ EVANGELISTA *[Signature] CAEZ-*
- 4.- MARTHA HERNANDEZ SALAZAR *[Signature]*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TEXCATITLAN

1. Rojas Rodríguez Robert

2. Bonítez Vázquez Pérez

3. Jaramillo Bonítez Lic. Guadalupe

4. Jaramillo Espinoza Esteban

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

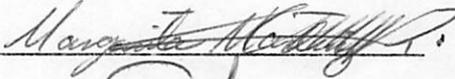
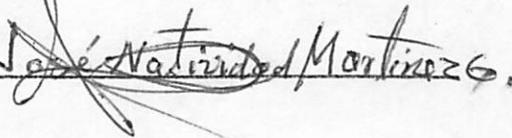
PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de OZUBA

1. MARGRITO MARTINEZ RAMIREZ 
2. PORFIRIO HERNANDEZ REYES 
3. RAYMUNDO OSCARIO LOPEZ 
4. JOSE NATIVIDAD MARTINEZ GARCIA 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron diez fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cuál asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: San Simón de Guerrero

- 1.- José Luis Muao Olayo [REDACTED]
- 2.- Ismael Sánchez Martínez [REDACTED]
- 3.- Alejandro Sánchez González [REDACTED]
- 4.- Matilde Guerra Domínguez [REDACTED]

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de SAN MATEO ATENEO

- 1.- Molina Teller J. Paz [Redacted] [Signature]
- 2.- Molina Teller Reyes [Redacted] [Signature]
- 3.- Rodrigo Puebla Ángel [Redacted] [Signature]
- 4.- Salazar Laureles Fernando [Redacted] [Signature]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de ATLACOMULCO

1.- ANGEL GARCIA NAVARRETE - [REDACTED]

2.- MARIO MORALES FLORENCIO - [REDACTED]

3.- HUMBERTO MORALES FLORENCIO - [REDACTED]

4.- ANTONIO DE LA CRUZ VALENCIA - [REDACTED]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
MUNICIPALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



042

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de Julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de NICOLAS ROMERO, MEX.

- 1.- ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA [Redacted] *[Signature]*
- 2.- GUILLERMINA HINOJOSA PEZA [Redacted] *[Signature]*
- 3.- ELIZABETH DIAZ RESENDIZ [Redacted] *[Signature]*
- 4.- YOLANDA ACOSTA GONZALEZ [Redacted] *[Signature]*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminó una foja que contienen copia simple de la credencial para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



GOBIERNO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Tejupilco Estado De Mexico

-  Jose Paz Gomez Arellano Clave de elector 
-  Demetrio Manuel Nareial clave del elector 
-  Maria Campuzano Aguirre Clave del elector 
-  Raul Arellano Aguirre clave del elector 

PROF FERNANDO...
PRESIDENTE...
ESTATAL

CARLOS E PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de Atizapan de Zaragoza

- Jose D*
1. JOSÉ JUAN VILLANO DÍAZ [Redacted]
 2. Ma Dolores Torres Soto *Ma Dolores Torres Soto* [Redacted]
 3. [Redacted] *Ma Guadalupe García Martínez* [Redacted]
 4. Maria Gregoria Vargas Resendiz VRBS [Redacted]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cuál asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: SANTO TOMAS.

- 1.- BAPTISTA MEJIA JOSE [REDACTED]
- 2.- LOPEZ GOMEZ ALBERTO [REDACTED]
- 3.- HERAN BARRIOS MARIA DE LA LUZ [REDACTED]
- 4.- ZUNIGA REBOLLAR BERNARDA [REDACTED]

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROFR. FERNANDO PINEDA MENEZ,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.



372

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de JOCOTITLAN

1.- EVA NAVA GARDUÑO - [Redacted] 

2.- MANUEL NAVARRO GONZALEZ - [Redacted] 

3.- JERONIMO DOMINGUEZ GONZALEZ = [Redacted] 

4.- EFRAIN ALVAREZ BERRANO - [Redacted] 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron cuatro fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de Jullo de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de POLOTITLAN, MEXICO.

1. JOSE DE JESUS GARCIA

2. JUAN LEAL ESTRADA

3. ANIBARDO CRUZ LIZARDI

4. ESPERANZA CIRILO GARCIA

5. ARANZAZO ANA MARIA DE ROSA

POLOTITLAN, MEX

Esperanza Garcia

Salvador

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo el dia 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de SAN VICENTE CHICOLAPAN.

1. MARTINEZ RAMIREZ ROCIO [Redacted] 
2. BERISTAIN BARRERA ISIDORO [Redacted] 
3. GONZALEZ MARTINEZ ADOLFO ALEJANDRO [Redacted] 
4. ESPINOZA LAGUNA VIRGINIA [Redacted] Virginia Espinoza

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron cuatro fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

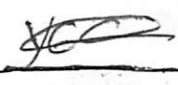
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de LOS REYES LA PAZ

1. YOLANDA GUZMAN CEDILLO 

2. MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ MALDONADO

3. MARIA ESTELA CABELLO NIÑARES ESTELA 

4. CARMELO SANCHEZ CARRASCO 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de Julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de VILLA CUADRUENDE OZOLOTEPEC

- 1.- CONTREERAS BECERRIL PABLO 
- 2.- BECERRIL MEJIA MARTINIANO  *MARTINIANO BECERRIL MEJIA*
- 3.- TORRES ABUJAR HERMINIA TRAGHE  *Herminia*
- 4.- DAMIÁN CRUZ ISIDRA  *Isidra*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de UPULA CUADRUENTE OZOLOTEPEC

- 1.- CONTREERAS BECERRIL PABLO CNBEPB 420126 15 H 500
- 2.- BECERRIL MEJIA MARTINIANO BEMJHE 370102 15 H 200
- 3.- TORRES ABUJAR HERMINIA TRAGHR 630203 15 H 000
- 4.- DAMIÁN CRUZ ISIDRA DHERIS 620404 15 H 600

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de CHALCO

1. TERESA GONZALEZ GONZALEZ *Teresa Gonzalez*
2. MANUEL RAMIREZ ARIZA *Manuel Ramirez*
3. ANDRES ROSAS GONZALEZ *Andres Rosas*
4. MARIO DE JESUS ROSAS GONZALEZ *Mario de Jesus Rosas*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de México, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense.

En cumplimiento del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Estado de México, se procedió a la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Estado de México y en el artículo 43 de la Ley del Estado de México, en la sesión de la Asamblea Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, celebrada el día 28 de julio de 1996, en la Ciudad de México, D.F., a las 10:00 horas, con la asistencia de los señores:

Señores:

Ocoyoacac.

Alfredo Trejo Escamilla.

Salvador Lorenzo Navar Brígido

Eva Reyes Ramirez

Silvia Anaceli Reyes Ramirez

Pres.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la

Asamblea Municipal del Municipio:

de Zuicatepec

- 1.- Elevterio Silva Dionicio Manical Elevterio Dionicio
- 2.- Laura María Eugenia Pineda Caudina Laura María Pineda
- 3.- Amelia González Santana Amelia González Santana
- 4.- Verónica Hernández Díaz Verónica Hernández Díaz

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



**PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL**

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuó la
Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43
fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron
como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de VALLE DE CALCO SOLIDARIDAD

1. Ma Trinidad Celva Jiménez J.C.
2. Martin DELGADO RUIZ Delgado
3. Primitivo molina Parra
4. Antonia Montoya

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de ATLAUTLA

1. BONIFACIO SANVICENTE ORAMPO
2. BIBIANA ROCHA BALBUENA B. B. Pochka
3. FRANCISCO BALBUENA PEREZ *Def*
4. WISGALENO BALBUENA LOZADA *MBD*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de IXTAPALUCA

- 1.- Jose Guadalupe Alcantara Nuvarrete
- 2.- Julio Villegas Quezada
- 3.- Ernesto Villegas Suarez
- 4.- M^a Ines Quezada Fernandez

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TEXCOCO

- 1.- RAMÍREZ ANIDES JUAN GABRIEL [REDACTED] Juan Gabriel R.
- 2.- ANIDES CUEVAS FELISA [REDACTED] Felisa Anides
- 3.- PONCE HERNANDEZ LAURA DEL ROCIO [REDACTED] Laura del Rocio P.H.
- 4.- FLORES BELTRON TOMASA REYNA [REDACTED] Tomasa Reyna F.B.

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



142

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

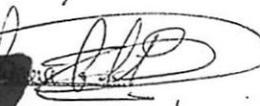
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de CD. PULHUAC.

1. AURELIA CORCINO PEÑA [Redacted] 

2. JUANA TOMASA CORCINO PEÑA [Redacted] 

3. IGNACIO COROY ARIAS [Redacted] 

4. SALOMON SUAREZ CASTREJON [Redacted] 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cual asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: IXTAPAN DE LA SAL

- 1.- BERNAL VAZQUEZ MARTHA [REDACTED] ^x
- 2.- BERNAL FLORES CARMEN [REDACTED] Carmen Bernal Fior
- 3.- ARIZMENDI MENDEZ ORLANDA ARMADOR [REDACTED] Veronica
- 4.- BERNAL VAZQUEZ CONCEPCION ADRIANA [REDACTED] ^x

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cual asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: COATEPEC HARINAS

1.- ORTIZ VAZQUEZ DEONICIO [Redacted]

2.- ZAGAL AYALA ELVIA [Redacted]

3.- ORTIZ ESPINOZA MARIA ISABEL [Redacted]

4.- GUADARRAMA GUADARRAMA ROSA [Redacted]

Deonicio Ortiz

Ma. Isabel Ortiz

Rosa Guadarrama

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de JALTENCO

- 1.- PÉREZ BEICNAL CARLOS AFRÉDO - [Redacted] *effei*
- 2.- ESPINOSA ANTONIA HERMELINDA - [Redacted] *Hermelinda Espinoza*
- 3.- DUBIAN CAUL RUFINA - [Redacted] *Rufina Dubian*
- 4.- REYES NICOLÁS NATALIA - [Redacted] *N-HRS*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cuál asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: MELCHOR OCAMPO

- 1.- ZAMORA CASTILLO GUILLERMINA [Redacted] *Maria Ramirez*
- 2.- RAMIREZ PEREZ MARIA [Redacted] *Maria Ramirez*
- 3.- REBOLLEDO ORTIZ ANSELMO [Redacted] *Gloria Garcia*
- 4.- GARCIA REYES GLORIA [Redacted] *Gloria Garcia*

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



442

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de Tlatlaya

1. Baltazar Pantilo Zavala [Redacted]
2. Ma. del Carmen Flores Jimenez [Redacted]
3. Ubaldo Martinez Rosalio [Redacted]
4. Ansteo Martinez Dominguez [Redacted]

[Handwritten signature]
Baltazar P.

[Handwritten signature]
Ma. del Carmen Flores Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de Xalatlaca México

1. ~~[Signature]~~ Luisiano Antonio Espinosa, [Redacted]

2. ~~[Signature]~~ Aurora Reyes de la Torre [Redacted]

3. ~~[Signature]~~ Noemi Enriquez Camacho [Redacted]

4. Alberto García
Alberto García Méndez [Redacted]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



042

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO.

1.- C. ANGEL GARCIA VILLAFANA.

[Redacted]

[Signature]

2.- C. MA. ESTHER MARTINEZ RIVAS.

[Redacted]

[Signature]

3.- C. JOSE RODRIGUEZ MOSQUEDA.

[Redacted]

[Signature]

4.- C. NORMA FLORES RUBIO.

[Redacted]

[Signature]
NORMA FLORES RUBIO

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el día 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TULTEPEC

- 1.- VICTOR H. RAMIREZ SIMENEZ [Redacted] 
- 2.- ROMANA M.C. SOLANO NORTES [Redacted] 
- 3.- HECTOR DUARTE MARTINEZ [Redacted] 
- 4.- IRENE SAUCHEZ FIESCO [Redacted] 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de MEXICALTZINGO

1.- FONTES ARRIAGA BELEEN

[Redacted]

2.- BELASQUEZ SAABEDRA MARCOS

Marcos Velazquez S.

[Redacted]

3.- FLORES MORALES AURELIA Aurelia

[Redacted]

4.- SANCHEZ GARCIA EDMUNDO

[Redacted]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



**PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL**

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TENANGO DEL VALLE

- 1.- PIÑA VELASQUEZ ALEJANDRO ~~_____~~
- 2.- PIÑA VELASQUEZ ROGELIO Rogelio P.V.
- 3.- VELASQUEZ MEDINA ANTONIA ~~_____~~
- 4.- GUADARRAMA ARIAS CARMEN ~~_____~~

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.

36

472



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de AMECANMECA

- 1.- ELSA CORTES RODRIGUEZ *Elsa Cortes Rodriguez*
- 2.- APOLEYO ARROYO GONZALEZ *[Signature]*
- 3.- ROSAS MARIA ARROYO FLORES *Rosita Arroyo Flores*
- 4.- FRANCISCA FLORES CARRASCA *Francisca Flores Carranza*

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO.

- C. FILIBERTO MARTINEZ SANTIAGO.
- 1.- C. JOSE HERNANDEZ GOMEZ.  JOSE Hdez. G.
- 2.- C. AMALIA FLORES SANTIAGO.  Amalia Flores S.
- 3.- C. IGNACIO ALBARRAN GANDARILLA.  Ignacio Albarran G.
- 4.- C. ELENA MENDEZ AVENDAÑO.  Elena mendez A.

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996, se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cuál asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: CUAUTITLAN IZCALLI

- 1.- CANO SUAREZ JESUS [Redacted] 
- 2.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSVALDO [Redacted] 
- 3.- FUENTES BRITO ALICIA [Redacted] 
- 4.- CARMONA BARRADAS MIGUEL ANSEL [Redacted]

"PROGRESO Y DEMOCRACIA"

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la
Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43
fracción II del código electoral del Estado de México a la cual asistieron
como delegados [redacted] según consta de la [redacted]

Asamblea Municipal del Municipio de [redacted]

en IXTAPAN DE ORO

Isidro

Isidro Contreras Reyna, [redacted]

Isidro

Juana Villalpando Barcia, [redacted]

Ricardo Villalpando Barcia, [redacted]

Ricardo

Margarito Fermin Castillo, [redacted]

Margarito

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



042

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de MALINALCO

1. Jiménez Hernández Rogelio  
2. Landeros Sánchez José  
3. Tetatzin Hernández Elvira  
4. Jiménez Hernández Artemio  

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



142

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

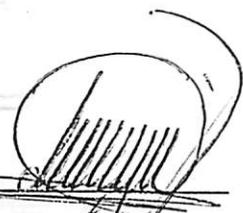
PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

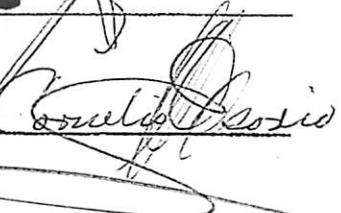
Asamblea Municipal del Municipio:

de LERMA DE VILLADA, EDO. DE MEXICO.

1. LIC. JUAN ROLDAN ZAVALA.  

2. ISMAEL REMIREZ CONTRERAS.  

3. SERGIO GÓMEZ GARCIA. 

4. CORNELIO OSORIO FLORES  

PROGRESO Y DEMOCRACIA

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cual asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: Xonacatlán

1.- Constantino Castelar Mirakuentes

2.- Agustín Castelar Mirakuentes

3.- Saturnina González Miranda

4.- Lorenzo Mejía Fonseca

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense, en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de TULTITLAN

1.- GARCIA MANSO MA DE JESUS [Redacted]

2.- ACEVES ASCENCIO JOSE DE JESUS [Redacted]

3.- VARGAS DE LA SARTZA JOSE RICARDO [Redacted]

4.- MENDEZ HERNANDEZ PERFECTO [Redacted]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el dia 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fracclon II del codigo electoral del estado de mexico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de COACALCO

- 1.- DELAROSA CARRILLO NA DEHALUZ 
- 2.- DELA ROSA Carrillo EDUARDO 
- 3.- PEREZ VENTURA CARLOS E. 
- 4.- DELA ROSA RODRIGUEZ UBALDO 

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron ocho fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

PROGRESO Y DEMOCRACIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo el día 28 de julio de 1996 se efectuó la Asamblea Estatal Constitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense en cumplimiento con el artículo 43 fracción II del código electoral del estado de México a la cual asistieron como delegados efectivos según consta en la acta de la .

*Relación de registro
Delegados al Congreso Estatal.*

Asamblea Municipal del Municipio:

de CALIHUAYA.

1. Herminia Vargas Soñías  *Herminia Vargas Soñías*
2. Dulce ^{Rosario yasmín} Calderón Vargas  *Dulce Calderón Vargas*
3. Elsa Esquivel Padilla  *Elsa Esquivel*
4. María Gorethy Rios Esquivel 

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron seis fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

En la Ciudad de Toluca deLerdo ,el día 28 de julio de 1996 se efectuo la Asamblea Estatal Cconstitutiva

del Partido del Pueblo Mexiquense ,en cumplimiento con el articulo 43 fraccion II del codigo electoral del estado de méxico a la cual asistieron como delegados efectivos segun consta en la acta de la .

Asamblea Municipal del Municipio:

de ACAMBAY

1.- ZEFERINO RUFINO RUIZ CRENSENCIO - [REDACTED]

2.- JUAN CIRIACO TITA - [REDACTED]

3.- CORNELIO GARFIAS FAUSTINA- [REDACTED]

4.- MAURA RUIZ RAYLUNDO - [REDACTED]

PROGRESO Y DEMOCRACIA

PROF. FERNANDO PINEL
PRESIDENTE DEL COMITE
ESTATAL

SECRETARIO
EJECUTIVO

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL C.E.E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

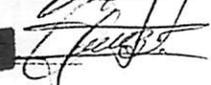
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 28 de Julio de 1996; se efectuó la ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA del PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, en cumplimiento con el Artículo 43 Fracción II del Código Electoral del Estado de México; a la cuál asistieron como Delegados las siguientes personas, según consta en el acta correspondiente.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO.

de: METEPEC.

1.- FERNANDO PINEDA MENEZ [REDACTED] 

2.- FLORA HERWANDEZ FLORES [REDACTED] 

3.- MA- TERESA JARAMILLO BENÍTEZ. [REDACTED] 

4.- MARÍA ROJO REBOLLAR [REDACTED] 

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROFR. FERNANDO PINEDA MENEZ,
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL.

C. CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELEC-
TORALES DEL C. E. E.

Con fundamento en el artículo 122, párrafo tercero y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se eliminaron dos fojas que contienen copias simples de credenciales para votar, por tratarse de datos personales confidenciales.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca, México a 24 de Noviembre de 1995.

C. LIC. FERNANDO BAENA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA
COMISION ESTATAL ELECTORAL.

P R E S E N T E .

Los que suscribimos, Miembros del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense, en el Estado de México, ante Usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

Que por medio del presente curso y con fundamento en los Artículos 9º, 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 12 y 29 Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; de los Artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, venimos a solicitar NUESTRO REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL, de este Instituto Político, EL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, ante el órgano que dignamente Usted dirige, de acuerdo a lo establecido por los Artículos que hemos hecho referencia en el proemio del presente cuerpo.

Anexamos Documentación, referente a las actividades que nuestro partido ha realizado a partir del día 20 de Octubre de 1994, fecha en que se dió inicio formal a los trabajos de nuestra Organización Política

Sin otro particular, nos es grato despedirnos de Usted sabiendo que contamos con su valiosa intervención, otorgándole el testimonio de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E .





PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

C. PROF. FERNANDO PINEDA MENEZ.
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO DEL PUEBLO
MEXIQUENSE.

C. LIC. JESUS DE LA CRUZ MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DEL
PUEBLO MEXIQUENSE.

C. PROF. PABLO DE LA CRUZ AVILES.
SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL PARTIDO
DEL PUEBLO MEXIQUENSE.

C. DIP. LIC. BENJAMIN PEREZ ALVAREZ.
SECRETARIO DE RELACIONES POLITICAS DEL
PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE.

C. LIC. JAIME ROMERO CASTILLO.
SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES.

C. LIC. EFRAIN MAÑON CRUZ.
SECRETARIO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

C. LIC. ANGEDICA FLORES CARRASCO.
SECRETARIO DEL TRABAJO CON PROFE-
SIONISTAS.

C. LIC. JESUS SUAREZ CORCINO.
SECRETARIO DE ACCION CAMPESINA.

C. ING. LUIS OSORIO CABELLO.
SECRETARIO DE COORDINACION MUNICI-
PAL.

C. ARQ. ANA B. VILCHIS TENORIO.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO.

J.M. González Arratia No. 208 Col. Centro Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel./Fax 14-00-60

J.M. González Arratia No. 208 Col. Centro Toluca, Méx. C.P. 50000 Tel./Fax 14-00-60



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

C. FERNANDO HERNANDEZ GARCIA.
SECRETARIO DE PROPAGANDA E IMPRESIONES.

C. LIC. NICOLAS PERDOMO MARTINEZ.
SECRETARIO DE LA DEFENSA DE LA --
ECONOMIA FAMILIAR.

C. PROFR. JOSE MARTINEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO DE LA COMISION DE HONOR
Y JUSTICIA.

C. C.P. ELIAS RODOLFO CRUZ RAFAEL.
SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACION.

C. LIC. FRANCISCO J. GARCIA ESPINOZA.
SECRETARIO DE PRENSA E INFORMACION.

C. LIC. MARIO MAGNO DIAZ.
SECRETARIO DE TRABAJO UNIVERSITARIO.

C. LIC. JOSEFINA MANUEL SANCHEZ.
SECRETARIO DE ACCION FEMENIL.

C. ING. ANTONIO CORONA BARRERA.
SECRETARIO DE ECOLOGIA.

C. LIC. ODILON ALVARADO PEÑA.
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL.

COMISION ESTATAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

Toluca Méx., Noviembre 24, 1995

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL

P R E S E N T E.

Adjunto a la presente le envío la solicitud de registro como partido político estatal y los documentos anexos a la misma, que con esta fecha presentó el Consejo Directivo Estatal del denominado Partido del Pueblo Mexiquense.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. FERNANDO BAHENA ALVAREZ



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

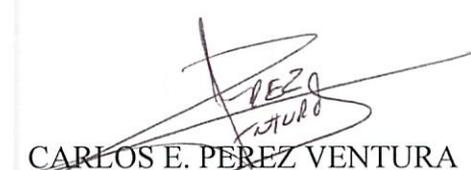
Toluca, México, julio 30 de 1996.

LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E .

este conducto me permito remitir la documentación de los Municipios de San Simón de Guerrero, Chalco y Polotitlan, así como, informarle que ya obran en mi poder las actas de las Asambleas Municipales en su totalidad.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano sus atenciones.

PROGRESO Y DEMOCRACIA


CARLOS E. PEREZ VENTURA
SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL





PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca, de Lerdo, Méx., 26 de JULIO de 1996.

C. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ.
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

Con el fraternal saludo de nuestro Instituto Político, le hacemos la petición de que pueda apoyarnos con una copia de las actas de las ASAMBLEAS MUNICIPALES que hemos realizado a la fecha y que a continuación detallamos:

- | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 1) ZINACANTEPEC | 2) SAN MATEO ATENCO. | 3) OCOYOACAC. |
| 4) OTZOLOTEPEC. | 5) JOCOTITLAN. | 6) COATEPEC HARINAS. |
| 7) IXTAPAN DE LA SAL. | 8) ECATEPEC. | 9) TEXCOCO. |
| 10) LOS REYES LA PAZ. | 11) CHIMALHUACAN. | 12) IXTAPALUCA. |
| 13) VALLE DE CHALCO. | 14) OZUMBA | 15) ATLAUTLA. |
| 16) TEMASCALTEPEC. | 17) TLATLAYA. | 18) JALTENCO. |
| 19) MELCHOR OCAMPO. | 20) TULTEPEC. | |

Sin otro particular reciba una vez más el testimonio de nuestra elevada consideración y aprecio.

F R A T E R N A L M E N T E.

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."

C. PROFR. PABLO DE LA CRUZ AVILES.
SECRETARIO DE ORGANIZACION.



*Archivar
Expediente PPAI*

OFICIO No. IEEM/DPP/0111/96

TOLUCA, MÉXICO A 28 DE JULIO DE 1996

PROFR: FERNANDO PINEDA MENEZ
PRESIDENTE DEL PARTIDO DEL
PUEBLO MEXIQUENSE
P R E S E N T E

ADJUNTO AL PRESENTE, REMITO A USTED COPIAS DE LAS 20 ACTAS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CONSTITUTIVAS, QUE GENTILMENTE SOLICITÓ, MEDIANTE ESCRITO, FECHADO EL PASADO 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LA DIRECCIÓN A MI CARGO.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

A T E N T A M E N T E

[Signature]
LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
[Signature]

✓ C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO

*Recibi copia
28/ Julio/96
[Signature]*



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca, México a 18 de Julio de 1996.

C. DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE MEXICO.

P R E S E N T E .

LIC. JAIME ROMERO CASTILLO, en mi carácter de Secretario de Asuntos Electorales del Partido del Pueblo Mexiquense,-- comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con-- fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a -- solicitar su decidido apoyo a efecto de que nos pueda facilitar EL ACUSE DE LAS ACTAS, de nuestras Asambleas Electorales que hemos realizado, anexando para ello la relación de las mismas.

Sin otro particular le reitero mi más grande y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
" PROGRESO Y DEMOCRACIA".


C. LIC. JAIME ROMERO CASTILLO.

RELACION DE ASAMBLEAS ELECTORALES QUE NO HAN
REVIBIDO SU ACTA FEDATARIA.

- 1.- TOLUCA. *
- 2.- SAN JOSE VILLA DE ALLENDE. *
- 3.- ZACUALPAN. entregada Tom.
- 4.- SANTIAGO TIANGUISTENCO.
- 5.- TEXCALTITLAN - entregada Tom
- 6.- SAN MATEO ATENCO. entregada Tom
- 7.- OZUMBA. entregada -
- 8.- VALLE DE BRAVO. *
- 9.- ALMOLOYA DE JUAREZ. inst.
- 10.- CHAPULTEPEC. inst. not.
- 11.- SAN FELIPE DEL PROGRESO. inst not.
- 12.- AMANALCO DE BECERRA. inst not.
- 13.- LOS REYES LA PAZ - acta.
- 14.- ATLACOMULCO - no tiene doc.
- 15.- JILOTEPEC - no se ha llevado a cabo
- 16.- AMATEPEC -
- 17.- TEJUPILCO - no se ha llevado a cabo



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

C. DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

C. LIC. JAIME ROMERO CASTILLO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER:

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, VENGO A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE JILOTEPEC, ZACUALPAN, VALLE DE BRAVO Y AMANALCO DE BECERRA, A EFECTO DE QUE SE LES DÉ VALOR PROBATORIO CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS ASAMBLEAS ELECTORALES QUE MARCA LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, (SE ANEXAN DOCUMENTACIÓN).

SIN OTRO PARTICULAR Y CONOCIENDO SU ALTA CALIDAD PLURALISTA, EN EL EJERCICIO DE SU DIRECCIÓN, ME DESPIDO DE USTED OTORGÁNDOLE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

" P R O G R E S O Y D E M O C R A C I A "

C. LIC. JAIME ROMERO CASTILLO.





PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

C. DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
EL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

LIC. JAIME ROMERO CASTILLO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER:

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE TEJUPILCO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, AMÁTEPEC, TOLUCA Y TLALNEPANTLA, A EFECTO DE QUE SE LES DÉ VALOR PROBATORIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASAMBLEAS ELECTORALES QUE SE HAN REALIZADO EN DICHAS ENTIDADES. (SE ANEXA LA DOCUMENTACIÓN).

SIN OTRO PARTICULAR Y CONOCIENDO SU ALTO ESPÍRITU PLURALISTA EN EL EJERCICIO DE SU DIRECCIÓN, ME DESPIDO DE USTED OTORGÁNDOLE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

F R A T E R N A L M E N T E .
" PROGRESO Y DEMOCRACIA " .



LIC. JAIME ROMERO CASTILLO.



PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE
COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca, México a 4 de Junio de 1996.

C. DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
EL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

LIC. JAIME ROMERO CASTILLO, en mi carácter de Asuntos Electorales del Partido del Pueblo Mexiquense, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en el Artículo 108 Fracción I, - - del Código Electoral del Estado de México, vengo a presentar los testimonios notariales correspondientes a las Asambleas Electorales Municipales de:

- a). SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.
- b). CIUDAD NEZAUHALCOYOTL
- c). ALMOLOYA DE JUAREZ
- d). TOLUCA.

Asimismo le presento la documentación de los Municipios de San Felipe del Progreso y Temoaya.

Por lo anteriormente expuesto, me es grato despedirme de Usted otorgándole el testimonio de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E .


C. LIC. JAIME ROMERO CASTILLO.



PROGRESO Y DEMOCRACIA

PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE COMITE EJECUTIVO ESTATAL

Toluca de Lerdo, Méx., 28 de Julio de 1996.

C. LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTINEZ.
DIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS.
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

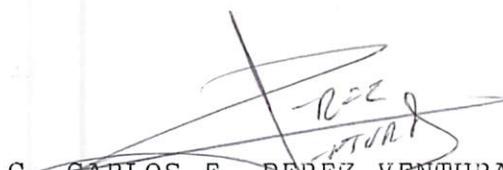
Por este conducto me permito remitirle la fe notarial, las afiliaciones, la lista nominal, así como la relación de Delegados y la integración del Comité Directivo, surgidos de la ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUTIVA del Municipio de Jilotepec, que se llevo a efecto el pasado 28 de --- Abril del año en curso.

Agradeciendo de antemano se sirva integrar al expediente de la ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus generosas -
atenciones.

A T E N T A M E N T E.

"PROGRESO Y DEMOCRACIA."


C. CARLOS E. PEREZ VENTURA.

SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES.





LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI
NOTARIO PUBLICO Nº 12
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
FUNDADA EN 1977
TOLUCA, MEXICO

ACTA (1,327 MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE). -----

VOLUMEN: (LXXXVII OCHENTA Y SIETE ESPECIAL). -----

FOLIO: (9 NUEVE). -----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO,
a los Once días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y
Seis, YO, LICENCIADO FRANKLIN LIBIEN KAUI, NOTARIO PUBLICO NU--
MERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DE ESTE DISTRITO EN
FUNCIONES: Procedo a Protocolizar el ACTA DESTACADA, que es del
tenor siguiente: -----

ACTA DESTACADA. - Siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 11
once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, YO, LICENCIADO--
FRANKLIN LIBIEN KAUI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE Y DEL PATRI--
MONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
EN FUNCIONES, Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ESPECIAL A MI CARGO, -
según los Artículos 6, y 68 Fracción IV, de la Ley Or--
gánica del Notariado vigente en el Estado de México, y
de conformidad con el Oficio Número SG-209/NOT/226/96, de fecha
8 de Febrero de 1996, que en lo conducente en seguida trans--
cribo: "...me dirijo a Usted por este conducto, a efecto de -
hacer de su conocimiento que esta Dependencia a mi cargo ha -
elaborado un calendario de guardias que deberán cubrirlos Nota--
rios Públicos de la entidad, a partir del día 6 de enero de -
y hasta el 29 de diciembre de 1996, a fin de que se dé fe de --
cualquier eventualidad que amerite su intervención.- En dicho -
calendario los notarios publicos se encuentran distribuidos en--
cuatro bloques de acuerdo a la adscripcion territorial de la --
notaría a su cargo, correspondiéndole a Usted estar de -
guardia los días 11, 12 de mayo y 20 de noviembre. " -
Oficio Dirigido por la DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, del --
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. -----

Con base a lo anterior, se me notifica de la Propia Dirección -
General, por conducto del Departamento de Control y Supervisión
del Notariado, el asistir al Municipio de Santiago Tianguisten-

COTEJADO

co, Distrito de Tenango del Valle, a EFECTO DE DAR FE, de la --
Asamblea que para el efecto convoca el " PARTIDO POPULAR -
MEXIQUENSE ", a las 17:00 horas del día mes y año señalados al-
inicio. - Para lo cual en términos de Ley me identifiqué con la
Credencial que para el efecto nos otorga la Dirección General -
de Gobernación. -----

Habiéndome constituido en el Domicilio que Ocupa el Auditorio -
Municipal sito en la Calle Adolfo López Mateos, de dicha Ciudad
con los señores LICENCIADA JOSEFINA MANUEL SANCHEZ y señor CAR-
LOS I. MENDIOLA DELGADILLO, quienes me informaron que la hora -
de la Convocatoria se había hecho a las 18:00 horas y no como -
se me había Notificado, para lo cual se dio el tiempo necesari-
o para el efecto de que hubiera " QUORUM ", y siendo las 18:50
horas procedieron a notificarme las personas citadas que no se-
llevaría a cabo la Asamblea en cuestión en virtud de NO EXISTIR
EL QUORUM necesario que establece la Ley Estatal Electoral de -
un mínimo de 200 Doscientos participantes. -----

De todo lo cual YO, EL NOTARIO DOY FE, y procedo a Levantar el-
ACTA DESTACADA, para proceder a protocolizarla en forma defini-
tiva dentro del término que la Ley Orgánica del Notariado seña-
la para el efecto, no compareciendo a la firma de la presente -
acta los solicitantes por así determinarlo. - DOY FE. -----

PROCEDIENDO AUTORIZAR DESDE LUEGO LA PRESENTE ACTA POR NO CAU--
SAR IMPUESTO O DERECHO ALGUNO. - DOY FE. - LIC. FRANKLIN LIBIEN
KAUI. - RUBRICA. - EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRA-
EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE DOCUMENTOS A MI CARGO DE DONDE SE
EXPIDE PARA LA " DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION " Y/O PARA LA
" SUBSECRETARIA "C" DE GOBIERNO " DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE --
MEXICO, COMO CONSTANCIA, VA EN DOS HOJAS CON SUS SELLOS -
RESPECTIVOS. - CORREGIDO. - DOY FE. -----



LIC. FRANKLIN LIBIEN KAURI
NOTARIO PUBLICO Nº 12
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
FUNDADA EN 1977
TOLUCA, MEXICO

TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. FRANKLIN LIBIEN KAURI.



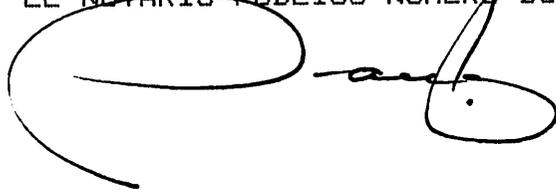
COTEJADO

A C T A D E S T A C A D A .

ACTA DESTACADA. - Siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 11
once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, YO, LICENCIADO-
FRANKLIN LIBIEN KAUI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE Y DEL PATRI-
MONIO INMUEBLE FEDERAL DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
EN FUNCIONES, Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ESPECIAL A MI CARGO, -
según los Artículos 6, y 68 Fracción IV, de la Ley Or-
gánica del Notariado vigente en el Estado de México, y
de conformidad con el Oficio Número SG-209/NOT/226/96, de fecha
6 de Febrero de 1996, que en lo conducente en seguida trans-
cribo: "....me dirijo a Usted por este conducto, a efecto de -
hacer de su conocimiento que esta Dependencia a mi cargo ha -
elaborado un calendario de guardias que deberán cubrirlos Nota-
rios Públicos de la entidad, a partir del día 6 de enero de -
y hasta el 29 de diciembre de 1996, a fin de que se dé fe de --
cualquier eventualidad que amerite su intervención.- En dicho -
calendario los notarios publicos se encuentran distribuidos en-
cuatro bloques de acuerdo a la adscripcion territorial de la --
notaria a su cargo, correspondiéndole a Usted estar de -
guardia los días 11, 12 de mayo y 20 de noviembre. " -
Oficio Dirigido por la DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, del --
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. -----
Con base a lo anterior, se me notifica de la Propia Dirección -
General, por conducto del Departamento de Control y Supervisión
del Notariado, el asistir al Municipio de Santiago Tianguisten-
co, Distrito de Tenango del Valle, a EFECTO DE DAR FE, de la --
Asamblea que para el efecto convoca el " PARTIDO POPULAR -
MEXIQUENSE ", a las 17:00 horas del día mes y año señalados al-
inicio. - Para lo cual en términos de Ley me identifiqué con la
Credencial que para el efecto nos otorga la Dirección General -
de Gobernación. -----
Habiéndome constituido en el Domicilio que Ocupa el Auditorio -

Municipal sito en la Calle Adolfo López Mateos, de dicha Ciudad con los señores LICENCIADA JOSEFINA MANUEL SANCHEZ y señor CARLOS I. MENDIOLA DELGADILLO, quienes me informaron que la hora de la Convocatoria se había hecho a las 18:00 horas y no como se me había Notificado, para lo cual se dio el tiempo necesario para el efecto de que hubiera " QUORUM ", y siendo las 18:50 horas procedieron a notificarme las personas citadas que no se llevaría a cabo la Asamblea en cuestión en virtud de NO EXISTIR EL QUORUM necesario que establece la Ley Estatal Electoral de un mínimo de 200 Doscientos participantes. ----- De todo lo cual YO, EL NOTARIO DOY FE, y procedo a Levantar el ACTA DESTACADA, para proceder a protocolizarla en forma definitiva dentro del término que la Ley Orgánica del Notariado señala para tal efecto. - DOY FE. -----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.



LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI.



Lic. Ma. Guadalupe Moreno García

Notario Público No. 1

Ixtlahuaca, México.



ESCRITURA NUMERO 209 DOSCIENTOS NUEVE. - - - - -
VOLUMEN NUMERO 5 ESPECIAL. - - - - -
EN IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, a los trece días del mes de
Mayo de mil novecientos noventa y seis. - - - - -
Yo, Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público
Número Uno, de este Distrito en funciones; procedo a **PROTOCO-**
LIZAR EL ACTA DESTACADA levantada el día de ayer, en la
Cabecera Municipal de Jocotitlán, a solicitud del señor **JESUS**
DE LA CRUZ MARTINEZ, Presidente del **PARTIDO DEL PUEBLO MEXI-**
QUENSE, relativa a la fe de hechos de la Asamblea Municipal
Electoral, todo ello en términos del Acta Destacada, la que a
la letra dice: - - - - -

ACTA DESTACADA.- En Jocotitlán, Estado de México, siendo las
doce horas del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y
seis.- Yo, Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario
Público Número Uno del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de
México, en funciones; me contituí en el Cine Municipal de
Jocotitlán, Estado de México, para dar fe de la Asamblea
Municipal Electoral del Partido del Pueblo Mexiquense, misma
que para realizarse se requiere de la asistencia de 200 dos-
cientas personas, que se afilien al partido mediante los lis-
tados y la solicitud de afiliación al partido. Encontrándose
presentes los representantes del Partido del Pueblo Mexiquen-
se, **MARIO MAGNO DIAZ**, Secretario de Trabajo Universitario del
Comité Directivo Estatal del Partido del Pueblo Mexiquense,
EVA NAVA GARDUÑO, Presidenta de Organización, **VENTURA VALDERAS**
GARCIA, Auxiliar, **CESAR BARRIOS VELEZ**, Auxiliar, y **JOAQUIN**
DIAZ RIOS, Representante del Instituto Estatal Electoral del
Estado de México; quienes me solicitaron empesara a verificara
la asistencia de los afiliados; siendo un total de 70 setenta
personas afiliadas. Manifestandome que eran todos los que se
presentaron, no cumpliendo con 200 docientas personas que se
afiliaran para llevar a cabo la Asamblea, se tomo la desición

Co. J. T. Moreno

COTEJADO

de no celebrar la Asamblea. Aplazandola para próxima fecha que se les hará saber. Por lo que levante la presente acta, que protocolizare en las oficinas de la Notaría a mi cargo. - Doy fe. - LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA. - Rúbrica. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. MA. GUADALUPE MORENO GARCIA. - NOTARIO PUBLICO No 1. - Ixtlahuaca, Méx." - - - - -

En los términos anteriores queda protocolizada la presente acta destacada. - Doy fe. - - - - -

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE POR NO CAUSAR IMPUESTO ESPECIFICO ALGUNO. - DOY FE. - - - - -

ANTE MI. - LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA. - RUBRICA. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. MA. GUADALUPE MORENO GARCIA. - NOTARIO PUBLICO No 1. - Ixtlahuaca, Méx." - - - - -

===== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO, DE DONDE SE COMPULSA PARA USOS DEL PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE. - VA EN 1 UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA. - LO AUTORIZO Y FIRMO EN IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - DOY FE. - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.



[Handwritten signature]
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.

NOTARIA II

Tianguistenco, Mex.



NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----
VOLUMEN CCVII .-----

-----EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, Yo Licenciada **SUSANA VEGA GARCIA**, Notario Público Interino Número Dos del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR LA FE DE HECHOS**, a solicitud del señor **DON PABLO DE LA CRUZ AVILES**.-----

-----Siendo las dieciséis treinta horas del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, me constituí en el Auditorio Municipal Miguel Hidalgo de Santiago Tianguistenco, Estado de México, lugar en donde se me citó para estar presente en la celebración de la Asamblea Municipal Electoral del Partido del Pueblo Mexiquense, el cual se encontraba cerrado, motivo por el cual los asistentes no pudieron entrar al Auditorio.-----

-----Toma la palabra el señor **DON PABLO DE LA CRUZ AVILES**, quien dijo ser Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Estatal y pone a consideración de los asistentes la celebración de la Asamblea en la explanada del Auditorio Municipal, toda vez que no se les dio acceso a éste, no obstante tener un oficio en donde el Municipio autorizaba la ocupación del Auditorio Municipal; de dicho documento que me exhiben, obtengo copia fotostática la agrego al apéndice marcado con la letra "A".-----

-----Hago constar que a la Asamblea, comparecieron ochenta y dos personas, las cuales llenaron un formato que denominan Cédula de Registro y Directorio de Miembros, firmando cada uno de ellos, de dichos formatos obtengo copias fotostáticas y las agrego al apéndice marcados con la letra "B". Y toda vez que no cumple con el requisito señalado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se refiere al quórum. Doy por terminada la presente acta siendo las diecisiete horas con veinte minutos y no obstante haber informado esto a los comparecientes decidieron llevar a cabo la celebración de la misma.-----

-----YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE .-----

-----A).- De que tuve a la vista los documentos que se citan en el texto del presente instrumento .-----

-----B).- De que los asistentes quedaron advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante Notario Público.-----

-----C).- De que la presente acta no la firma el solicitante por no considerarlo necesario .-----

-----AUTORIZANDO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE CON ESTA FECHA POR NO CAUSAR NINGUN IMPUESTO .- DOY FE.-----

-----Licenciada **SUSANA VEGA GARCIA**.- Rúbrica.-----

COFEJADO

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta

NOTARIA PUBLICA No. 2
AV. VILLADA No. 122 SUR - 1er. PISO
TELS. 14-82-75, 15-82-40 Y 14-93-11
TOLUCA, MEX.

ESCRITURA NUMERO 39,162 VOLUMEN MCCII AÑO 1995

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a seis de noviembre -
de mil novecientos noventa y cinco, Yo, Licenciado Gabriel Esco
bar y Ezeta, Notario Público Número Dos de esta Capital, a soli
citud del señor Profesor FERNANDO PINEDA MENEZ, procedo a proto
colizar el ACTA DESTACADA levantada el día cinco del presente -
mes y año, que consta de una foja escrita por ambos lados y que
es del tenor literal siguiente: -----

"Siendo las doce horas del día cinco de noviembre de mil nove -
cientos noventa y cinco, yo el Licenciado Gabriel Escobar y Eze
ta, Notario Público Número Dos del Distrito de Toluca, México, -
me constituí en el pueblo de Chapultepec, Distrito de Tenango, -
Estado de México; en el Auditorio Municipal de la citada pobla
ción, a solicitud del señor Fernando Pineda Ménez, quien por no
ser de mi personal conocimiento se identifica [REDACTED]

[REDACTED] para el efecto de que
el suscrito fedatario diera fé de los hechos que a continuación
se narrarán: -----

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es
el Coordinador General del "Partido del Pueblo Mexiquense"; y -
que en este acto y en este acto y en presencia de más de mil -
personas se pretende constituir dicho Partido Político para lo
cual se celebrará a continuación una Asamblea Plenaria de carác
ter constitutivo de lo cual el Suscrito dará fé; a continuación
se hace constar que se encuentran presentes entre otros las si
guientes personas que dijeron llamarse: Pablo de la Cruz Avi
lés, Diputado Benjamín Pérez Alvarez, Presidente Municipal de -
este lugar Jesús Bocanegra Cruz, Isaac Campos García, Licencia
da María Guadalupe Sánchez, Profesora Irene Fuentes Arriaga, Je
sús Suárez, Roberto Alonso García, Francisco Santana Colín, ---
Francisco Silverio Merina García, Licenciado José Luis González
Maya, Inocente González Rufino, Licenciada Sara Osorio Cabello,



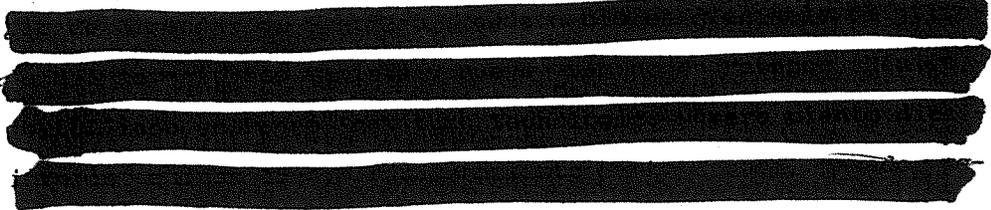
Licenciado Alfonso Huitrón González, Licenciado Guillermo Galea na Montes de Oca, Licenciado Juan de la Cruz, José Antonio Rodríguez Beltrán, José Macario Sánchez Esquivel, Alberto Enriquez Vilchis, Bernardo Alanis Padilla, Angel García Navarrete, Felipe Villagran, Contador Público Elías Rodolfo Cruz Rafael, Doctor Raúl Macías A., Licenciado Antonio Cantú Puente, Licenciada Angélica Flores Carrasco, José Martín de la Cruz, Luis Osorio Cabello, Andrés Martínez de la Cruz, Luis Osorio Cabello, Francisco Javier García Espinoza, Jesús de la Cruz Martínez. El solicitante manifiesta que se encuentran presentes entre otros, representantes de setenta y ocho municipios de este Estado. A continuación en uso de la palabra el señor Jesús de la Cruz Martínez solicita de la Asamblea la aprobación de los Estatutos y Documentos Básicos de dicho Partido, los asistentes a la Asamblea, manifestaron su aprobación con un voto unánime sin que hubiese oposición alguna, de lo cual el fedatario da fé. En uso de la palabra Pablo de la Cruz Avilés solicita de los asistentes la elección de un Comité Directivo Estatal definitivo, proponiendo a las siguientes personas para ocupar dichos cargos: para Presidente al Profesor Fernando Pineda Ménez, para Secretario General al Licenciado Jesús de la Cruz Martínez, para Secretario de Organización al Profesor Pablo de la Cruz Avilés, para Secretario de Finanzas y Patrimonio a la Arquitecto Ana Bertha Vilchis Tenorio, para Secretario de Acción Campesina al Licenciado Jesús Suárez Corcino, para Secretario de Ecología al Ingeniero Antonio Corona Barrera, para Secretario de la Juventud al señor Andrés Martínez de la Cruz, para Secretaria de Acción Femenil a la Licenciada Josefina Manuel Sánchez, para Secretario de Acción Obrero-Sindical al Licenciado Jorge Carballo Hernández, para Secretario de Ideología y Educación Política al Licenciado Mario Pérez Baltazar, para Secretario de la Defensa de la Economía Familiar al Licenciado Nicolás

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta

NOTARIA PUBLICA No. 2
AV. VILLADA No. 122 SUR - 1er. PISO
TELS. 14-82-75, 15-82-40 Y 14-93-11
TOLUCA, MEX.

Perdomo Martínez, para Secretaria del Trabajo con Profesionis -
tas a la Licenciada Angélica Flores Carrasci, para Secretario -
de Asuntos Electorales al Licenciado Jaime Romero Castillo, pa -
ra Secretario de Prensa e Información al Licenciado Francisco -
J. García Espinoza, para Secretario de Propaganda e Impresiones
al señor Fernando Hernández García, para Secretario de Relacio -
nes Políticas al Diputado Licenciado Benjamín Pérez Alvarez, pa
ra Secretario de Coordinación Municipal al Ingeniero Luis Oso -
rio Cabello, para Secretario de Gestoría y Trámite al Licencia -
do Guillermo Galeana Montes de Oca, para Secretario de Estudios
Legislativos al Licenciado Efraín Mañón Cruz; para Secretario -
de Trabajo Universitario al Licenciado Mario Magno Díaz, para -
Secretaria de Derechos Humanos a la Licenciada María Elena Vil -
chis Tenorio; para Secretario de Asuntos Indígenas a Angel Gar -
cía Navarrete, para Secretario de Cultura y Recreación al Conta -
dor Público Elías Rodolfo Cruz Rafael, para Secretario de Ac - -
ción Social al Licenciado Odilón Alvarado Peña, y para la Comi -
sión de Honor y Justicia al señor José Martínez de la Cruz. ---

Acto seguido se pasa a votación por la Asamblea, misma que en
forma unánime y sin propuesta contraria alguna, se eligen a los
integrantes del Comité Directivo Estatal de dicha Organización
Política denominada Partido del Pueblo Mexiquense. Se acompaña
a la presente y forma parte del apéndice de la misma los docu -
mentos básicos de este Partido, por lo que se dá por termina -
da la presente acta que levanto en forma destacada y procederé a -
protocolizar en su oportunidad al regreso a la Notaría a mi car
go. El solicitante por sus generales 

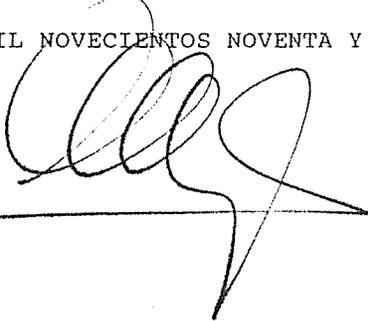


[REDACTED]

Firmando para constancia en unión del suscrito. Firmando para --
constancia el mismo día. Autorizo luego por no causar impues --
tos. - FIRMA DEL SEÑOR FERNANDO PINEDA MENEZ Y LICENCIADO GA --
BRIEL ESCOBAR Y EZETA. - EL SELLO DE AUTORIZAR". -----

C O N C U E R D A. - Lo antes inserto con su original que bajo-
la letra A, agrego al apéndice de este instrumento. - ASI queda
hecha la protocolización requerida que AUTORIZO LUEGO POR NO --
CAUSAR IMPUESTOS. - FIRMA DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZE-
TA. - EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

ES PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL-
PROTOCOLO Y APENDICE DE MI CARGO, DE DONDE SE EXPIDE A SOLICI -
TUD DEL SEÑOR PROFESOR FERNANDO PINEDA MENEZ, VA EN ESTAS DOS -
HOJAS. CORREGIDO. DOY FE. - TOLUCA, MEXICO, A SEIS DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned below the main text.

Lic. Hugo J. Castañeda Santana

Notaría Pública Núm. 19

Privada de Quintana Roo S/N

Tel. 12-14-96

Toluca, México.



P R I M E R
TESTIMONIO

RELATIVO A LA PROTOCLIZACION DEL ACTA FE DE HECHOS A SOLICITUD DEL LICENCIADO
JOSE MEJIA PEÑALOZA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION DEL ES
TADO DE MEXICO, SE EXPIDE PARA EL SEÑOR LICENCIADO Y DIPUTADO BENJAMIN PEREZ-
ALVAREZ, EN SU CARACTER DE SECREARIO DE RELACIONES POLITICAS, DEL LA ORGANIZA
NIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DEL PUEBLO MEXIQUENSE"

Núm. 48

Año 1996

Vol. X V ESP.



Lic. Hugo J. Castañeda Santana

Notaría Pública No. 19

Toluca, Méx.

----- ACTA NUMERO 48. -----

----- VOLUMEN ESPECIAL NUMERO XV. -----

----- AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, YO, LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECINUEVE, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: -----

Que a solicitud del señor Licenciado JOSE MEJIA PEÑALOZA, en su carácter de Director General de Gobernación del Gobierno del Estado de México, y siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día de ayer 27 veintisiete de Abril del año en curso, me constituí en la Explanada de la Casa de la Cultura de la Cabecera Municipal de Amatepec, Estado de México, a efecto de dar fe de la Asamblea Municipal de la organización política denominada Partido del Pueblo Mexiquense, para obtener su registro como Partido Político Local, estando presidida por el Licenciado y Diputado Estatal BENJAMIN PEREZ ALVAREZ, en su carácter de Secretario de Relaciones Políticas de dicha Organización; a continuación se inició la misma dándose lectura a la Orden del Día y desahogando todos los puntos de la misma, a continuación se presentó al suscrito Notario ante los presentes, y se certificó la asistencia de los miembros que solicitaron su ingreso al Partido del Pueblo Mexiquense, mismos que aparecen en las listas de solicitud de afiliación del Municipio de Amatepec, Estado de México, siendo un total de 228 doscientos veintiocho integrantes según se demuestra con las boletas de solicitud de ingreso del partido de referencia, las cuales en copia certificada agrego al apéndice de documentos de la presente y a los Testimonios que de esta se expidan con el número Uno, dando fe el suscrito Notario que dichos miembros estuvieron

presentes en la Asamblea; a continuación se aprobaron por unanimidad los documentos básicos y estatutos del propio Partido, mismos que anexo a la presente bajo el número Dos, continuando con la Orden del Día se eligieron los miembros del Comité Municipal, siendo Presidente de la Comisión Ejecutiva el Profesor Horacio Sánchez Domínguez, Secretario General Isaías Vences Morales, Secretario de Organización Delfino de la Cruz, Acción Campesina; Arnulfo Juan Morales, Secretaría de Ecología; Ausencio Joaquín Hernández, Secretaría de Ideología Política; Cobos Flores González, Secretaría de la Juventud; Graciela Pérez López y Angelita Carbajal Cobos, Asuntos Electorales; Taurino Rojo Ortiz, Derechos Humanos; Pedro Vences Camacho, Acción Femenil; Imelda Santos Salinas, Defensa a la Economía; Celerino Jaime Sánchez, Acción Social; Emiliano Cobos Flores y Acción Deportiva; Manuel López Bautista, y siendo las 15:00 quince horas del mismo día, se dió por terminada la Asamblea. Con lo anterior di por terminada la presente, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE. -----

I.- De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito. --.

II.- De que así queda la protocolización requerida, la cual autorizo definitivamente por no causar impuestos.- Doy fe. --.

La Firma del Notario.- LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA.-

Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN), SACADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO, DE DONDE SE EXPIDE PARA EL LICENCIADO BENJAMIN PEREZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE RELACIONES POLITICAS DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA "PARTIDO DEL PUEBLO



Lic. Hugo J. Castañeda Santana

Notaría Pública No. 19

Toluca, Méx.

MEXIQUENSE", VA EN ESTAS DOS HOJAS DE TESTIMONIO Y 131 CIENTO TREINTA Y UN HOJAS DE ANEXOS, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.



[Handwritten signature]

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 19.

LIC. HUGO J. CASTAÑEDA SANTANA.